

EXP-UNC:0055070/2017

Córdoba, 7 de febrero de 2018

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente UNC:0055070/2017 referido a la realización de trabajos para la terminación y readecuación del segundo piso del edificio LEF; y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto destinado para realizar esta contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 77/100 (\$ 2.203.951,77), por lo cual el trámite se encuadra en una Licitación Privada, en un todo de acuerdo con el Artículo 2º, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 1218/2016; Artículo 1º de la Resolución HCS N° 712/2016; Artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01; Artículo 12 del Decreto 1030/16;

Que existen fondos del Presupuesto en vigencia para afrontar la presente contratación (Fondo Universitario - Fuente 16).

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 4/2018 para la realización de trabajos para la terminación y readecuación del segundo piso del edificio LEF, aprobando los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: la Dra. Silvia P. Silveti, el Ab. Carlos de la Vega y el Sr. Mauricio Saife, y como miembros suplentes: la Dr. Marcos Oliva, la Srta. Ivana Lusara y el Sr. Isidoro Díaz.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Esp. Ricardo Enet, el Dr. Gustavo Monti y la Cra. María Alejandra Maldonado, y como miembros suplentes: el Dr. Pedro D'Argenio, el Dr. Daniel Fridlender y el Lic. Nicolás Jares.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 28/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MARTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FaMAF) MEDINA ALLENDE S/N. CIUDAD UNIVERSITARIA X5000HUA – CÓRDOBA - ARGENTINA Tel.: (0351) 5353701 – Interno 41128 Mail: compras@famaf.unc.edu.ar
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2018	Ejercicio: 2018
Modalidad: SIN MODALIDAD	
Expediente N°: CUDAP EXP-UNC:0055070/2017	
Rubro comercial: Construcción	
Objeto de la contratación: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO LEF	
Costo de los pliegos: SIN COSTO	

RETIRO DEL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 1 de marzo de 2018 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 1 de marzo de 2018 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

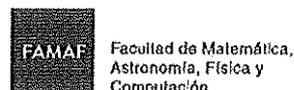
Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 6 de marzo de 2018 a las 10 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	6 de marzo de 2018 a las 11 horas

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	<p>TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO LEF</p> <p>ITEM 1: TRABAJOS PRELIMINARES</p> <p>ITEM 2: TRABAJOS DE AISLACIÓN TÉRMICA DE CUBIERTA</p> <p>ITEM 3: TRABAJOS DE RETIRO DE CARPINTERÍAS EXISTENTES</p> <p>ITEM 4: TRABAJOS DE INSTALACIONES SANITARIAS DESAGÜES DE AIRES ACONDICIONADOS Y PROVISIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE PARA KITCHENETTE Y SUS DESAGÜES</p> <p>ITEM 5: TRABAJOS DE INSTALACIONES SANITARIAS RED DE CALEFACCIÓN CENTRAL</p> <p>ITEM 6: TRABAJOS DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RADIADORES</p> <p>ITEM 7: TRABAJOS DE INSTALACIONES SANITARIAS RED DE HIDRANTES</p> <p>ITEM 8: TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CONTRAPISOS</p> <p>ITEM 9: TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE PISO GRANÍTICO PULIDO</p> <p>ITEM 10: TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS</p> <p>ITEM 11: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA EN SECO TABIQUERÍA</p> <p>ITEM 12: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA EN SECO CIELORRASOS</p> <p>ITEM 13: TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA</p> <p>ITEM 14: TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA</p> <p>ITEM 15: TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE RED DE DATOS Y COMUNICACIÓN</p> <p>ITEM 16: TRABAJOS DE PINTURA DE CARPINTERÍA</p> <p>ITEM 17: TRABAJOS DE PINTURA DE PARAMENTO DE MUROS INTERIORES</p> <p>ITEM 18: TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DE SEGURIDAD</p>





		ITEM 19: TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINGUIDORES
Se adjudicará por renglón y no por items. Por lo tanto, para que la oferta sea válida se deberá cotizar la totalidad de los items del Renglón 1		

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por:

- a) El Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios.
- b) El reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- c) Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 62/2016.
- d) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.
- e) Manual de Procedimiento para la Incorporación y Actualización de Datos en el SIPRO, aprobado por Disposición ONC N° 64/2016.
- f) Ordenanza HCS N° 05/2013, Resolución Rectoral N° 1218/2016 y Resolución HCS N° 712/2016.
- g) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h) El Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.
- i) Resolución HCS N° 989/09: Requisitos de Higiene y Seguridad para Contratistas.
- j) Arts. 29, 29 bis y 30 de la Ley de Contrato de Trabajo.-----

ARTÍCULO 2º.- ORDEN DE PRELACIÓN: En el Artículo 2 del Decreto 1030/16, se indica el orden de prelación de los documentos; en dicha prelación, hay que agregar que todo plano de proyecto, plano de detalle o croquis, ejecutado por el Adjudicatario, y aprobado o autorizado por la Inspección y comunicado por libro de comunicaciones del contrato, durante el desarrollo del mismo, tendrá valor superior a los planos del legajo del llamado a concurso e, incluir el orden de las Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección, quedando así el Orden de prelación para el presente contrato:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.

- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El presente pliego de bases y condiciones particulares.
- g) El Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.
- h) Los Planos que forman parte del Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.
- i) El o los planos de proyecto, plano de detalle o croquis, ejecutado por el Contratista y, aprobado o autorizado por la Inspección y comunicado por libro de comunicaciones.
- j) Los planos de Proyecto con sus especificaciones técnicas.
- k) Las ordenes que imparta la Inspección durante el desarrollo del Contrato.
- l) La oferta.
- m) Las muestras que se hubieran acompañado.
- n) La Orden de Compra.-----

ARTÍCULO 3º.- CÓMPUTO DE PLAZOS: Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.-----

ARTÍCULO 4º.- VISTA DE LAS ACTUACIONES: Toda persona que acredite algún interés podrá tomar vista del expediente por el que se tramita el presente procedimiento de selección.

No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de evaluación.-----

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FaMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente,
- b) por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo,
- c) por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación,
- d) por carta documento,



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

- e) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal,
- f) por correo electrónico,
- g) mediante la difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, si se dejara constancia de ello en los pliegos de bases y condiciones particulares.
- h) mediante la difusión en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones de la Administración Nacional que habilite la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.
- i) mediante los libros de comunicaciones, entre comitente y contratista, abiertos a tal fin, según las prescripciones del presente pliego.-----

ARTÍCULO 6º.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista y retirar los Pliegos y demás anexos del presente procedimiento, en el Área Económico-Financiera de FaMAF, Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria – Córdoba, Argentina, hasta el 1 de marzo de 2018, en el horario de 9:30 a 13 hs.

El Área Económico-Financiera de FaMAF podrá enviar a los interesados los Pliegos y demás anexos por correo electrónico. Para ello, el proponente deberá solicitar el envío de los mismos al correo electrónico compras@famaf.unc.edu.ar, suministrando obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y una dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado los Pliego y demás anexos, no obstante quienes no los hubiesen retirado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.-----

ARTÍCULO 7º.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las consultas a los pliegos deberán efectuarse por escrito en el Área Económico-Financiera de FaMAF, Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria – Córdoba, Argentina, o al correo electrónico compras@famaf.unc.edu.ar, hasta el 1 de marzo de 2018, en el horario de 9:30 a 13 hs.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.-----



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

ARTÍCULO 8º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas se podrán presentar en el Área Económico-Financiera de FaMAF, Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria – Córdoba, Argentina, **hasta las 10 horas del 6 de marzo de 2018**, en días hábiles administrativos en el horario de 9:30 a 13 hs.-----

ARTÍCULO 9.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.-----

ARTÍCULO 10.- INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA: La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.-----

ARTÍCULO 11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso, la jurisdicción o entidad contratante la tendrá por retirada a la finalización del período indicado.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Administración la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

oferta.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido éste plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.-

ARTÍCULO 12.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y **consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**
- e) El proponente deberá fijar domicilio en la Ciudad de Córdoba, a los efectos de cualquier notificación que dentro de las etapas del concurso, sea imperante entregar en domicilio.
- f) La cotización de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente pliego.
- g) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- h) Asimismo, dentro del sobre que contenga las ofertas se deberá incluir:

1.- La **garantía de mantenimiento de la oferta** o la constancia de haberla constituido.

La garantía de mantenimiento de oferta será del **CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta**. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

2.- Solicitud de admisión (ANEXO 1).

3.- Constancia de Clave Única de Identificación Tributaria Emitida conforme a la Resolución General N° 3798 y 3830 de la Dirección General Impositiva o la que ésta haya proporcionado y se encuentre en vigencia.

4.- Declaración de constitución del domicilio especial del proponente en la jurisdicción

de la ciudad de Córdoba (ANEXO 2).

5.- Declaración jurada, con la nómina de los trabajos realizados por el proponente y, las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de los trabajos, monto de cada contrato, nombre del Comitente, dirección y teléfono del mismo, con un anexo indicando la misma información sobre los trabajos de similares características al solicitado en el presente pliego.

6.- Las sociedades y las unipersonales deberán presentar balances económicos y financieros y estado patrimonial de los dos últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se indicará también la liquidez de su activo y la exigibilidad de su pasivo a la fecha de la licitación.

7.- Además de los balances, el proponente deberá presentar un certificado emitido por contador público, con la firma certificada por ante el consejo de ciencias económicas correspondiente, en el cual se indicará la siguiente información (ANEXO 3):

a) Índices correspondientes a los dos últimos balances

1. Liquidez: AC / PC
2. Solvencia: A / P
3. Endeudamiento: PC / PN
4. Rentabilidad: U / PN
5. Capacidad de trabajo: AC / PC
6. Capacidad = PN x 5

Dónde:

A = Activo; P = Pasivo; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente;
PN = Patrimonio Neto; U = Utilidad

b) Las ventas totales mes a mes, correspondiente a los doce meses corridos, de mayor producción, en los últimos 5 años, indicando a que balance pertenece cada uno de los meses expuesto en el listado, adjuntando los balances correspondientes, si no fueran los dos últimos solicitados en el presente Pliego. Además, debido a la inflación imperante en la Argentina, deberán incorporar una planilla donde se volcará en la primera columna el mes y año ordenado de menor a mayor, correspondiente al período presentado; en la segunda columna se indicarán los montos de las ventas correspondientes a cada uno de los meses; en la tercer columna se indicará el índice de la construcción nivel general de la Provincia de Córdoba, emitido por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, correspondiente a cada uno de los meses para

actualizar los valores a Enero de 2018; y en la cuarta columna se colocarán los valores de la segunda columna multiplicados por la tercera columna, quedando reflejados los valores actualizados de las ventas mensuales al mes de Enero de 2018; en la última fila se incorporarán los totales de las columnas segunda y cuarta.

- c) El contrato de mayor envergadura que haya ejecutado dentro de los último cinco años, y que el mismo se encuentre terminado, con recepción del mismo, indicando el nombre del Comitente, domicilio y teléfono del mismo, breve reseña del trabajo ejecutado, fecha de inicio y final del mismo, montos certificados dentro del período. El monto de dicho contrato deberá ser actualizado con el mismo índice indicado en el punto precedente, a Enero de 2018, con una planilla de similares características si la obra fuera de largo desarrollo.

8.- Se presentará un listado de equipos y herramientas que estime el proponente necesarias para el desarrollo de los trabajos, indicando si son propias o de terceros y en este último caso, una constancia de disponibilidad de las mismas.

9.- Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos, con dirección, teléfono y persona a consultar.

10.- Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional (ANEXO 4).

11.- Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

12.- Contrato social o estatutos, o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.

13.- Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite, el proponente acepta la competencia de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de Córdoba (ANEXO 5).

14.- Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

15.- La oferta económica, que se realizará conforme al anexo "Oferta Económica" y deberá contar con el precio por el cual el proponente formula realizar el cien por ciento (100%) de las tareas necesarias para ejecutar en la Orden de Trabajo, y deberá ser suscrita por el representante legal y el representante técnico del proponente (ANEXO 6).

16.- El Cómputo y presupuesto de la oferta detallado. En el caso de presentar ofertas alternativas y/o variantes, deberá presentar Cómputo y presupuesto por cada alternativa y/o variante que presente, con la documentación (memoria descriptiva,



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Planos y Planos de detalle), que permita interpretar y comparar las propuestas presentadas.

17.- Análisis de precios de acuerdo al Decreto N° 1295/2002, sus complementarios y modificatorios.

18.- Plan de trabajos, ajustado al plazo estipulado en pliegos para el desarrollo de la Orden de Trabajo. En el caso de presentar alternativas y/o variantes, deberá presentar un plan de trabajos por cada propuesta que presente. Y en el caso de que el proponente entienda que el plazo previsto sea insuficiente para la ejecución de la misma, deberá presentar nota justificando el planteo y un plan de trabajos conforme al mismo.

19.- Curva de inversión, acorde a los planes de trabajos que presente por la oferta básica y por las alternativas y/o variantes.

20.- En el caso de presentar alternativas y/o variantes, deberá presentar el justificativo técnico de la alternativa propuesta, tanto del punto de vista de la ejecución, como del comportamiento de la misma para el cumplimiento de los objetivos del presente pliego.-

ARTÍCULO 13.- OFERTAS ALTERNATIVAS: Además de la oferta base los oferentes podrán presentar ofertas alternativas en los términos del artículo 56 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.-----

ARTÍCULO 14.- OFERTAS VARIANTES: Además de la oferta base los oferentes podrán presentar ofertas variantes en los términos del artículo 57 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.-----

ARTÍCULO 15.- TIPO DE CONTRATACIÓN: Se ha previsto la contratación de la presente como una sola unidad de trabajo, si bien se solicita al Proponente, dado el tipo de compra que se prevé realizar, que discrimine dentro de la cotización cada una de las tareas previstas en el presente llamado, con la inclusión de materiales, equipo, servicios, costo de personal, gastos generales (directos e indirectos), beneficios, gastos financieros, e impuestos, en un todo de acuerdo al presupuesto oficial detallado, lo que implica que el presupuesto es una planilla dentro del legajo de licitación.-----

ARTÍCULO 16.- COTIZACIÓN: Las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

El proponente **deberá cotizar el Renglón 1 completo, es decir, la totalidad de las tareas previstas en el presupuesto oficial**, como mínimo, entendiéndose que si debe agregar nuevas tareas o desagregar las existentes, las ingresará dentro del orden previsto en el presupuesto oficial.-----

ARTÍCULO 17.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR: Podrán contratar

con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo siguiente y que se encuentren incorporadas al **Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)**, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.-----

ARTÍCULO 18.- INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO): A los fines de cumplir con el requisito de incorporación al SIPRO que dispone el artículo anterior, basta con que el oferente se encuentre **Pre-Inscrito** al momento en que las actuaciones son remitidas a la Comisión de Evaluación.

Aquellos oferentes que no hayan iniciado el trámite de pre-inscripción en el SIPRO, o contaran con el certificado de pre-inscripción o inscripción realizado en el sitio web anterior (www.argentinacompra.gov.ar), deberán ingresar en el sitio web <https://comprar.gob.ar/> para realizar el trámite.

Los oferentes deberán estar en estado **Inscrito** y con los datos actualizados al momento de la adjudicación.-----

ARTÍCULO 19.- PERSONAS NO HABILITADAS: No podrán contratar con la Administración Nacional:

a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

e) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.-----

ARTÍCULO 20.- APERTURA DE LAS OFERTAS: En la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, el 6 de marzo de 2018 a las 11:00 hs, se procederá



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.-----

ARTÍCULO 21.- VISTA DE LAS OFERTAS: Los interesados que así lo requieran podrán tomar vista de los precios cotizados en las ofertas durante la apertura. Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.-----

ARTÍCULO 22.- ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son remitidos a la comisión evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación.

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.-----

ARTÍCULO 23.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

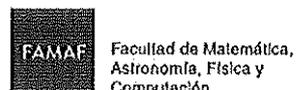
a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el **Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)** a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16.

d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido,



plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

- f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.-----

ARTÍCULO 24.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES: Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la jurisdicción o entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes.

En estos casos las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.-----

ARTÍCULO 25.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD: Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.-----

ARTÍCULO 26.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO: La Comisión Evaluadora podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.-----

ARTÍCULO 27.- DESEMPATE DE OFERTAS: En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello se fijará día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.-----

ARTÍCULO 28.- DICTAMEN DE EVALUACIÓN: El dictamen de la Comisión Evaluadora tendrá cuatro partes:

Primera: la evaluación de los proponentes, viendo si se encuentran en condiciones de ser contratadas por la facultad, en una palabra si cumplen con todas las normativas previstas en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

Segunda: la evaluación de capacidad económica y técnica de cada proponente, donde éstos deberán cumplir, como mínimo, los parámetros que a continuación se detallan:

a) Índices económicos:

1) Liquidez: $AC / PC > 0,8$

2) Solvencia: $A / P > 1,5$

3) Endeudamiento: $PC / PN < 0,75$

4) Rentabilidad: $U / PN > 0$, siendo $PN > 0$

5) Capacidad de trabajo: $AC / PC > MC / PE$

Dónde:

A = Activo; P = Pasivo; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente;
PN = Patrimonio Neto; U = Utilidad; MC = Monto de Contrato; PE =
Periodo de Ejecución

b) La producción anual promedio debe ser superior a la producción necesaria para



Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

ejecutar el presente contrato. Esta condición se obtendrá, del año de mayor producción de los últimos cinco años, presentado por el proponente, donde el total producido en el año dividido a 12 meses, deberá ser el doble de la producción necesaria para llevar adelante el presente contrato, obtenida del monto de contratos y el plazo de ejecución previsto.

$$\frac{\text{Producción mejores 12 meses}}{12} > 0 = \frac{\text{monto de contrato}}{\text{PE}}$$

c) El monto del contrato de mayor envergadura ejecutada, presentado por el proponente y actualizado según se indicó en el Artículo 12, inciso h, punto 7.b del presente Pliego, deberá ser mayor al presente contrato.

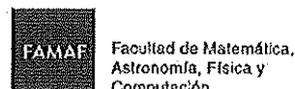
En cada uno de los puntos anteriores, debido a la variaciones de precios que se han tenido en los últimos cinco años, la Comisión ponderará las actualizaciones de precios presentadas por los oferentes, con el mismo índice previsto.

Tercera: la evaluación técnica de las propuestas, donde a los proponentes que pueden contratar, según el punto anterior, se les evaluará la propuesta técnica presentadas como oferta básica, alternativa y/o variante, con el objetivo de verificar si éstas cumplen con las premisas técnicas previstas en la Memoria descriptiva y el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente contratación. En el caso de que una propuesta, a entender por la Comisión, no cumpla con dichos objetivos o meramente genere duda sobre el cumplimiento del mismo, será rechazada. Además de este punto de vista, también se deberá evaluar si la propuesta cumple con la factibilidad de seguridad e higiene, para el personal de la empresa que tenga que trabajar en el montaje de la Orden de Trabajo, dentro de las instalaciones de la facultad, para el personal docente, nodocente y estudiantes, que desarrollan actividades dentro de la facultad, y para los bienes muebles e inmuebles del edificio afectado por los trabajos.

Cuarta: se evaluará la razonabilidad de los precios de cada propuesta, con respecto a lo que formulan realizar en la misma; la inconsistencia de la razonabilidad de los precios, hará que la propuesta sea rechazada por la Comisión. Por último, de todas las propuestas que estén en condiciones formales de ser contratadas, técnicamente aceptables y con precios razonables, serán evaluadas por orden ascendente en cuanto a su precio final, con el objeto de pre adjudicar a la oferta que cumpla con todas las premisas interpuestas en el presente pliego y cumpla con ser la más económica.

ARTÍCULO 29.- COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

ARTÍCULO 30.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE



CONTRATACIONES o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación.-----

ARTÍCULO 31.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: La garantía de impugnación se constituirá por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al tres por ciento (3%) del Presupuesto Oficial.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorable.-----

ARTÍCULO 32.- FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: El acto administrativo de finalización del procedimiento, será notificado al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la jurisdicción o entidad contratante. Podrá adjudicarse aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.-----

ARTÍCULO 33.- NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.-----

ARTÍCULO 34.- GASTOS DE SELLADO: Dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la Orden de Compra por triplicado, el adjudicatario deberá proceder al sellado de las mismas con el seis (6) por mil de ley del total del contrato, en el Banco de la Provincia de Córdoba, y presentarla en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Los gastos de sellado estarán a cargo del adjudicatario.-----

ARTÍCULO 35.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El cocontratante



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra.

La garantía de cumplimiento del contrato será del **DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato**.

ARTÍCULO 36.- FORMAS DE GARANTÍA: Las garantías sólo se podrán constituir mediante las siguientes formas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.

b) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. La compañía de seguros se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación, en caso de reclamo del comitente por incumplimiento de contrato. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 37.- RENUNCIA TÁCITA: Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía.

ARTÍCULO 38.- ACRECENTAMIENTO DE VALORES: La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía, en tanto que los que devengaren los mismos pertenecerán a sus depositantes.

ARTÍCULO 39.- PLAZO DE LA ORDEN DE TRABAJO: El plazo de la Orden de Trabajo se ha fijado en ciento veinte (120) días corridos.

ARTÍCULO 40.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: La fecha para la iniciación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

de los trabajos se fijará en diez días a partir de la fecha de notificada la Orden de Compra. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud del Contratista, siempre que los motivos que esgrima así lo justifiquen.-----

ARTÍCULO 41.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INICIO DE LOS TRABAJOS: El plazo de inicio de los trabajos puede ser ampliado hasta veinte días de la fecha de la notificación de la Orden de Compra. Si el Contratista en este plazo no iniciara los trabajos previstos en la Orden de Compra, la fecha de inicio de la misma se fijará en la fecha notificación de la Orden de Compra más veinte días corridos, y a partir de esta fecha se calculará la fecha de finalización de la Orden de Compra, como así también a partir de esta fecha se acomodará el Plan de avance, con el objeto del control del mismo.-----

ARTÍCULO 42.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO ANTES DE COMENZAR LOS TRABAJOS: En el plazo que corre desde la notificación de la Orden de Compra y hasta el Inicio de los trabajos, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación. La falta de presentación de algunas de los documentos prescriptos, impedirá el inicio de la Orden de Compra, siendo responsabilidad del Contratista esta mora.

a) **Plan de higiene y seguridad**, desarrollado por un profesional idóneo, con la aprobación de la ART de la Contratista, y la presentación del mismo por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba, con la denuncia de inicio de los trabajos, sobre todos los trabajos previstos en la Orden de Compra, que indefectiblemente se necesiten desarrollar en el predio de la UNC.

b) **Listado del plantel** de personal que intervendrá en la Orden de Compra en las tareas descriptas en el punto precedente, ya sea mano de obra obrera, personal administrativo, personal de dirección y conducción. El listado del plantel deberá contar con el nombre del personal, su CUIL, función que desempeña y la fecha de alta en la empresa, la que deberá ser previa a la fecha de inicio (ANEXO 7).

c) **Certificado de cobertura de al ART**, contratada por el Comitente, con el listado de personal, el que deberá coincidir con el listado del punto precedente, y con la cláusula de no repetición ante la U.N.C.

d) **Certificado de vida obligatorio** emitido por una compañía de Seguros de la República argentina, con el listado del personal, el que deberá coincidir con el listado del punto precedente.

e) **Comprobante de la Declaración Jurada F931** correspondiente al SUSS, de los último tres meses previos al inicio de los trabajos, con el comprobante de recepción del mismo por parte de la AFIP. Las Declaraciones Juradas F931 deberán ser presentadas en original de presentación y en borrador abierto empleado por empleado.

f) **Listado de plantel** de personal que intervendrá, ya sea mano de obra obrera, administrativo, personal de dirección y conducción, que no tenga relación de dependencia laboral con la Contratista y no corresponda a personal de un

Subcontratista (ANEXO 7).

g) Certificado de cobertura de seguro de vida y accidentes de trabajo, emitido por una compañía de seguros reconocida en el ámbito de la República Argentina, con el listado del personal que no se encuentra en relación de dependencia con el Contratista. Esta Póliza deberá cubrir, para cada uno de las personas aseguradas, hasta un monto equivalente a 300 sueldos mínimos vitales y móviles, en lo que hace a vida e incapacidad total, deberá cubrir hasta un monto equivalente a 200 sueldos mínimos vitales y móviles, en lo que hace internación y farmacia.

h) Certificado emitido por Contador Público, certificado por el Consejo de Ciencias Económicas correspondiente, emitiendo juicio sobre el pago de las obligaciones previsionales, de obras sociales, seguros de vida obligatorios, aseguradoras de riesgo del trabajo y otros, correspondientes a los tres meses anterior al inicio de los trabajos (ANEXO 8).

i) Comprobante de pago del monotributo, correspondiente a los tres meses anteriores al de ingreso en UNC, de cada una de las personas que no se encuentran en relación de dependencia con la Contratista, y que se encuentren bajo el régimen de monotributo.

j) Subcontratistas: Si el Contratista tiene intenciones de contar con subcontratistas para la ejecución del contrato, dentro de lo que prescribe el presente pliego, deberá presentar el listado de subcontratistas, con el listado de personal que cada uno de ellos afecte a la Orden de Compra, con la documentación que está prevista, según la condición que revista (Anexo 7).

k) Listado de equipo e instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos, donde describirá a cada uno de los equipos y herramientas que entienda necesarios para ejecutar el contrato.

l) Documentación de Director Técnico: el Contratista contará con un Director Técnico, quien habilita a la Empresa para actuar como pasible de ser adjudicataria de la Orden de Compra. Deberá presentar la matricula habilitante a tal fin, emitida por Colegio Profesional correspondiente, con validez por todo el plazo del contrato.

m) Certificado de cobertura del Seguro de responsabilidad civil, emitido por una reconocida compañía de seguro de la república Argentina. Dicho seguro deberá cubrir posibles daños a tercero y cosas de terceros, por la ejecución de la Orden de Compra, por movimiento de materiales de uso, por maniobra de equipos que se encuentran trabajando para la ejecución de la Orden de Compra, etc. El monto a cubrir por el mencionado seguro, será el equivalente al monto del contrato celebrado. El certificado a emitir por la compañía tendrá fecha de inicio la fecha prevista para el inicio de los trabajos y fecha de finalización, la fecha prevista para la conclusión de los trabajos, incluyendo una nota / cláusula, que indique que de prorrogarse el plazo del contrato, el seguro queda prorrogado por igual período en forma automática.

n) Certificado de cobertura del seguro contra incendio, emitido por una reconocida



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

compañía de seguro de la república Argentina. Dicho seguro deberá cubrir el riesgo de incendio, del edificio motivo de la Orden de Compra, como los bienes muebles que pudieran encontrarse dentro de éste, propiedad del Comitente como de terceros. El monto a cubrir por el mencionado seguro, será el equivalente al monto del contrato celebrado. El certificado a emitir por la compañía tendrá fecha de inicio la fecha prevista para el inicio de los trabajos y fecha de finalización, la fecha prevista para la conclusión de los trabajos, incluyendo una nota / cláusula, que indique que de prorrogarse el plazo del contrato, el seguro queda prorrogado por igual período en forma automática.

ñ) Proyecto ejecutivo: el Contratista deberá presentar los planos de detalle de los elementos a proveer dentro de la Orden de Compra, con su memoria de cálculo si fuera necesario, ajustados a lo que se prevé ejecutar y a la forma o metodología en que la misma se prevé desarrollar. Junto con estos planos deberá presentar el Plan de trabajos ajustado al proyecto ejecutivo y ajustado a la fecha de inicio de los trabajos. Este proyecto ejecutivo, deberá contar con el listado de materiales previsto a utilizar en cada ítem, con marca, modelo y toda otra información que haga a su identificación. La Inspección, una vez estudiado el proyecto ejecutivo, deberá aprobarlo junto con el plan de trabajos y el listado de materiales previstos. En el caso de no estar de acuerdo en forma parcial o total con lo propuesto en el proyecto ejecutivo, podrá solicitar la re-ejecución del mismo hasta su aprobación total. La Contratista podrá dar inicio a los trabajos del contrato, que cuenten con el proyecto ejecutivo aprobado, por lo que podrá solicitar la aprobación, en forma parcial, del proyecto ejecutivo, a los efectos de iniciar los trabajos.

o) Libro de Comunicaciones: El Contratista deberá proveer dos cuadernos de 50 fojas con duplicado y triplicado, con sus respectivos carbónicos, como libro de Comunicaciones entre el Contratista y el Comitente, los que deberán ser intervenidos por la Inspección para su apertura.

p) Nota del Contratista designando al Representante Técnico de la Orden de Trabajo, con apellido, Nombre, título habilitante, matrícula profesional. Nota ésta que deberá ser suscripta por el representante legal y el Director técnico de la contratista.

q) Proyecto de control de accesos: el Contratista deberá presentar un proyecto de cierre de los espacios afectados por la Orden de Trabajo, si ésta puede ser cerrada o un proyecto de control de accesos a las zonas de trabajos, si ésta no puede ser cerrada, con el objeto del control de la seguridad de personas y bienes dentro de la zona de trabajo. Este proyecto deberá indicar los materiales previsto para el cerramiento, la geometría de los mismos, la ubicación de los accesos, descripción de los elementos de cierre de los accesos, cartelera de prohibición como de guiado del tránsito, iluminación, personal destinado a la seguridad y todo otro elemento a juzgar por el Contratista sea necesario incluir para asegurar la zona de trabajo. Este proyecto deberá ser aprobado por la Inspección en forma total.

r) Proyecto de obrador: En el caso de que por la ejecución de la Orden de Trabajo, a más del predio o inmueble motivo de la misma, la contratista deba contar con un predio para depósito de materiales, herramientas y equipos destinados al desarrollo de la



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Orden de Trabajo, deberá presentar una solicitud del espacio que entienda más conveniente para ese fin, con el proyecto de cerramiento, la geometría de los mismos, la ubicación de los accesos, descripción de los elementos de cierre de los accesos, cartelería de prohibición como de guiado del tránsito, iluminación y, todo otro elemento a juzgar por el Contratista sea necesario incluir para asegurar la zona de trabajo. Dentro de este proyecto deberá incluir todas las construcciones precarias que prevea ejecutar, como así también la ubicación de contenedores u otros elementos que prevea como necesarios para el desarrollo del contrato.

s) Seguridad y vigilancia: En el caso de que la seguridad de la zona afectada a la ejecución de la Orden de trabajo, como del depósito de materiales, necesite de sereno o personal de vigilancia, este personal deberá ser incluido dentro del listado del personal prescriptos, con todas las obligaciones previstas para cada caso.

t) Provisión de Baños: El Contratista no podrá hacer uso de los baños y vestuarios de la facultad para su personal, por lo que deberá prever dentro del obrador, los elementos sanitarios que fije la ley laboral y el plan de higiene y seguridad, los que deberán contar con un servicio de limpieza periódico y con los cerramientos necesarios para mantener la privacidad de los mismos, por lo que deberá presentar un proyecto de ubicación para la aprobación del mismo por parte de la Inspección.

u) Oficinas para la Inspección: este contrato no prevé provisión de oficinas para la Inspección, por parte de la Contratista.-----

ARTÍCULO 43.- ORDEN DE INICIO DE CONTRATO: Notificada la Orden de Compra, presentada toda la documentación precedentemente indicada, y cumplido el plazo estipulado para el inicio de los trabajos, con sus posibles prorrogas, el Comitente solicitará al Contratista dar inicio a los trabajos previstos dentro del contrato. Para ello, se labrará un acta de inicio, la cual esencialmente deberá contar con la designación de la Orden de Compra, la fecha en que se da inicio y el plazo fijado en el contrato para la misma, la que deberá estar suscripta por el Representante Técnico de la contratista y el responsable de la Inspección. Este acto más allá de dar inicio al contrato, es el acto por el cual el Comitente hace entrega del predio o del inmueble motivo del contrato, para la ejecución de los trabajos previstos, por lo que también fija la fecha de inicio de la responsabilidad del Contratista y, en consecuencia, de los seguros contratados.-----

ARTÍCULO 44.- ORDEN DE INICIO DE CONTRATO: El Contratista deberá proveer un cartel de 2.00 x 1.00 mts, donde indicará el nombre de la Orden de Compra, el nombre del Comitente y el monto del contrato, ocupando con esta información el 50 % de la superficie del mismo y en el otro 50 % deberá colocar el nombre de la Contratista, del director técnico de la empresa, la dirección de la empresa y un número de teléfono, y el nombre, teléfono y dirección de la Compañía de seguros, responsable del seguro de responsabilidad civil.-----

ARTÍCULO 45.- LIMPIEZA: El contratista es responsable de la limpieza permanente de la zona afectada por la orden de trabajo y su mantenimiento, por lo que si la inspección detecta que no se mantiene con la limpieza suficiente, ésta podrá dar la orden de limpieza por Orden de Servicio, teniendo la Contratista 24 hs para dar

cumplimiento a esta orden, no pudiendo presentar objeción a la misma; lo mismo corre para el o los predios usados como obrador o depósitos de materiales, como así también para la zonas de sanitarios y oficinas. El incumplimiento de este tipo de orden de Servicio será penada con el doble de la multa prevista por incumplimiento de otro tipo de Orden de Servicio.-----

ARTÍCULO 46.- CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, la jurisdicción o entidad contratante podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.-----

ARTÍCULO 47.- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: Si el Contratista deseara transferir el contrato, deberá:

a) **Presentar una solicitud**, por ante el Comitente, por medio fehaciente, indicando la empresa factible de ser la cesionaria del contrato. Junto con esta solicitud, deberá presentar toda la documentación de la empresa, conforme a lo solicitado en el presente pliego para el llamado a concurso y para el perfeccionamiento del contrato mediante la respectiva Orden de Compra.

b) **El Comitente evaluará la empresa posible cesionaria**, con el objeto de ver si está en condiciones de ser contratista, conforme lo estipula el pliego. Durante todo el período de evaluación, por parte del Comitente, los plazos de la Orden de Compra seguirán su curso, como así también las obligaciones del Contratista.

Si el Comitente entiende que la empresa no reúne las condiciones para ser contratista, se rechazará la solicitud, sin más trámite.

Si el Comitente entiende que la empresa reúne las condiciones para ser contratista de la Orden de Compra, se indica que la cesión se realizará bajo las siguientes premisas:

- **El plazo de la Orden de Compra** no varía por efectos de la cesión.
- **El precio de la Orden de Compra** no varía por efectos de la cesión.
- **Las obligaciones contractuales del contrato original**, no varían por efectos de la cesión.
- **La responsabilidad del Contratista Cedente** es total hasta el acto del perfeccionamiento del nuevo contrato y el posterior reemplazo de las garantías correspondientes.
- **La responsabilidad del Cesionario** es total sobre la Orden de Compra, desde



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

el momento de la cesión y hasta la finalización del contrato y asume toda responsabilidad, por la Orden de Compra ejecutada por el Contratista cedente, desde el replanteo y hasta el momento de la cesión, tomando a su cargo todas las obligaciones emergente de esta responsabilidad, no pudiendo declarar desconocimiento de lo ejecutado, ni en materiales, ni en mano de obra, ni de los vicios existentes al momento de la cesión, o que pudieran aparecer con el desarrollo de la Orden de Compra.

- **La cesión se hará coincidir con una medición de certificado mensual**, con el objeto de que todos los créditos emergentes de la ejecución de trabajos, hasta el momento de la cesión, son propiedad del Contratista Cedente y a partir de ésta todos los créditos son propiedad del Cesionario, y de haber una diferencia entre lo ejecutado y lo efectivamente certificado, será responsabilidad de solucionarlo entre el Cedente y el Cesionario, manteniendo al Comitente fuera de estas diferencias.
- **Los fondos de reparo** que se tengan caucionados en efectivo, hasta el momento de la cesión, o que deriven de créditos que correspondan al Contratista cedente, y por razones de plazo todavía no se han hecho efectivos, quedaran caucionados a nombre del Cesionario hasta el vencimiento del plazo de garantía.
- **Los seguros de caución de garantía de contrato**, como de garantía de fondo de reparo, presentados por el Contratista Cedente, deberán ser reemplazados, previo a la autorización de cesión, y firma del nuevo contrato, por iguales montos, por el posible Cesionario. Los seguros de caución presentados por el Contratista Cedente, recién serán devueltos por Comitente cuando se haya suscripto el nuevo contrato, con todas sus formalidades, por parte del Comitente y el Cesionario.
- **El Cesionario se obliga a** presentar un legajo con un juego de copias del total de Ordenes de Servicios emitidas por la Inspección, con todos los croquis, planos de detalle y planillas que se hayan adjuntado a las mismas, copias de las Notas de Pedido emitidas por el Contratista con toda la documentación que se halla adjuntado a las mismas, copia del Acta de Replanteo, copia del Acta de inicio de los trabajos, copia de todos los certificados emitido hasta la fecha de la cesión, copia del legajo de licitación, planos de detalles, planos generales, planillas, memoria descriptiva, como así también los planos y croquis que pudieran haberse aprobado durante la ejecución del contrato, los que deberán ser suscriptos por el representante legal del posible contratista y el representante técnico del mismo, ante escribano público, declarando haberlos leídos, interpretado y que acepta en todos su términos, lo ahí dispuesto, para el desarrollo de la Orden de Compra.
- **El Cesionario tomará a su cargo** el costo del sellado de la Orden de Compra, por lo que deberá presentar la copia firmada con el timbrado correspondiente en un todo de acuerdo a la Ley de sellos de la Provincia de Córdoba.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Una vez que se hallan cumplimentado con cada uno de los puntos precedentes, y los que pudiera además exigir el departamento legal de la Facultad, quedará perfeccionada la cesión con el Cesionario, y se desvinculará al Cedente del contrato.---

ARTÍCULO 48.- CLASES DE PENALIDADES Y SANCIONES: Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.-----

ARTÍCULO 49.- PENALIDADES:

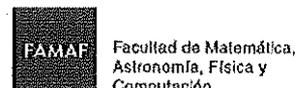
1) **Multa por retraso en el inicio de los trabajos,** una vez suscripta el Acta de iniciación: si el contratista no iniciara las tareas dentro de los diez días de suscripta el acta de iniciación de los trabajos, podrá ser pasible de una multa equivalente al 0.5 por mil del importe del contrato por día en que persista la mora. Esta multa podrá ser devuelta al Contratista, a solicitud de este, si concluyera el contrato dentro del plazo previsto en el contrato, devolución que se autorizará después de la recepción provisoria.

2) **Incumplimiento a las prescripciones de los Pliegos del Contrato:** Si el Contratista incumpliera con las prescripciones de los Pliegos del presente contrato, será pasible de multas que van del 0.5 al 1.00 por mil, del monto del contrato, según la gravedad del incumplimiento y, a solo criterio de la Inspección, tan solo por el incumplimiento. Además, será pasible de la multa que le pudiera corresponder si el incumplimiento se encuentra tipificado en pliegos y el mismo se prevé castigar con multa.

3) **Incumplimiento de Orden de Servicio:** Si el Contratista incumpliera con una Orden, por libro de comunicaciones, interpuesta por la Inspección, y no mediara Nota objetando la Orden dentro de las 48 hs de emitida ésta, será pasible de una multa equivalente al 0.5 por mil por día en que demorare su cumplimiento; si transcurridos los diez días corridos de emitida el Contratista persistiera en su incumplimiento, la inspección podrá duplicar el monto de la multa a partir del décimo día y hasta su efectivo cumplimiento.

4) **Incumplimiento de orden de Limpieza:** Se aplicará el mismo criterio del punto anterior pero con la duplicación del valor de la multa por día de incumplimiento.

5) **Paralización de los trabajos:** Si el Contratista paralizase los trabajos, sin aprobación por parte de la Inspección, será pasible de una multa equivalente 0.5 por mil del monto del contrato, por día en que los trabajos se encuentre paralizados; si transcurridos los diez días corridos de paralización, el Contratista persistiera en su incumplimiento, la inspección podrá duplicar el monto de la multa a partir del décimo día y hasta el reinicio de los trabajos. Esta multa podrá ser devuelta al Contratista, a solicitud de éste, si concluyera los trabajos motivo del presente contrato, dentro del plazo previsto en el contrato, devolución que se autorizará después de la recepción provisoria.



6) Trabajos defectuosos: Cuando la Contratista realice los trabajos en forma defectuosa y/o no respondan al arte del buen construir, aunque la Inspección en esa eventualidad no proceda a ordenar su demolición y/o reconstrucción total o parcial por razones de fuerza mayor (perjuicios o pérdidas, hechos consumados, premura en la entrega de los trabajos motivo del presente contrato u otras que se estimen de aplicación), se establece una multa con carácter definitivo que variará entre el cero coma cuatro (0.4%) y el dos por ciento (2%) del Monto del Contrato.

7) Demora en el desarrollo del contrato: Cuando el Contratista desarrolle los trabajos con lentitud, incumpliendo el cronograma de trabajos previsto y, el desfase entre este y el real avance del contrato supere los quince días, será pasible de una multa equivalente al 0.5 por mil del monto del contrato, por día de retraso. Esta multa podrá ser aplicable en el momento en cada medición mensual para la ejecución del certificado correspondiente. Esta multa podrá ser devuelta al Contratista, a solicitud de éste, si concluyera el contrato dentro del plazo previsto en el contrato, devolución que se autorizará después de la recepción provisoria.

8) Mora en la terminación de los trabajos: Si el Contratista no diera total y correcta terminación a todos los trabajos contratados dentro del plazo estipulado para la realización de los mismos, incurrirá en multa equivalente al uno por mil (1 ‰) del importe del contrato por cada día de atraso en la terminación de los trabajos.

9) Control de acceso: El contratista es el único responsable por las personas que acceden a la zona de trabajo, se encuentre ésta cercada o no. Por lo que la presencia de una persona o más personas ajenas, cumpliendo o no tareas inherentes a la Orden de Compra, entendiéndose por ajenas que no se encuentra en el listado de personal presentado por el Contratista y, no pertenece al personal de Inspección, lo hará pasible de dos sanciones: a) la orden de suspender los trabajos, hasta tanto justifique la presencia de la persona o personas detectadas, no pudiendo solicitar prórroga del plazo de contrato por esta suspensión. b) una multa, equivalente al uno por mil (1 ‰) del monto del contrato, por día que se haya detectado la persona o las personas y por el número de personas detectadas. Si la persona o personas detectadas se encontraren trabajando o desarrollando cualquier tarea inherente al contrato, la multa a aplicar será equivalente al quíntuple de la planteada para el caso anterior.

10) Falta de Notificación de Orden de Servicio: Si el contratista se negara a notificarse de una Orden de Servicio emitida por la Inspección, lo hará pasible de una multa equivalente al 0.4 por mil del monto del contrato, por día en que persistiera en la negativa de notificación de la Orden de Servicio, días que se contarán a partir de las 72 hs de emitida la Orden de servicio. Si pasados los siete días persistiera en la negativa, la Inspección podrá notificar la Orden de Servicio por carta documento, donde también se le intimará a presentarse en la administración del Comitente, para la firma del libro correspondiente. Si la Inspección hiciera uso de este derecho, aplicará una multa equivalente a cinco veces el costo de la carta documento, en concepto de compensación de los gastos administrativos en que obliga a incursionar al Comitente además de la que le correspondiere por los días transcurridos.-----

ARTÍCULO 50.- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS: Producido un



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

hecho que deba ser sancionado con una multa por parte de la Inspección, previo a su aplicación, se le notificará al Contratista de la misma por medio de una Orden dentro del libro de comunicaciones, invocando el hecho que motiva la misma, con su fecha, el artículo del P.C.G y el P.C.P., donde se encuentra tipificada la multa, el criterio de aplicación y el monto a lo que alcanza la multa. El Contratista tendrá 96 horas para presentar descargo, argumentando los motivos del mismo y presentando las pruebas conforme, descargo este que tendrá que presentarlo por Nota en libro de Comunicaciones. Vencido el plazo, sin respuesta por parte del Contratista, la sanción quedará firme. Si el Contratista presentare descargo, la inspección analizará y resolverá sobre el mismo, dando lugar o no al descargo, y aplicando o no la sanción en consecuencia. Las multas no apeladas o mantenidas firmes por el Comitente serán descontadas en el primer certificado de pago posterior a la sanción. Si el Contratista, habiendo presentado descargo por una multa, no estuviera de acuerdo con lo resuelto por la Inspección, podrá apelar a una instancia superior, que para el presente Contrato será una Comisión de seguimiento del contrato, formada por el mismo personal designado como Comisión Evaluadora, en oportunidad de la adjudicación del Contrato. Esta Comisión tendrá la última palabra para evaluar si la multa es aplicada o no, los argumentos que tendrá para analizar la misma, serán la Orden de Servicio de la Inspección donde describe los hechos, justifica la sanción y notifica a la Contratista y la Nota de Pedido de descargo presentada por Contratista, no habrá otra documental que se pueda agregar en esta instancia, por ninguna de las partes. Si la comisión persistiera con la aplicación de la multa, se termina con el trámite; si la Comisión desistiera de la aplicación de la multa o disminuyera el monto de la misma, en el certificado siguiente a la fecha de la resolución de la Comisión, se realizará la corrección que correspondiera y se termina el trámite.-----

ARTÍCULO 51.- SALDOS INSUFICIENTES: Si se le aplicara al Contratista una o más multas previstas en pliegos, y en el certificado inmediato posterior a la aplicación, no hubiera saldo suficiente para su cancelación, el Contratista estará obligado a depositar el saldo dentro de los diez (10) días de notificado en la cuenta bancaria de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.-----

ARTÍCULO 52.- TOPES EN LA MULTA: El Contratista podrá ser pasible de una serie de multas durante la prosecución del contrato, habiendo un límite de aplicación que es el equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato actualizado. Cuando la aplicación de una multa implique superar dicho monto, no será de aplicación y podrá ser rescindido el contrato, a criterio del Comitente, por causa inculpable al Contratista, con la pérdida de la garantía de contrato y actuando en consecuencia como se indica en el artículo correspondiente.-----

ARTÍCULO 53.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por la jurisdicción o entidad contratante o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que coloquen al cocontratante en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones.

La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor, deberá ser puesta en conocimiento de la jurisdicción o entidad contratante dentro de los DIEZ (10) días de producido o



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.-----

ARTÍCULO 54.- CONSECUENCIAS: Una vez aplicada una sanción de suspensión o inhabilitación, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, ni de sus posibles ampliaciones o prórrogas, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos desde el inicio de la vigencia de la sanción y hasta la extinción de aquélla.-----

ARTÍCULO 55.- PERSONAL DE CONDUCCIÓN DE ORDEN DE COMPRA:

1) Dirección Técnica: el Contratista contará con un Director Técnico, el cual deberá ser un profesional con título habilitante para llevar a cabo la Orden de compra, a satisfacción del Comitente. Para ello, con su designación deberá presentar copia del curriculum, una nota del profesional aceptando la designación como Director técnico para esta obra, en un todo de acuerdo a los Pliegos y a la oferta presentada por el Contratista, copia de la certificado de Matrícula habilitante vigente para el período de la obra, copia del contrato de locación de servicios del Director técnico con el Contratista, copia del Certificado de Director Técnico emitido por el Colegio Profesional correspondiente.

2) Representante Técnico: El Contratista y el Director Técnico de la Contratista, designarán en calidad de Representante Técnico, con permanencia en obra, a un profesional con experiencia, de la especialidad de la obra, el que deberá ser previamente aceptado por el Comitente. El Representante Técnico será el interlocutor válido entre el Comitente y la Contratista, tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado por el Contratista para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de Órdenes de Servicio y darles cumplimiento. La firma del Representante Técnico obliga al Contratista ante el Comitente, en todo lo referente al presente contrato. En caso de infracción a las obligaciones emergentes de este artículo, en que incurriere el Contratista, la Inspección lo hará pasible de la multa prevista en el presente pliego como el incumplimiento de una Orden de Servicio. En caso de reiteración de esta infracción, y si el Comitente lo juzga conveniente, el Contratista deberá proceder al inmediato reemplazo de su representante, y proponer el sustituto, que deberá ser debidamente autorizado.

3) Inspección de la Orden de Compra: La Inspección estará a cargo de quien designe el Comitente; éste comunicará por nota al Contratista cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección. El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.

4) Comunicaciones: El Contratista proveerá dos cuadernos de comunicaciones, de original y dos copias, debidamente foliados. Estos cuadernos serán el único medio hábil para librar las comunicaciones entre el Comitente y la Contratista. Cada uno de



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

estos cuadernos deberá ser habilitado en el acto de replanteo, donde se consignará el nombre del Comitente, nombre de la Contratista, designación del contrato, designación de Representante Técnico, designación de la Inspección, el número de fojas con que cuentan, fecha de inicio de los trabajos y plazo total del contrato, la habilitación de uno de estos cuadernos será para emitir Ordenes de Servicios (Comunicaciones emitidas por la Inspección) y, el otro para emitir Notas de Pedido (Comunicaciones emitidas por parte de la Contratista). La fecha de caducidad de estos libros será la fecha de recepción definitiva de la Obra sin observaciones. Por excepción, si la Orden de Compra por su importancia, a solo criterio del Comitente, no necesitara de dos libros de comunicaciones, se podrá ejecutar las Notas de Pedido como las Ordenes de Servicio en un mismo libro, pero se deberá aclarar este hecho en la apertura del mismo, indicándose cuál es el lugar habitual para su tenencia. La falta de notificación por parte del Contratista en el Libro de Órdenes de Servicio, lo hará pasible de una multa prevista en el presente pliego, pudiendo la Inspección utilizar cualquier otro medio para la notificación al Comitente, como puede ser la carta documento, cuyo costo será deducido de la certificación inmediata posterior a la emisión de la misma.

5) Ordenes de servicio y observaciones de la Inspección. Todas las órdenes de la Inspección, y también las observaciones cuando su importancia lo justifique, serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el Comitente, que la Inspección guardará en su posesión. Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista dentro de los tres (3) días del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de la multa que se prevé el presente pliego. Cuando se trate de reincidencia, el valor de las multas establecidas se duplicará. El Comitente podrá, además, mandar a ejecutar en cualquier momento, a costa del Contratista, los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se extienda y, en caso necesario, del fondo de reparos. Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales. Aun cuando el Contratista considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el Comitente, por intermedio de la Inspección, y en el término de cinco (5) días, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo el Contratista no asentare los fundamentos de su observación. Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores. La observación del Contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.

6) Notas de pedido. Parte Diario: Todas las reclamaciones y/u observaciones del Contratista serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el Comitente, que aquel guardará. Cuando no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego, deberán ser interpuestas dentro de los diez (10) días de producido el hecho que las motive. El Contratista deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de treinta (30) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados. El Contratista entregará el Parte Diario a la Inspección, en una planilla donde consten los



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas, de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.-----

ARTÍCULO 56.- PERSONAL:

1) Salarios. El Contratista abonará a todo su personal salarios iguales o superiores a los establecidos por las convenciones colectivas de trabajo, del personal de la especialidad que intervenga en el contrato. El pago de cada certificado mensual de obra estará condicionado a la presentación conjunta, por el Contratista, de los comprobantes de depósitos por seguridad Social, Seguros de Accidente de Trabajo, seguro de Vida y fondo de desempleo, si correspondiera, correspondientes al mes precedente al de los trabajos certificados. La demora en el pago de certificados, motivada por incumplimientos del Contratista, no dará derecho a éste a reclamación alguna, ni correrán intereses por el retardo. Esto obliga a la presentación de una copia del listado de personal, como se encuentra indicado en documentación a presentar previo al inicio de la obra, la Declaración Jurada F931, con el acuse de recibo por ante la AFIP, la presentación del pago de la misma, el borrador de la Declaración Jurada F931 por empleado, correspondiente a los empleados que intervienen en la obra, la presentación de los certificados de cobertura **de seguro de Accidentes de Trabajo**, emitido por ART, certificado de cobertura de los seguros de vida obligatorio, certificado de cobertura del seguro de vida y accidentes del personal que no está en relación de dependencia, la copia del pago de los monotributos del personal que no se encuentra en relación de dependencia. Toda esta documentación deberá ser presentada junto con el legajo que constituye el certificado mensual del contrato.

2) Idoneidad del personal. El personal deberá ser idóneo y suficiente para los trabajos a ejecutarse, y la Inspección podrá exigir el cambio de todo obrero que considere incompetente, o su asignación a otra tarea. Asimismo, podrá exigir la desvinculación de la obra de todo personal del Contratista que provocara desórdenes o indisciplina, y la ampliación del personal cuando éste resultare insuficiente, para mantener el ritmo de obra propuesto en el Cronograma de trabajos.-----

ARTÍCULO 57.- MATERIALES Y CALIDAD DEL TRABAJOS:

1) Abastecimiento de materiales. El Contratista tendrá siempre la cantidad de materiales que a juicio del Comitente se necesite para su buena marcha del contrato y no podrá utilizarlos en otros trabajos que no sean del presente contrato. Estará también obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de los trabajos y seguridad para el personal de la Contratista como para terceros y su terminación dentro del plazo fijado en el contrato. Sin embargo, el hecho de que la Inspección nada observe sobre el particular, no eximirá al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de los trabajos ejecutados o por la demora en terminarlas.

2) Calidad de los materiales y trabajos. Todos los materiales, artefactos y accesorios serán de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase, y los trabajos ejecutados con ellos, ajustados a las mejores reglas del arte. El Contratista deberá presentar muestras de los elementos por adquirir y requerir la previa aprobación del

Comitente. Para los elementos que requieran elaboración previa en taller, el Comitente podrá inspeccionarlos en los talleres donde se ejecuten y si dicho lugar se encontrara a más de 20 kilómetros del lugar del contrato, el Contratista deberá asumir los gastos de traslado y estadía del personal de la Inspección.

3) Aprobación de materiales. Ensayos y pruebas. Los materiales y las materias primas de toda clase a incorporar en el contrato, serán sin uso y de la mejor calidad y tendrán las formas y dimensiones prescriptas en los planos, en la documentación del contrato o las exigidas por la Inspección. Cuando se prescriba que algún material o artefacto deba ajustarse a tipo o muestra determinada, se entenderá que ellos servirán para efectuar comparaciones, pudiendo el Contratista suministrar materiales que sean equivalentes a juicio del Comitente. El Contratista depositará, con suficiente tiempo para su examen y aprobación, las muestras de los materiales que la Inspección determine, las que servirán para comparar los abastecimientos correspondientes a los trabajos. Los materiales y los elementos de toda clase que la Inspección rechazare, serán retirados por el Contratista a su costa, dentro del plazo que la orden de servicio respectiva fije. Transcurrido ese plazo sin haber dado cumplimiento a la orden, el Contratista se hará pasible de la multa. Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse, al igual que los de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del buen arte, serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos a los que los trabajos de sustitución dieran lugar. El Comitente podrá hacer todos los ensayos y pruebas que considere convenientes para comprobar si los materiales o estructuras son los que se determinan en el Pliego de Especificaciones Técnicas. El personal y los elementos necesarios para este objeto, como ser: instrumentos de medida, balanzas, combustibles, etc., serán facilitados y costeados por el Contratista. Éste además, pagará cualquier ensayo o análisis físico, químico o mecánico que deba encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material, incluso los gastos de transporte, recepción, manipuleo y despacho, reembolsándosele los gastos solamente cuando se comprobare que el material es el especificado.

4) Acopio de Materiales: El Contratista se constituirá en depositario de los materiales acopiados provistos por él o provistos por el Comitente, hasta que los mismos sean incorporados a la obra. La presente contratación no prevé certificación de obra en función del acopio de materiales, por ende tampoco pago alguno por esto.

5) Depósito y cuidado del material acopiado: El Contratista se constituirá en el depositario de los materiales acopiados, sean estos provistos por sí o por el Comitente, siendo responsable por perdidas, sustracciones, sustituciones o deterioro de los mismos. Igualmente se compromete a reponer íntegramente a su exclusiva cuenta el material utilizado, si la obra a la cual se incorpora fuera rechazada por defectos de construcción.

6) Calidad del equipo. El Contratista usará equipo de calidad apropiada a los trabajos por ejecutar y el Comitente podrá exigir cambio o refuerzo de equipos cuando el provisto, ya sea por su estado o características, no permita la ejecución de un trabajo correcto y al ritmo previsto.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

7) Corrección de trabajos defectuosos. Cuando un trabajo resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el Contratista lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo demolerá y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo. El Comitente establecerá cuándo corresponde corregir un trabajo defectuoso, debiendo la corrección realizarse a satisfacción de aquél.

8) Vicios ocultos. Cuando se considere que pudieran existir vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para constatar la existencia de tales vicios o defectos. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista. En caso contrario, los abonará el Comitente. Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación; transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el Comitente o por terceros, a costa de aquél, deduciéndose su importe del fondo de reparos. La Recepción Definitiva de los trabajos no implicará la pérdida del derecho del Comitente de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera ulteriormente la existencia de vicios. Tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil y Comercial de la Nación.-----

ARTÍCULO 58.- DESARROLLO DE LA OBRA:

1) Plazo. La obra debe ser totalmente realizada en el plazo fijado en la documentación del contrato y en las prórrogas que hubieran sido acordadas, de acuerdo al plan de trabajos vigente, fijándose este en 120 días corridos.

2) Mora. Si los trabajos contratados no se terminaran dentro del plazo contractual y sus prórrogas otorgadas, por causas no justificadas a juicio del Comitente, el Contratista se hará pasible de una multa que será calculada en la forma que se establece en el presente pliego. Cuando el Contratista incurriera en atrasos en la ejecución del plan de trabajos, previa intimación a regularizar el ritmo de obra, se hará pasible de la multa que se prevee en el presente pliego. En el caso que se establecieran plazos parciales para determinados trabajos, si ellos no estuvieran terminados en el plazo fijado, entrarán en mora parcial y se le aplicará la multa que se establecen en el presente pliego.

3) Contralor de trabajos. El Contratista deberá dar aviso escrito con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas del comienzo de todo trabajo cuya correcta ejecución no pudiera ser verificada después de ejecutado. Si el Contratista omitiere este requisito, serán por su cuenta los gastos de cualquier índole que se originaren para verificar la corrección de su ejecución.

4) Vinculación de trabajos. Cuando los trabajos a ejecutar impliquen la unión de estructuras existentes con estructuras nueva, el mantenimiento de las estructuras existentes tanto del punto de vista estructural como de su tratamiento superficial para su conservación o por su estética, estarán a cargo del Contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta presentada, como así también la



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente. Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previstos o existentes, según corresponda a juicio del Comitente.-----

ARTÍCULO 59.- MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA:

1) Modificación de Orden de Compra: El Comitente podrá disponer modificaciones al contrato dentro de los términos de la ley. Si fuera necesario realizar trabajos no previstos en el contrato, su precio deberá ser previamente convenido con el Comitente y establecido, cuando sea posible, partiendo de los precios contractuales correspondientes a trabajos análogos o semejantes, teniendo en cuenta las alteraciones de los costos que se hubieren producido desde la fecha de la licitación. Cuando no existan trabajos previstos de características semejantes o análogas a las del nuevo trabajo, el precio será propuesto por el Contratista y ajustado por el Comitente en función de los elementos determinantes del costo directo del nuevo trabajo. En caso de no llegarse a un acuerdo previo sobre el precio, el Contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos si así lo ordenara la Inspección, dejando a salvo sus derechos. En este caso se llevará cuenta minuciosa de las inversiones realizadas, cuyo detalle, con la aprobación o reparos de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar luego el precio en instancia administrativa o judicial. A este último efecto, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios, que se hubieran aplicado a la propuesta original. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el Comitente podrá disponer que los trabajos de que se trata se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

2) Reajuste de garantía. Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del contrato, el Contratista deberá ampliar en un cinco por ciento (5%) de tal aumento, la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará todo lo referente a fondo de reparo sobre los montos motivo de la modificaciones introducidas.

3) Trabajos ejecutados con materiales de mayor valor o sin la conformidad del Comitente. Los contratos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados. Los trabajos no ejecutados de conformidad con las órdenes de servicio comunicadas al Contratista, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el contrato, estando a cargo del Contratista los gastos provocados por esta causa.-----

ARTÍCULO 60.- LIQUIDACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LOS TRABAJOS:

1) Anticipo Financiero: la presente contratación prevé un anticipo financiero, equivalente al 25% del monto del contrato, a cancelarse en dos cuotas, la primera equivalente al 10% del monto del contrato, cuando el Contratista haya provisto todos y



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

cada uno de los documentos que se solicitan presentar entre la notificación de la Orden de Compra y el Acta de Iniciación de los trabajos. La falta de alguno de los documentos o de la aprobación de alguno por parte de la Inspección, impedirá el pago de la cuota de anticipo previsto. La segunda cuota equivalente al 15% del monto del contrato se abonará cuando el Contratista, cuente con el obrador, elementos de seguridad, baños, construcciones precarias, equipo necesario para la ejecución de la Orden de Compra, en una palabra cuando haya cumplimentado, en zona de trabajo, con lo propuesto en los puntos "r", "s" y "t" del artículo 42 del presente Pliego, y cuente con el personal propuesto ya trabajando en el sector de ejecución de los trabajos.

2) Forma de pago del Anticipo, primera cuota: El Contratista, una vez suscripta el acta de Iniciación, abierto los libros de comunicaciones, le solicitará a la Inspección, por Nota de Pedido, la autorización para solicitar la liquidación del primer etapa del anticipo financiero, equivalente al 10% del monto del contrato. La Inspección emitirá una Orden de Servicio, indicando que el Contratista se encuentra en condiciones de percibir la primer etapa del anticipo financiero, en virtud de haber cumplimentado con lo prescripto en pliegos a tal fin. Con copia de la Nota de Pedido, de la Orden de Servicio y, con la presentación de una póliza de caución, emitida por una aseguradora reconocida en la República Argentina, por el monto de la primera cuota del anticipo como mínimo (podrá contratar una póliza de caución por el 100% del anticipo) y un Recibo a nombre de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba, por el monto correspondiente a esta etapa del anticipo, iniciará el trámite para el pago del mismo. La fecha de pago será la misma prevista para cualquier certificado.

3) Forma de pago del Anticipo, segunda cuota: El Contratista, una vez provisto en zona de trabajo de todos los elementos previstos en los puntos "r", "s" y "t" del artículo 42 del presente pliego, y con el personal previsto ya trabajando en obra, le solicitará a la Inspección, por Nota de Pedido, la autorización para solicitar la liquidación de la segunda etapa del anticipo financiero, equivalente al 15% del monto del contrato. La Inspección emitirá una Orden de Servicio, indicando que el Contratista se encuentra en condiciones de percibir la segunda etapa del anticipo financiero, en virtud de haber cumplimentado con lo prescripto en pliegos a tal fin. Con copia de la Nota de Pedido, de la Orden de Servicio y, con la presentación de una póliza de caución emitido por una aseguradora reconocida en la República Argentina, por el monto de la segunda cuota del anticipo como mínimo (en caso de haber presentado póliza por el 100 % del anticipo, en el momento de iniciar el trámite de la primera cuota, deberá indicarlo en el expte.) y un Recibo a nombre de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba, por el monto correspondiente a esta etapa del anticipo, iniciará el trámite para el pago del mismo. La fecha de pago será la misma que la prevista para cualquier certificado.

4) Medición: Al final de cada mes calendario, el Contratista en colaboración y bajo la supervisión de la Inspección, efectuará la medición ajustándose al siguiente criterio, se medirá, cada ítem que compone la Orden de trabajo, donde todo lo ejecutado desde el inicio y hasta la fecha de medición, se designará como valor acumulado presente. La diferencia que se obtenga en cada ítem, entre el acumulado presente y el acumulado presente correspondiente al mes anterior, dará el ejecutado en el período mes. Con



Universidad
Nacional
de Córdoba



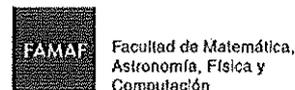
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

esta información se elaborará una planilla que contendrá los datos generales del Contrato, la fecha de medición, el período a que corresponde esta medición, el listado de ítems que componen el Contrato, conforme a la planilla de llamado a concurso, el acumulado presente de cada ítem, el acumulado mes anterior y el ejecutado en el período.

5) Certificación: Una vez realizada la medición y suscripta por el Contratista y la Inspección, el Contratista elaborará el Certificado, el cual consistirá en una planilla, donde se volcarán los datos generales del contrato, la fecha de medición, el período a que corresponde esta medición, el listado de ítems que componen la Orden de Compra, conforme a la planilla de llamado a concurso, cada uno con su precio unitario y su precio total, donde se volcará el resultado de la diferencia, obtenida en la planilla de medición. El producto del precio unitario de cada ítem con el ejecutado en el mes, arrojará el certificado de cada ítem en el mes y la suma de estos el certificado de la Orden de Compra en el mes. Además, se deberá agregar el porcentaje de avance de cada ítem y el porcentaje de avance de todo el contrato.

6) Planilla resumen de Certificación Mensual: Se conformará una tercer planilla, con los datos generales del contrato, fecha de medición, período a que corresponde, donde se volcará la siguiente información: Designación del mes anterior, monto acumulado ejecutado hasta el mismo expresado en pesos, porcentaje acumulado de contrato ejecutado expresando en porcentaje, designación del mes presente, monto de contrato ejecutado en el mismo expresado en pesos, porcentaje ejecutado de contrato expresando en porcentaje y el acumulado presente que corresponde a la suma de lo ejecutado en pesos del mes anterior y el presente, y la suma en porcentaje de lo acumulado en el mes anterior y el porcentaje de lo ejecutado en el mes. También en esta planilla se calculará el fondo de reparo, el cual corresponderá al cinco por ciento del monto del certificado presente, con iva incluido; La devolución del anticipo financiero, correspondiente a la cuota uno y dos, en la misma proporción del porcentaje de avance mensual. Monto de la factura que deberá emitirse por el certificado y monto de la Nota de crédito que deberá emitirse por la devolución del anticipo.

7) Fondo de reparo: Se fija en el diez por ciento del monto de la Orden de Compra, el que se integrará con un cinco por ciento del monto de cada certificado, para ello el Contratista se obliga a presentar una póliza de garantía, emitida por un Compañía de Seguros reconocida o por un Banco reconocido de la República Argentina, a satisfacción del Comitente, equivalente al cinco por ciento de cada uno de los certificados mensuales que se vayan teniendo, o en su defecto, podrá realizar un solo seguro de garantía, de iguales condiciones a los solicitados precedentemente, equivalente al cinco por ciento de la totalidad de la obra, el que deberá ser presentado con el primer certificado mensual. La caducidad de la obligación de esta póliza de garantía se efectuará con la recepción definitiva de la obra si observación. El cinco por ciento restante, se constituirá con una póliza de garantía, también emitida por una compañía de Seguro reconocida o por un banco reconocido de la república Argentina, a satisfacción del Comitente, la que se deberá presentar antes de realizar la Recepción Provisoria de la Orden de Compra, siendo esta una de las condiciones para emitir esta recepción. La caducidad de esta nueva póliza se dará con la emisión del Acta de recepción definitiva sin observaciones.



La compañía de seguros se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación, en caso de reclamo del Comitente por falta de cumplimiento de la Contratista, en la reparación y mantenimientos de daños o vicio oculto que pudiera aparecer en la obra, durante todo el período de garantía, entre la recepción provisoria y la recepción definitiva, a plena satisfacción del Comitente.

8) Presentación del Certificado Mensual y Pago: Una vez ejecutada la medición y el certificado, conforme a lo especificado precedentemente, y aprobado por la Inspección, el Contratista presentará un legajo para el trámite administrativo y pago del certificado. En este legajo, se presentará por duplicado la siguiente documentación, la que deberá ser firmada por el Representante Técnico y el Representante Legal de la contratista, en cada una de sus fojas:

a) Planilla resumen del certificado

b) Planilla de cómputo y certificado

c) Planilla de medición

d) Factura conforme a las prescripciones impuestas por al AFIP

e) Certificado emitido por Contador Público, indicando el pago de las obligaciones sociales, seguros y sindicales del personal, correspondientes al mes inmediato anterior al de medición del certificado (ANEXO 8).

f) Comprobante VEP correspondiente al mes inmediato anterior al mes de certificación, con el comprobante de pago del mismo y, en el caso de que haya solicitado plan de pago en la AFIP por las obligaciones previsionales, el comprobante VEP, correspondiente a Obra social, seguro de vida obligatorio y ART, con el comprobante de pago de estas obligaciones, y copia de la solicitud de plan de pago por los Aportes y Contribuciones de Seguridad Social.

g) Copia de la declaración jurada de SUSS, formulario F931, correspondiente al mes de medición, con el acuse de recibo correspondiente por parte de la AFIP.

h) En el caso de haber subcontratistas, los puntos e, f, g son también obligatorios para todos los subcontratistas, y formaran parte del legajo en cuestión.

i) Listado de todo el personal afectado según el anexo 7, el cual debe coincidir con el listado presentado en el Certificado emitido por el Contador, descrito en el punto "e".

j) Póliza de Garantía correspondiente al Fondo de Reparación del Certificado que se presenta, en el caso de haber optado por una póliza por certificado. En el caso de haber optado por una póliza para todo el contrato, se presentará una copia simple de la caratula de la póliza contratada y ya presentada.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

k) **Una vez preparado el legajo**, con toda la documentación indicada, recién se le dará curso al procedimiento administrativo para el pago del certificado, pago que se ejecutará dentro de los treinta días corridos a partir de la presentación del legajo completo.

El pago se realizará con cheque oficial "no a la orden" a la fecha a nombre del contratista, o con transferencia bancaria al CBU previamente declarado por el contratista.

La Universidad Nacional de Córdoba es agente de retención de Ingresos Brutos, IVA, Ganancias y SUSS.

Al momento del pago, el contratista deberá estar activo en IVA e Ingresos Brutos.

9) El Contratista a los efectos de afianzar el Fondo de Reparación (garantía de buen cumplimiento de correspondiente al certificado, deberá presentar una Póliza de seguro de Caucción, por el equivalente al monto del Fondo de Reparación correspondiente, junto con el legajo antes indicado, junto con una nota de solicitud de reemplazo de la garantía por Fondo de Reparación. En el caso de que el contratista presente una póliza por el 100 % del fondo de reparación del contrato, junto con el primer certificado, con el objeto de que no se le haga retención de la garantía de fondo de reparación en ningún certificado, deberá presentar una nota indicando que se presentó la póliza oportunamente y una copia de la caratula de la póliza correspondiente, en la presentación de cada certificado. En el caso de que el contratista, durante la ejecución del contrato, deja que el Comitente retenga la garantía por fondo de reparación y desea sustituirlo con el certificado final, deberá adjuntar la legajo del certificado final la póliza con la nota correspondiente.-----

ARTÍCULO 61.- FACTURACIÓN: La factura debe ser "B" o "C" a nombre de FaMAF, en pesos con el I.V.A. incluido. Se presentarán por duplicado, en el Área Económico-Financiera (1º Piso), Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria.

La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. Exento.-----

ARTÍCULO 62.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

1) Recepción Provisoria: Los trabajos motivo de la presente Orden de Compra, tanto de los que se ejecuten en taller, como los que se ejecuten dentro del predio de la UNC, serán recibidos provisionalmente por la Comisión de Recepción designada a tal fin. Esta recepción se llevará a cabo cuando se encuentre terminada, de acuerdo con el contrato y el proyecto aprobado, y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas y procedimientos establecidos, que entienda la Inspección, necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los trabajos. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, prestando conformidad con el resultado de la operación. En dicha acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía. En caso de que el Contratista se negara a presenciar el acto o no contestara la invitación, la que deberá notificarse, la autoridad competente efectuará por sí y ante la presencia de testigos, esa diligencia, dejando constancia de la citación y de la ausencia del Contratista. En el acta se consignarán, además, las observaciones que merezcan los trabajos ejecutados por el



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Contratista, estableciéndose el plazo que se otorgue para su corrección. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, se podrá decidir la rescisión del contrato y la ejecución de los trabajos necesarios para corregir las observaciones formuladas, con cargo al Contratista.

2) Plazo de garantía: el plazo de garantía será de doce (12) meses. Durante ese plazo el Contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad de materiales o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de los trabajos. El Comitente, si detectare durante este período defectos en los trabajos realizados por la presente contratación, citará al Contratista, quien se presentará por medio de sus representantes, donde se la enunciará los defectos detectados y se mostraran los mismos si fuera posible, y mediante orden de servicio se le notificará de forma fehaciente de los mismos, y se lo intimará para solucionarlos en forma inmediata, fijando una fecha para el inicio de los trabajos de reparación. En el caso de que la Contratista no se presentare mediante la citación, se le enviará, con igual fin, una carta documento con la obligación de comparecer dentro de las 72 hs al lugar que fije el Comitente. De no presentarse en esta última citación o, de no iniciar los trabajos en la fecha convenida para el inicio de los trabajos de reparación, el Comitente podrá corregirlos con su propio personal o el de terceros, donde el costo de dichos trabajos, tanto materiales como personal y gastos administrativos necesarios, serán reclamados a la compañía de seguros prestadora de la garantía de fondo de reparo o, deducidos de las sumas depositadas en efectivo a tal fin.

3) Recepción Definitiva: Transcurrido el plazo de garantía, se efectuará una inspección para realizar la Recepción Definitiva, que se hará con las mismas formalidades que la Recepción Provisional. Si se comprobare el buen estado de los trabajos y el correcto funcionamiento de las instalaciones, la Orden de Compra quedará recibida definitivamente, dejándose constancia en acta. En caso de observarse defectos, se acordará un plazo para su corrección, a cuya expiración se efectuará una nueva verificación del estado de los trabajos y, si en esta oportunidad el Comitente resolviera aceptar los trabajos, quedará efectuada la Recepción Definitiva. Si el Contratista no hubiese subsanado las observaciones en el plazo acordado, el Comitente podrá corregirlos con su propio personal o el de terceros, tomando las sumas necesarias del fondo de reparos.

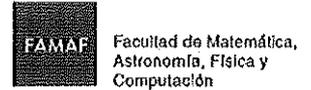
4) Recepciones parciales: En la presente contratación no se prevé recepciones parciales, debido a que la Orden de Trabajo es por un solo trabajo, si bien la división en ítems de la misma es a los efectos de las certificaciones parciales mensuales y del control del avance de la Orden de Compra.

5) Devolución de garantías y fondo de reparos: La garantía de cumplimiento de contrato y los importes retenidos en concepto de fondo de reparos, o los saldos que hubiere de estos importes, le serán devueltos al Contratista después de aprobada la Recepción Definitiva de los trabajos y una vez satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta. En caso de recepciones parciales definitivas, el Contratista tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional de las garantías y del fondo de reparos.-----



MAS
[Signature]
[Signature]

ARTÍCULO 63.- REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES: Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC), de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2013.-----



LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2018 – EXP-UNC:0055070/2017

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:

ANEXOS

[Handwritten signature]



ANEXO 1 – SOLICITUD DE ADMISIÓN

Sra. Decana de la
FaMAF de la U.N.C
Presente

Ref.: LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2018 – EXP-UNC:0055070/2017
OBJETO: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO
LEF

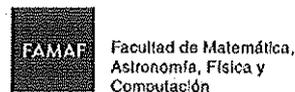
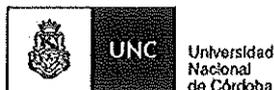
De mi mayor consideración:

El que suscribe, DNI N°.....,
en su carácter de..... de la empresa
....., y el Arq./Ing.
....., matrícula profesional
del colegio profesional, en su carácter de Director
Técnico de la empresa, con domicilio en de la
ciudad de Córdoba, se dirigen a Ud. a los fines de solicitar que se los tenga por bien
presentados en el concurso de referencia y a tal fin adjunta la siguiente documentación:

- j) La presente solicitud de admisión
- k) Garantía de mantenimiento de oferta
- l) Constancia de inscripción en AFIP
- m) Certificado Fiscal para Contratar o datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar
- n) Declaración de domicilio especial
- o) Declaración de contratos ejecutados y en ejecución
- p) Balances de los dos últimos períodos contables
- q) Informe de índices emitido por Contador Público, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas
- r) Listado de equipos
- s) Referencias bancarias
- t) Propuesta económica
- u) Cómputo y presupuesto detallado
- v) Plan de trabajos
- w) Análisis de precios de cada ítem


Firma del representante de la Empresa
de la Empresa

Firma del Director Técnico



ANEXO 2 – CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL

Sra. Decana de la
FaMAF de la U.N.C
Presente

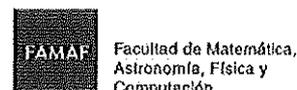
Ref.: LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2018 – EXP-UNC:0055070/2017
OBJETO: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO
LEF

De mi mayor consideración:

El que suscribe, DNI N°,
en su carácter de de la empresa
....., con domicilio legal
en de la ciudad,
se dirige a Ud. a los fines de indicar que a los fines del procedimiento de referencia, la
empresa fija domicilio en calle de barrio
....., código postal de la Ciudad de Córdoba,
declarando que dicho domicilio es el único domicilio hábil para recibir notificaciones
emanadas del procedimiento de referencia.-

Sin más saluda a Ud. muy atte.-

Representante legal de la empresa



ANEXO 3 – INFORME EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO

Sra. Decana de la
FaMAF de la U.N.C
Presente

Ref.: LICITACIÓN PRIVADA Nº 4/2018 – EXP-UNC:0055070/2017
OBJETO: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO LEF

De mi mayor consideración:

El que suscribe,, Contador Público Independiente, matrícula profesional del Colegio Profesional de la Provincia de, se dirige a Ud., para indicar que después de haber estudiado los estados contables de la empresa, CUIT, correspondientes a los dos últimos períodos contables de fecha a fecha y, de fecha a fecha respectivamente, se certifican los siguientes índices obtenidos de sus estados contables, los que se detallan a continuación:

Índices	Fórmula	Período	Período
Liquidez	AC / PC		
Solvencia	A/P		
Endeudamiento	PC/PN		
Rentabilidad	U/PN		
Capacidad de Trabajo	AC/PC		

También se certifica que las ventas mensuales, correspondientes al período de doce meses corridos, de mayor venta anual de la empresa, dentro de los últimos cinco años, corresponden al período entre el mes de y el mes de se encuentra declarada en los balances correspondiente a los períodos fiscales y, cuya información se detalla a continuación:

Mes y Año	Monto Facturado	Índice actual Enero 2018	Monto Facturado Actualizado

(Handwritten signatures and initials)



Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

Total facturado en el período			

También se certifica, que el contrato de mayor envergadura, en cuanto a monto de facturación, que ha ejecutado la empresa dentro de los últimos cinco años, se encuentra declarado en los balances correspondiente a los períodos fiscales y, cuya información se detalla a continuación:

Designación del contrato	
Nombre del Comitente	
Dirección y Teléfono del Comitente	
Monto de total del contrato	
Fecha de inicio de los trabajos	
Fecha de Recepción provisoria total	
Plazo de ejecución del contrato	
Índice de actualización a Enero 2018	
Monto actualizado a Enero 2018	

Alcance de la tarea realizada:

El alcance de la tarea realizada, consistió en volcar a las planillas precedentes, la información que se obtuvo de los estados contables de la empresa, correspondientes a los períodos fiscales indicados.-

Otra información que el Contador deba incluir

Handwritten initials/signature

Handwritten signature



ANEXO 4 – DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DEL PROPONENTE

Sra. Decana de la
FaMAF de la U.N.C
Presente

Ref.: LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2018 – EXP-UNC:0055070/2017
OBJETO: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO
LEF

De mi mayor consideración:

El que suscribe, DNI N°, en su carácter de de la empresa con domicilio legal en calle de la ciudad de, se dirige a Ud. a los fines de indicar que se ha designado al Arq. / Ing., matrícula profesional N°..... del Colegio Profesional, como representante de la empresa en el procedimiento de referencia, tomando la empresa la responsabilidad por los honorarios, aportes jubilatorios y aportes a los colegios profesionales, que pudieran emerger de las labores realizadas para la presentación en el concurso.-

Además, se indica que de ser adjudicataria esta empresa, del contrato motivo del presente concurso, los honorarios, aportes jubilatorios y aportes al Colegio Profesional, correspondiente al Representante Técnico, que exige el pliego de condiciones del llamado a concurso, será responsabilidad única de la empresa, obligándose a presentar los comprobantes de cancelación de dichas erogaciones, antes de emitir el Acta Recepción provisoria de la Orden de Compra.-



ANEXO 5 – ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN JUDICIAL

**Sra. Decana de la
FaMAF de la U.N.C
Presente**

**Ref.: LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2018 – EXP-UNC:0055070/2017
OBJETO: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO
LEF**

De mi mayor consideración:

El que suscribe, DNI N°....., en su carácter de de la empresa, con domicilio legal en calle de la ciudad, se dirige a Ud. a los fines de declarar, que para cualquier controversia, que pueda surgir de la resolución del acto de concurso de referencia, como del contrato correspondiente, de ser adjudicatario del mismo, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Córdoba, tribunales competentes al domicilio de la Universidad Nacional de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.-

Sin más saludo a Ud. muy atte.-

Representante de la empresa



ANEXO 6 –PROPUESTA ECONÓMICA

Sra. Decana de la
FaMAF de la U.N.C
Presente

Ref.: LICITACIÓN PRIVADA Nº 4/2018 – EXP-UNC:0055070/2017
OBJETO: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO
LEF

De mi mayor consideración:

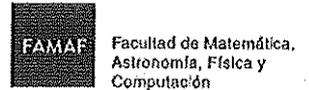
El que suscribe, DNI Nº....., en su
carácter de de la empresa
..... y el Arq./Ing.
....., matricula profesional del
colegio profesional, en su carácter de Director Técnico de la
empresa, con domicilio en calle de la ciudad de
Córdoba, se dirigen a Ud. a los fines de indicar, que después de haber estudiado los
pliegos, planos, panillas, notas aclaratorias y toda otra documentación, del llamado a
concurso de referencia, de haber visitado el lugar de ejecución de los trabajos, y de
haber comprendido cual es el objeto de la orden de compra, como así también
analizado como ejecutar cada una de las tareas necesarias, para poder cumplir con
dicho cometido, es que se hace la presente oferta económica.- Oferta esta, que cubre
las erogaciones necesarias de mano de obra, equipo, materiales y todas las cargas
sociales e impuestos necesarios para ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a su
fin, la que alcanza a la suma de pesos argentinos
..... (ARS.).-

Que dicho monto se obtiene de la suma de los precios de cada una de las tareas
indicadas en el Cómputo y Presupuesto adjunto, y que la ejecución de dichas tareas se
prevé realizar, en un todo de acuerdo al Plan de trabajos anexo.-

Representante de la Empresa

Representante Técnico de la Empresa

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



ANEXO 7 – PLANTEL DE LA EMPRESA

Ref.: LICITACIÓN PRIVADA Nº 4/2018 – EXP-UNC:0055070/2017
OBJETO: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO LEF

Empleador:.....
CUIT.....
Domicilio.....
ART.....
Seguro de vida obligatorio.....

Función	Nombre	CUIL	Fecha de alta
Representante Técnico			
Personal Administrativo			
Capataz General			
Personal de Planta Oficial			
Personal de Planta Ayudante			



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

ANEXO 8 – CERTIFICACIÓN CONTABLE PERSONAL

Señor
PRESIDENTE
EJEMPLO S.A.
Av. ejemplo N° 850
Córdoba

En mi carácter de Contador Público independiente (CUIT ..-- ...), a su pedido, para ser presentado ante UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, emito la presente certificación como producto de haber efectuado las tareas detalladas en el alcance.

En lo que es materia de mi competencia, he revisado la información detallada en los apartados siguientes.

a) DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Certificación contable sobre los pagos vinculados con los regímenes que a continuación se detallan correspondientes al mes de; respecto del personal en relación de dependencia identificado en las hojas adjuntas (Nominas de Empleados), que he firmado para su identificación; a saber:

- j) Régimen Nacional de la Seguridad Social y Obras Sociales
- k) Cuotas Sindicales y otras obligaciones convencionales
- l) Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557)
- m) Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74)
- n) Retenciones de impuesto a las ganancias sobre rentas de la 4º categoría
- o) Remuneraciones devengadas al personal de dependencia

Las obligaciones con los regímenes citados y sus respectivos pagos fueron determinados y realizados por la empresa EJEMPLO SA CUIT - - ... , con domicilio legal en la calle Av. ejemplo N° 850 de barrio ejemplo, de la ciudad de Córdoba y domicilio fiscal en la calle ejemplo de la localidad de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actividad de contratista CIU Ejecución y mantenimiento de edificios no destinados a vivienda.

b) ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Mi tarea profesional consistió en cotejar los importes de las obligaciones determinadas en relación a cada uno de los regímenes mencionados en A, respecto al personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas, con los comprobantes que a continuación se enuncian y que he tenido ante mí:

- i) Formulario N° 931 – Declaración Jurada Mensual del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) por el periodo XX/20XX.
- j) Ticket de presentación del formulario mencionado en 1.
- k) Ticket de pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad, aportes y contribuciones a la Obra Social y Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), por el

periodo XX/20XX.

- l) Ticket de pago / Boleta de depósito a la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS), por el periodo XX/20XX.
- m) Ticket de pago / Boleta de depósito al Sindicato de Empleados de Comercio y Afines (SEOCA) y al Sindicato de Empleados de Comercio (SEC), por el periodo XX/20XX.
- n) Ticket de pago respecto al Seguro de Vida Obligatorio Dto. 1564/74 (SVO), por el periodo XX/20XX
- o) Recibos de sueldos firmados por el personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas respecto a los haberes devengados en el mes de XX/20XX.
- p) Ticket de pago / Boleta de depósito respecto al Seguro de vida del Convenio Mercantil por el mes de XX/20XX.
- q) Ticket de pago / Boleta de depósito respecto al Seguro privado de Retiro Colectivo del Convenio Mercantil (La Estrella Cía. De Seguros de Retiros) por el periodo XX/20XX.
- r) Libro Único de Registro Laboral (Art. 52° de la Ley 20.744), respecto al personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas respecto a los haberes devengados en el mes de XX/20XX

c) ACLARACIONES PREVIAS

Los procedimientos específicos, indicados en el punto anterior, han sido aplicados sobre los registros contables, papeles de trabajo y documentación detallada que me fuera provista por la empresa EJEMPLO S.A.

Mi tarea toma como punto de apoyo fundamental la revisión de registros y documentación, asumiendo que la misma es legítima y libre de fraudes y de otros ilegales, para la cual he tenido en cuenta la apariencia y estructura formal de la misma.

Como profesional independiente, he aplicado los procedimientos específicos que se indican. En lo relativo a la validez y suficiencia de las evidencias obtenidas antes descriptas, mi tarea se ha realizado bajo la suposición de la actuación de buena fe de parte del directorio de EJEMPLO SA, así como de la integridad de las afirmaciones que fueran incluidas en las manifestaciones escritas que requiera.

d) CERTIFICACIÓN:

En consideración a lo manifestado precedentemente, **CERTIFICO** que de los antecedentes verificados y atento a la documentación y comprobantes que he tenido a la vista que se encuentran identificados en el apartado B, **NO SURGEN DEUDAS DEVENGADAS EXIGIBLES POR EL PERIODO FISCAL XXXXX DE 20XX**, respecto de los regímenes y conceptos detallados en A.

Córdoba, XX de XXXXXXX de 2018

LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2018 – EXP-UNC: 0055070/2017
OBJETO: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO
LEF

MEMORIA DESCRIPTIVA

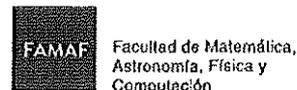
Handwritten signature

MEMORIA DESCRIPTIVA

El edificio LEF, que cuenta con tres plantas, en el segundo piso al fondo, se encuentra un sector sin concluir, donde se han terminado los cerramientos perimetrales, las carpinterías correspondientes a estos cerramientos y la cubierta de techo metálica.- A raíz de la mayor demanda de espacio para el desarrollo de las distintas actividades, que lleva adelante la FAMAF, es que se ha decidido darle terminación a este sector, destinado a las distintas instituciones que funcionan dentro del ámbito de la Facultad.- Para ello se ha desarrollado un proyecto de tabicamiento, instalaciones, solados, etc., conducente a generar los espacios administrativos y docentes para estas instituciones.- El origen de los fondos para enfrentar la descripta obra, provienen de asignaciones realizadas por la UNC a la Facultad y de recursos propios de la Facultad, los que están disponibles para llevar adelante la obra, conforme al proyecto adjunto.-

En cuanto al proyecto, habiéndose concluido el 100 % del cerramiento perimetral del espacio a intervenir, y contando con la cubierta reparada y en condiciones de cumplir con el objetivo previsto, comprende en términos generales en el desarrollo de las instalaciones necesarias, sanitarias para contar con una kitchenette, los desagües de los aires acondicionados (previstos Split individuales), instalación eléctrica tanto para iluminación, fuerza, fuerza normalizada, fuerza para los equipos de aire acondicionado, instalaciones de datos y comunicaciones, con sus respectivos armarios, la prolongación de la red de calefacción central y provisión de radiadores, prolongación de la red de incendios con sus hidrantes.- Un tabicamiento previsto con estructura de perfilera de chapa galvanizada, con cerramiento de placa de yeso, en los cerramientos totales, en los cerramientos parciales, se prevé con una perfilera de aluminio de similar característica a la existente en el pasillo de acceso al sector a intervenir, con el cerramiento inferior realizado en MDF con caras enchapadas en laminado plástico, de similar color al indicado.- La carpintería de accesos a los distintos compartimientos previstos, se han previsto con carpintería metálica de chapa plegada número 18 para los marcos, y hojas de puertas placa de similares características a las existentes en el pasillo de acceso.-

El cielorraso se ha previsto desmontable con placa de lámina de vinilo y material



aislante, en dimensiones de 600 mm x 600 mm, sustentada con una perfilera de aluminio prepintado color blanco, repartido en cuadrículas, las luminarias previstas en paneles de led de 600 x 600 serán instalados y sustentados por la misma cuadrícula.- En cuanto a la aislación térmica, se ha previsto una capa de 25 mm de espuma de poliuretano, adherida a la chapa de la cubierta, la que a más de garantizar la aislación térmica, deberá sellar todos los intersticios que pudieran haber quedado, entre la cubierta y la mampostería, de tal forma que no permita que el viento pueda ingresar al recinto.- El solado de la obra se ha previsto con un contrapiso de cascotes, arena, cal y cemento, de tal forma de generar una superficie uniforme, resistente y lo más liviana posible, para defender las instalaciones subyacentes sobre la losa y que tenga un buen comportamiento para el tránsito previsto, se terminará el solado con un piso granítico de similares características al del pasillo de acceso, de primera calidad, el que por más que en fábrica haya recibido un prepulido, se pulirá en obra, se curará con sal de limón y se encerará para su terminación, los zócalos para la terminación de los pisos contra los cerramientos verticales serán del mismo material al del piso con una altura de 7 cm, los que deberán venir pulidos de fábrica.-

Además de los trabajos propios de la obra, dentro del presente contrato se ha previsto la provisión del mueble de la kitchenette, las persianas tipo americanas para los tabiques semicerrados y para las ventanas correspondientes a los cerramientos perimetrales existentes, la provisión de los radiadores para la calefacción central, etc.

Para el desarrollo de todos los trabajos previstos y, los que sean necesarios realizar, aunque no se encuentren descriptos en la presente memoria, ni en los Pliegos Técnicos Particulares adjuntos, y que para el buen desarrollo de la obra, y que la misma cumpla con los objetivos fijados, se ha previsto un plazo de 120 días a partir de la suscripción del contrato de la obra.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

Todas las consideraciones que a continuación se enumeran y los trabajos que de ellas surgen, deberán ser comprendidos dentro de los respectivos ítems y formando parte del precio final de la obra, debiendo ser tenidas en cuenta por el Oferente al elevar su propuesta.

La empresa deberá desarrollar los detalles necesarios de todos los ítems que no figuran en la documentación que resulten imprescindibles para cumplir con el fin de la obra. Los mismos deberán ser presentados a la Inspección para su aprobación antes de comenzar los trabajos.

Durante el plazo de garantía, la empresa deberá ejecutar en forma obligatoria el mantenimiento de la obra a los fines de garantizar el funcionamiento de la misma.

Se entiende que el Contratista se obliga a ejecutar dentro del precio contractual todos aquellos trabajos que, aunque no estén específicamente indicados en la documentación, sean necesarios realizar para la total terminación y puesta en servicio de la obra, teniendo en cuenta la finalidad con que ha sido proyectada.

El Oferente tiene la obligación de solicitar aclaraciones sobre omisiones en proyecto o puntos de interpretación dudosa, antes de realizar su oferta.

Se considera que cada proponente, al formular su cotización, la hace con perfecto conocimiento de causa, que se ha trasladado al lugar donde deberá ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente sobre:

- a) Condiciones de subsuelo de terreno, niveles, etc.
- b) Posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de la obra.
- c) Condiciones para la provisión de agua, energía eléctrica, obras sanitarias, etc.
- d) Todo cuanto pueda influir para el justiprecio de la obra.

En consecuencia, no podrá alegar posteriormente ignorancia alguna en lo que a condiciones de realización se refiere.

Se hace notar que la información de los elementos gráficos y escritos es a título orientativo, y al solo efecto de cotizar. Las verdaderas cantidades y costos de los ítems corren por cuenta y cargo del Contratista.-

El Contratista deberá verificar todas las instalaciones existentes que se vinculen de alguna manera con las nuevas a ejecutar. Al respecto, los trabajos a efectuar para el correcto funcionamiento de las mismas serán a su exclusivo costo.

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

El Contratista deberá considerar en su propuesta la colocación de conductos de ventilación en todos los ambientes que así lo requieran, y que pudieran haberse omitido en planos y especificaciones

El Contratista deberá detectar, extraer o modificar de acuerdo a la indicación de la Inspección de la obra cualquier elemento de infraestructura subterránea, eléctrica, de gas, de agua, etc., procediendo a ejecutar todos los trabajos necesarios para la correcta prestación de los servicios de esos alimentadores, si así correspondiera, aunque los mismos no estuviesen indicados en pliegos y planos.

Si al realizar el replanteo de los trabajos, hubiere que retirar árboles y arbustos, la Inspección y el proyectista podrán ordenar su reubicación. Asimismo podrá indicar el mantenimiento de árboles y arbustos existentes en el terreno, cuando los mismos no afecten el proyecto ni la zona en que se realizaran los trabajos, debiendo el Contratista adoptar todas las previsiones que correspondan para su correcta preservación.

Queda expresamente prohibido efectuar podas y retiros de árboles y arbustos sin la correspondiente autorización de la Inspección.

La obra se entregara limpia en todas sus partes y libre de materiales excedentes o residuos. Los pisos se entregaran lustrados a brillo. Los vidrios deberán quedar perfectamente limpios. La limpieza se hará semanalmente, si así lo exigiera la Inspección. Durante la construcción está vedado tirar los materiales, escombros y residuos desde lo alto de los andamios.

En los espacios exteriores circundantes en la obra que al comenzar las mismas estuvieren con césped, al finalizar los trabajos, los mismos quedarán perfectamente enchampado con su respectivo manto de tierra vegetal, tal como se lo encontró.

En todos los casos de estructuras resistentes, tanto de hormigón armado como metálicas y de estructuras suspendidas para sostenimiento de cielorrasos, el Contratista es absolutamente responsable directo por la estabilidad e indeformabilidad de los conjuntos estructurales respectivos. Por lo tanto, el Contratista verificara los cálculos respectivos de los mismos a los efectos de comprobar la resistencia a los esfuerzos a que estarán sometidos. En todos los casos presentara una Memoria de Calculo con las resoluciones estructurales convenientes que, a su vez, será verificada y aprobada por la Inspección. Los elementos generados por esta Memoria para la mejor estabilidad de los conjuntos, no generara adicional alguno al monto de propuesto.- Queda expresado claramente que la entrega de cálculos y planos por parte de la U.N.C. no disminuye la responsabilidad del Contratista por las calidades de las estructuras, su adecuación al proyecto y su comportamiento resistente.

Los materiales provenientes de la demolición solo se podrán utilizar en la obra con autorización escrita por la Inspección. Todos los elementos que la inspección considere de utilidad para la U.N.C., serán trasladados a los depósitos de la Secretaría de Planeamiento o a donde la inspección lo indique, el resto debe ser retirado del predio de la Ciudad Universitaria.

Una vez adjudicada la obra y en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, el Contratista, con anterioridad a la ejecución de la misma, presentará el desarrollo total de los detalles necesarios para la ejecución de la obra (y que no estuvieran incluidos en la presente documentación) basados en los

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

planos que se adjuntan, en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y en el Presupuesto Oficial.

El Contratista desarrollará el proyecto y dimensionado estructural definitivo sin afectar los aspectos arquitectónicos del proyecto. Se deberán presentar estudio de suelos con determinación de cota de fundación definitiva, memoria de cálculo, planos de planta y cortes , planillas y detalles constructivos y doblado de hierros, para la aprobación de la documentación por parte de la U.N.C. antes de la ejecución de los trabajos.

Sólo se aceptarán métodos de cálculo de estructura en su conjunto, que contemplen la transferencia de esfuerzos entre los diferentes elementos resistentes (columnas, vigas, muros encadenados, etc.). No se aceptarán métodos aproximados tales como el del Portal.

Los elementos solicitados deberán ser efectuados por un profesional especialista en el tema, quien se hará responsable firmando todos los documentos técnicos presentados relativos a las estructuras tanto de fundaciones como de Ho Ao y de las metálicas.

Se deberá dar cumplimiento a los reglamentos vigentes para el desarrollo del cálculo.-

El Contratista deberá coordinar previamente con la Inspección y con las autoridades de la Facultad, el inicio de los trabajos, la modalidad de realización de los mismos, definiendo el plan de avance de la obra, de manera de permitir el normal desarrollo de las actividades académicas.

El Contratista deberá realizar en la obra la colocación de todos los elementos de seguridad que, por normas, son obligatorios en todos los edificios públicos, tales como escaleras marineras para accesos a tanques, puertas trampa, grampas para amarres de arneses del personal que realiza tareas de mantenimiento, etc. Los mismos deben garantizar el correcto acceso a azoteas, terrazas, tanques de reserva , y a toda instalación oculta, permitir la correcta limpieza y mantenimiento de superficies verticales, tales como vidrieras, ventanas, conductos de ventilación, etc., para lo cual se deberá asegurar la posibilidad de amarre y desplazamiento de los operarios. Asimismo se deberá prever la iluminación de los espacios, a los cuales se pretende acceder (ejemplo: antepechos) y la provisión de un toma de potencia a una relativa distancia para posibilitar el uso de máquinas eléctricas. El Contratista presentara un proyecto al respecto, el que deberá ser aprobado por la Inspección de la obra conjuntamente con la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos, antes de su ejecución

ITEM 1: TRABAJOS PRELIMINARES

El presente ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra y, servicios profesionales, necesarios para el desarrollo de todas las tareas preliminares previstas en el pliego de Condiciones y en el presente pliego particular.-

Programa de Higiene y Seguridad, para el personal de la obra, personal de conducción, personal de inspección, personal docente, no docente y alumnos que puedan ser afectados por el desarrollo de la obra.- El programa deberá ser aprobado por la ART que asegura a la empresa contratista y presentado por ante el Ministerio de trabajo de la Provincia de Córdoba, con la denuncia de la obra.- El mismo deberá estar desarrollado por un profesional habilitado a tal fin y, con sobrada experiencia en el caso.- En cuanto a la parte del programa que hace a la protección de personas y bienes ajenas a

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

la obra, se deberá presentar en un apartado, con el listado de las medidas preventivas previstas y, de los equipos, cartelería y demás elementos de seguridad, que el programa prevea para la seguridad de la comunidad universitaria.- La provisión de todos estos elementos de seguridad, será responsabilidad de la Contratista, los que deberán estar a disposición de la obra previo al inicio de la misma, entendiéndose que esta no se iniciará hasta tanto no se encuentre en obra la totalidad de los elementos previstos.- El profesional deberá tener en cuenta la dificultad para comunicar a los alumnos, docentes y no docentes, para la instrucción de las medidas que se prevean en el plan, por tal motivo, deberá contar con una cartelería comunicacional, móvil o fija, de tal forma que la comunidad universitaria, conozcan las restricciones que la obra impondrá al desarrollo de la actividad universitaria, tanto en la circulación como en el uso de locales, etc., ya que durante todo el período de la obra, la facultad se mantendrá en actividad.-

Obrador: La Facultad no proveerá seguridad a los bienes de la Contratista, ni a los materiales que en el presente contrato, se prevé incorporar al edificio de la Facultad, por lo que la Contratista deberá prever un espacio dentro del predio de la Facultad, el cual deberá contar con un cerramiento acorde a la seguridad necesaria, con una preparación de terreno que permita el buen escurrimiento de las aguas, el tránsito peatonal y de vehículos con total seguridad, la provisión de los servicios necesarios para el desarrollo de tareas dentro del mismo, servicios estos que deberán cumplir con la totalidad de las normas vigentes para su instalación, y la provisión de los locales necesarios para que sirvan de depósitos, talleres, locales para el personal de la contratista (comedor / vestidor / baños) y oficina para la dirección de obra.-

La Contratista previo al inicio de los trabajos, presentará un proyecto de obrador a la inspección, con la totalidad de los elementos necesarios para el desarrollo de la obra y el cumplimiento de las normas impuestas por las leyes laborales vigentes, con las dimensiones del predio necesario a tal fin.- La Inspección de obra una vez estudiado el mismo, y si cumple con las previsiones necesarias para el desarrollo de la obra y el cumplimiento de las leyes laborales, asignará una superficie de terreno para la ejecución del mismo.-

El Contratista cerrará el predio con una malla soldada de hierro de construcción 20 x 20 x 4.2 , suspendida con postes de madera de 10 x 10 cm, con una altura mínima 2.20 sobre el nivel del suelo, y una tela tipo media sombra que impida la visual dentro del obrador, este cerramiento contará con por lo menos un portón doble hoja que permita el ingreso de camiones dentro del predio.- Dentro de este predio el Contratista ubicará los locales, que entienda necesarios para el desarrollo de la obra, para depósito de herramientas, depósito de elementos a incorporar a la obra, lugar para que el personal de la contratista almuerce, lugar para que pueda cambiarse y lugar para baños para el personal, los que deberán contar con un servicio de limpieza permanente y retiro de efluentes, un lugar para el depósito de basura o elementos que no se van a reutilizar producto de demolición o desmontaje de la zona afectada a la obra, hasta tanto los mismos puedan ser llevados a depósito final o sean retirados del predio de la universidad, además deberá contar con un local para el personal de seguridad.-

Por otra parte, el Contratista está obligado a mantener el orden y la limpieza en todo momento en las áreas de obrador y obra.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

Suministro de energía eléctrica del obrador: La energía eléctrica necesaria para la ejecución de la obra será instalada por el Contratista. El mismo deberá prever, en conjunto con la Inspección, el tendido de la línea correspondiente desde el sitio que se indique, la instalación de un medidor y de los tomacorrientes, postes y artefactos de alumbrado del obrador, con la totalidad de las protecciones necesarias para garantizar la instalación del obrador, y la instalación de donde se toma la línea de alimentación, como así también de las personas.-

Suministro de agua: El suministro de agua necesario para la ejecución de la obra será ejecutado por el Contratista. En conjunto con la Inspección determinarán el lugar de la toma respectiva y las distribuciones correspondientes.

Primeros auxilios: El Contratista instrumentará la instalación y mantenimiento de un servicio de primeros auxilios adecuado y que cumpla con las normas laborales.-

Servicio contra incendio: El Contratista instrumentará la instalación y mantenimiento de un servicio de contra incendio con la provisión de un extinguidor de 5 kg, del material de extinción más conveniente para la obra a ejecutar.-

Cartelería de ART: El Contratista instrumentará la instalación y mantenimiento de la cartelería de la ART, donde se indicará el procedimiento a realizar en caso de accidentes, como así también los teléfonos donde llamar para que la ART responda a la atención del accidentado, como así también el número de la empresa para recibir comunicación de accidentes.-

Cartelería de obra: El contrato prevé la colocación de un cartel de obra, donde se anuncia la ejecución de la obra y de quienes son los responsables de la misma.- En el mencionado cartel se indicara, el Comitente de la obra (UNC - FAMAF), la designación de la obra, el monto de la misma, el nombre del Director Técnico de la obra, el teléfono donde cualquier persona que se vea afectada por el desarrollo de la obra, pueda llamar para informarse o para que le solucionen el problema que le afecte, este teléfono deberá estar activo durante el horario de actividad en la obra.- Además se deberá indicar el nombre de la empresa aseguradora de la responsabilidad civil de la obra, con un número de teléfono para la denuncia de siniestros, si los hubiera.- El Cartel contará con una dimensión de tres metros de ancho por uno y medio metro de altura.-

U.N.C. FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
OBRA: TERMINACION Y READECUACIÓN DE SEGUNDO PISO LEF
MONTO: AR\$.....
CONTRATISTA:
RESPONSABLE TÉCNICO: NOMBRE - TELÉFONO
SEGURO RESP. CIVIL COMPAÑÍA DE SEGUROS - TELÉFONO



PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

Seguros: Dentro de este ítem se encuentra la provisión de la totalidad de los seguros previstos en el contrato, en lo que hace a incendio y responsabilidad civil para terceros y bienes de terceros, entendiéndose por terceros, todo personal que no pertenece a la Contratista o es personal de dirección de la obra por parte de la Contratista.- Deberá presentar las pólizas correspondientes, por los montos indicados en Pliegos, con el recibo de pago de los mismos y una nota de la compañía de seguros, que indique la prórroga del seguro en forma automática, si se prorroga el plazo de obra o la empresa Contratista no cumple con el plazo de obra previsto, prorroga esta que estará vigente hasta que se emita el acta de recepción provisoria total de la obra.-

Proyecto ejecutivo de obra y replanteo de obra: La Contratista deberá presentar el proyecto ejecutivo de obra, donde presentará la totalidad de los planos generales y de detalle de cada uno de las estructuras a proveer, sistemas de montaje, detalles de materiales y marcas de los mismos, con la memoria de cálculo correspondiente.- Dentro de ese proyecto se deberá detallar el método constructivo y los equipos necesarios para llevar adelante el mismo, acompañado por un plan de trabajo ajustado al plazo de obra previsto en el contrato, indicando más detalladamente como se ejecutará la obra, sectorizando la misma en función del plan de avance planteado.- Una vez aprobado el proyecto ejecutivo por la Inspección de obra, este deberá ser presentado en tres copias papel y un respaldo digital en un pen drive.-

Replanteo de obra: Previo a la ejecución del Proyecto ejecutivo el contratista deberá verificar todas las medidas de las construcciones que serán afectadas por la obra, cosa de que estas sean volcadas al proyecto ejecutivo y verificadas una vez concluido el mismo previo al inicio de los trabajos de obra.-

ITEM 2: TRABAJOS DE AISLACIÓN TÉRMICA DE CUBIERTA

Se ha previsto una nueva aislación térmica de la cubierta, por entender que la existente es insuficiente para los objetivos a cumplir por el presente espacio.-

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para realizar el desmontaje de la aislación térmica existente, compuesta por una membrana de poliuretano, colocada en forma suspendida bajo la cubierta de chapa existente y, la ejecución de una proyección de espuma de poliuretano, con un espesor mínimo de 25 mm, sobre la cubierta de chapa, del lado interior de local, la que además de cumplir funciones de aislación térmica, deberá cumplir la función de aislación eólica e hidráulica de todos los encuentros muro cubierta de chapa y de los intersticios que pudieran quedar en los encuentros de chapas.-

El producto del retiro de la membrana de poliuretano existente, quedará de propiedad del Contratista, tomando este a su cargo el embalaje, carga, transporte y descarga, en un lugar de deposición final, que no pueda genera daños al medio ambiente, ni a terceros o cosas de tercero, siendo este el único responsable por los daños ulteriores que pudiera generar la deposición de la membrana.-

Una vez retirado la membrana existente, se deberá aplicar una capa de espuma de poliuretano proyectado, en una capa de 25 mm como mínimo.- Este material aislante, que se fabrica in situ, a partir de un sistema formado por dos componentes líquidos, el isocianato y el poliol, que se procesan

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

a través de un compresor de alta presión, proyectándose simultáneamente sobre una superficie a tratar, cuya función principal es la de aislante térmico, acústico e impermeabilizante, se preparará, colocará y controlará en un todo de acuerdo a la norma UNE 92120-1:1998/1M:2003/2M:2008. Y a las prescripciones complementarias que pueda indicar el fabricante del producto.-

CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES DEL POLIURETANO Y NORMA A APLICAR

Componentes	Característica	Norma ensayo
Poliol	Índice de hidroxilo	UNE 53985-1:2004
	Contenido en agua	ISO 14897:2002
Isocianato	Contenido en isocianato libre	Anexo B UNE 92120-1:1998

Las características a cumplimentar por el Poliuretano Proyectado son las descritas en el cuadro siguiente

CARACTERÍSTICAS EXIGIBLES EN TODAS LAS APLICACIONES

CARACTERÍSTICA		UNIDADES	VALOR LIMITE
EXIGIBLES EN TODAS LAS APLICACIONES			
Densidad aparente global	ρ	kg/m ³	≥30
Conductividad térmica	λ	W/m·K	≤0.028
Factor de resistencia a la difusión del vapor de agua	μ	Adimensional	
Contenido en Celdas Cerradas	CCC	%	≥90%
Reacción al fuego desnudo	Euroclases		E
EXIGIBLES EN APLICACIONES ESPECÍFICAS			
Resistencia a la compresión	σ_m	kPa	
Reacción al fuego en aplicación final de uso	Euroclases		

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

La espuma presentará una estructura uniforme, sin discontinuidades en su homogeneidad, apreciables por la presencia de grietas, huecos o vetas imputables a un mezclado defectuoso.- La densidad aparente global de la espuma aplicada, con todas sus pieles, no será inferior a 30 kg/m³, y se determinará según la Norma UNE-EN 1602:1997 cuando se hayan podido realizar probetas de ensayo, y según el Anexo C de la Norma UNE 92120-1:1998 cuando las muestras se obtengan directamente de la pared o tengan forma irregular.-

Previo a su colocación se deberá controlar las condiciones ambientales, y de la superficie a ser tratada, esencialmente porque el agua/humedad es el desmoldante principal para el poliuretano proyectado, por lo que se deberá controlar las condiciones ambientales y el estado de la superficie a tratar, exigiendo que se encuentren dentro del rango fijado en el cuadro siguiente y en la ficha técnica provista por el fabricante como elemento complementario.-

CONDICIONES AMBIENTALES DE APLICACIÓN

Temperatura ambiente	5°C < T < 45°C
Temperatura del sustrato	> 5º
Humedad ambiente	< 85%
Humedad del sustrato poroso	< 20%
Humedad del sustrato no poroso	Seco
Velocidad del viento	< 30 km/h

En cuanto a la aplicación, esta se realizará en capas sucesivas de un espesor máximo igual al que se especifique en la ficha técnica del producto, hasta obtener el espesor de 25 mm deseado.- Se controlará adecuadamente el tratamiento de los puentes térmicos.- Cuando sea necesario, se deberá controlar la existencia de Barrera de Vapor.-

El Contratista deberá presentar una ficha técnica del producto, firmada por persona física, que contenga al menos la siguiente información:

- Densidad
- Conductividad térmica
- Factor de resistencia a la difusión del vapor de agua
- Contenido en Celdas Cerradas
- Reacción al fuego desnudo

Adicionalmente, y dependiendo de la aplicación concreta, el Director de las Obras podrá también exigir la siguiente información:

- Resistencia a la compresión
- Reacción al fuego en aplicación final de uso
- Certificación de calidad de las materias primas
- Certificación de calidad de la puesta en obra

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

Para la verificación de cumplimiento de estas características se podrán aportar certificados de calidad, del aplicador y del sistema aplicado.

El Control a pie de obra, se realizará controlando, en cada partida que llegue a obra se verificará que las características de los productos corresponden a las especificadas en el proyecto, y con iguales condiciones y prescripciones del fabricante.- Se realizaran los siguientes ensayos de control sobre la superficie tratada.

ENSAYOS

Ensayo	Frecuencia
Espesor	Cada 75 m2 o al menos por cada unidad de obra y día de trabajo
Densidad aparente	Cada 300 m2 o al menos por cada unidad de obra y día de trabajo

Para el espesor, se tomará un punzón graduado de hasta 2 mm de diámetro y se tomarán espesores en diez puntos, cinco de espesor aparentemente alto y cinco de espesor aparentemente bajo. Como en este caso se contrata la proyección de poliuretano con un espesor de 25 mm como mínimo a una densidad de 30 kg/m³, ninguno de las mediciones podrá ser menor a esta medida, en el caso de que el resultado del ensayo de una mediada inferior, se le obligará al aplicador de colocar una capa o capas adicionales, hasta llegar al valor mínimo exigido.-

Para el criterio de la densidad aparente, se aceptarán valores de hasta un 10% de la densidad prescrita.

La Inspección, podrá ordenar la realización de ensayos posteriores para asegurar el cumplimiento de las características exigidas, como por ejemplo, conductividad térmica o reacción al fuego del sistema.-

Además del recubrimiento de la cubierta de chapa, el aplicador deberá tener total cuidado y pericia para poder sellar la cubierta, en el encuentro de chapas de la misma cubierta, como son la cumbre, encuentro de cubierta con canaletas, encuentro de cubierta con babetas laterales, encuentro de cubierta con los muros perimetrales del recinto a tratar, con el objeto de lograr total impermeabilidad eólica de la cubierta y garantizar la impermeabilidad hidráulica de la misma, trabajo este, que estará incluido en la capa de aislación térmica de 25 mm prevista.-

El presente ítem se computará y certificara, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, por metro cuadrado, de espuma de poliuretano proyectada de 25 milímetros de espesor mínimo, a una densidad de 30 kg/m³, sin tolerancia en el espesor de la capa y con una tolerancia máxima de hasta el 10 % en la densidad del material proyectado.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

ITEM 3: TRABAJOS DE RETIRO DE CARPINTERÍAS EXISTENTES

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descritos en el presente ítem.-

En el local motivo de la obra se encuentran una serie de carpinterías que no van a ser utilizadas en la obra, por tal motivo deberán ser retiradas y los vanos a los que pertenecen deberán ser reacondicionados, para recibir una nueva carpintería o para que queden como vanos libre.- Dentro de este ítem se encuentran las siguiente carpinterías:

- a) El retiro de la carpintería de aluminio que sirve de cerramiento entre el local motivo de la obra y el pasillo de acceso proveniente del edificio este existente, carpintería esta que deberá ser trasladada al depósito, que la inspección indique.- Dentro de esta tarea se deberá tratar el vano, que contiene la carpintería, de tal forma de ejecutar la albañilería necesaria para reacondicionarlo y dejarlo en condiciones de terminación acorde al finalidad de la obra.-

Estas última, el Contratista dispondrá cuando realizarlo, debido a que podrán ser utilizadas como cerramientos de la obra, hasta que el programa de la misma lo permita.-

El presente ítem se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, por unidad de carpintería, incluyendo en este el retiro de la carpintería indicada y, el reacondicionamiento de los vanos correspondientes.-

ITEM 4: TRABAJOS DE INSTALACIONES SANITARIAS DESAGÜES DE AIRES ACONDICIONADOS Y PROVISIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE PARA KITCHENETTE Y SUS DESAGÜE

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descritos en el presente ítem, que comprenden las instalaciones sanitarias, para desagües de los aires acondicionados que pudieran colocarse en un futuro, los desagües de aguas servidas de la kitchenette, prevista y la provisión de agua fría y caliente para la misma kitchenette.-

El Contratista en función de la subdivisión en locales del local motivo de la obra y, de la ubicación de los aires acondicionados previstos en planos, deberá genera una red de desagües, para las aguas de condensación de los posibles aires acondicionados tipo split previstos.- Esta red se ejecutará con cañería de polipropileno termofusión, en diámetros de 20 y 25 mm como mínimo.- La cañería que en el piso también será fijada al mismo, previo la ejecución del contrapiso, mediante grampas omegas de doble tornillos similares a las previstas para los muros, conducirá el producto de la condensación a una boca de pileta de piso con sifón que se ubicará en donde se encuentra el termotanques que alimenta de agua caliente.- La cañería previo a su recubrimiento por el contrapiso, deberá ser probada a una presión de 5 kg, presión esta que no deberá descender en un tiempo de 2 hs, a partir de haber llegado a la presión de ensayo.- en el caso de que la presión no se mantuviera la cañería deberá ser revisada y corregida, hasta que el ensayo verifique la misma.- La unión de esta cañería con la pileta de patio se realizará mediante el adaptador y la unión con rosca correspondiente.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

El Contratista en el sector previsto para la kitchenette, deberá generar mediante cañería plástica con uniones fisibles, la provisión de agua fría y caliente para la pileta de lavar prevista en la misma.- Esta cañería que provendrá de la alimentación de agua fría del termotanques y de su salida de agua caliente, deberá contar con llaves de paso desarmables, de tal forma de aislar la nueva instalación para realizar posibles reparaciones en la misma o en la grifería que alimenta esta.- La cañería será de diámetro interior de 12 mm, las uniones codos y llaves de paso contarán con unión tipo fusión y las bocas a ubicarse debajo de la ubicación de la bacha contarán con rosca hembra metálica, cuyos ejes deberán contar con una perpendicularidad al paramento que las contiene.- La altura de estas bocas será 60 cm sobre el nivel de piso terminado.-

El Contratista deberá realizar una red de desagüe para la bacha de la kitchenette, la cual se ejecutará por muro y por piso de tal forma de garantizar la pendiente mínima para desagües de aguas servidas.- Esta cañería volcará sus efluentes en la misma pileta de piso ubicada en la zona del termotanques, donde desagua los líquidos provenientes de la condensación de los aires acondicionados.- La misma se ejecutará con cañería de polipropileno de diámetro 40 mm, con uniones de tipo macho hembra con aro de goma de doble labio.-

El Contratista a partir de la pileta de piso con sifón, ubicada en el sector de termotanques, del segundo piso, deberá realizar un desagüe con cañería de 110 de polipropileno con juntas macho hembra, con sello de aro de goma con doble labio, hasta la red cloacal del edificio, que se ubica frente a la escalera de escape, paralelo a la vereda perimetral del edificio, para ello deberá dejar en cada piso un ramal con una boca de acceso sellada, con el nivel suficiente para poder colocar una pileta de piso que desagüe en el ramal.- En planta baja en cuanto se sale del edificio, se deberá ejecutar una cámara de mampostería y hormigón, con una dimensión mínima de 30 x 30 cm, a la cual se le deberá controlar la estanquidad y hermeticidad.- Y desde esta cámara hasta el emisario final se llevará con cañería de similares características a la prevista, el empalme a esta se podrá realizar en una de las cámaras existente o se podrá ejecutar una cámara nueva a tal fin.- Dentro de esta tarea, se encuentra incluida toda la demolición, excavaciones y trabajos de albañilería y sanitarios necesarios para cumplir con el objetivo planteado.-

Dentro del presente ítem, se deberá proveer e instalar para la kitchenette, un mueble de bajo mesada ejecutado en MDF 18 mm, con revestimiento tanto interior como exterior de melanina, compuesto de tres puertas y una cajonera, como se indica en planos, con un estante intermedio, cuyas puertas deberán contar con bisagras con resortes semi embutidas en el cajón que conforma el mueble, y la cajonera deberá contar guías metálicas a bolillero, con freno y cierre automático.- Un mueble tipo alacena, compuesto por cuatro puertas, como se indica en planos, con estante intermedio, con el mismo tipo de bisagras que el previsto para la parte baja.- En la alacena se deberá prever la forma de colgarlo, debido a que el revestimiento del muro será con placas de yeso, las cuales no son aptas para el soporte del peso del mismo.-

El color de la melanina externa de los muebles, será de color gris oscuro semi mate y, el interior tanto del bajo mesada, alacenas e interior de cajones, será de melanina blanca brillante, el fondo del mueble bajo mesada será de MDF 18 mm, similar al usado en el resto del mueble y, el piso del mismo se ejecutará en chapa de acero inoxidable mate de 1.00 mm, o chapa de aluminio anodizado de 1.00 mm.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

El mueble bajo mesada, contará con una mesada de granito natural tipo gris mara de espesor de 20 mm, con la nariz que sale delante del mueble con un listón de granito gris mara de 20 mm por 40 mm adherido de tal forma que simule un mayor espesor de la mesada.- También, esta mesada, deberá contar con zócalos en todos los laterales que da contra muros, los cuales tendrán una altura de 50 mm mínimo y 20 mm de espesor y se adherirán al revestimiento del muro y a la mesada en cuestión.-

Esta mesada contará con una bacha de acero inoxidable tipo quadra 37 de Johnson, la que se fijará con resina y tornillos de acero inoxidable a la mesada, y una alimentación por medio de una grifería del tipo mono comando, con cierre cerámico, con filtro de malla de acero inoxidable en su pico, de marca reconocida.- La descarga de la pileta, será del tipo plástico, y no deberá contar con sifón alguno, sino que será de descarga directa, la que vinculará la sopapa de acero inoxidable de la bacha con la cañería ejecutada a tal efecto.-

El presente ítem se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, en forma global por el desagüe de la kitchenette, provisión de agua fría y caliente para kitchenette, para los desagües de aire acondicionado por unidad, como así también para la provisión del mueble de cocina y la mesada con su bacha y grifería.-

ITEM 5: TRABAJOS DE INSTALACIONES SANITARIAS RED DE CALEFACCIÓN CENTRAL

El edificio cuenta con calderas y una red de distribución de agua caliente para calefacción, suficiente para alimentar el sector del edificio motivo de la presente obra, por lo que se prevé realizar una red de alimentación de radiadores, para calefaccionar este sector del edificio.-

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descriptos en el presente ítem, que comprenden, una red de cañerías ejecutadas con polipropileno con capa de aluminio, apto para uniones con termo fusión, como se indica en planos, para alimentar a radiadores, donde las bocas de alimentación y retorno de las mismas, deberá contar con piezas de rosca metálica al ras de la terminación de los muros, cuyos ejes deberá estar perpendiculares a los paramentos de los muros y la separación entre bocas deberá ser la que exigen los radiadores, con que cuenta la facultad en otras áreas.- Esta red de calefacción se deberá unir a la red existente, en el punto que la Inspección estime necesario, pudiendo tener que llegar a las calderas mismas para su alimentación.- Esta red de cañería, deberá contar con llaves del tipo desarmables del mismo material de la cañería y fisionables a la misma, de diámetro acorde a las cañerías, de tal forma de poder aislar el sistema para mantenimiento, estas llaves se ubicarán en un lugar próximo al ingreso al local.-

Toda la cañería deberá contar con un forro aislante que le permita el movimiento de la cañería, una vez que se ejecute el contrapiso, en las uniones donde cambia de dirección la cañería (codos o curvas) y donde se producen derivaciones o empalmes (tee), previo a la ejecución de los contrapisos, se deberá colocar espuma de poliuretano en una cantidad suficiente, como para que la dilatación y contracción de la cañería entre la entrada en servicio y la sacada de servicio, permita el libre movimiento de estas piezas, no generando tensiones adicionales por la situación planteada.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

Una vez terminada la cañería con todas sus bocas, estas se hermetizarán mediante tapones y, se realizará una prueba hidráulica, a 5 kg de presión, por el término de 24 hs, no pudiendo bajar la presión en todo este tiempo, y si lo hiciera se deberá buscar la pieza o la cañería que origina la pérdida, se reparará y, luego se repetirá la prueba, hasta que esta verifique la exigencia solicitada.-

Junto con la red de alimentación de radiadores, se deberá ejecutar una red de puesta a tierra para cada radiador, esta red estará compuesta por cable de 2.5 mm² de sección, forrado en PVC, verde y amarillo, y deberá contar con un terminal en cada boca de retorno de cada radiador previsto, con el objeto de vincularlo con las piezas de cañería de vinculación entre el radiador y la red de alimentación de la calefacción.- Esta red de puesta a tierra, se podrá vincular a la puesta a tierra general del edificio, en el tablero de electricidad o, se deberá continuar hasta una jabalina ubicada de tal forma de garantizar la puesta a tierra de todos los radiadores.-

El presente ítem descrito se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, por boca de radiador terminado, entendiendo que cada boca es la de alimentación y retorno del radiador y dentro de esta certificación se encuentra el recorrido que deba realizar la cañería desde el lugar donde se toma el servicio hasta el local LEF.-

ITEM 6: TRABAJOS DE PROVISIÓN E INSTALACIONES DE RADIADORES

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descritos en el presente ítem, que comprenden, la instalación y puesta en funcionamiento de los paneles emisores de calefacción, estos paneles radiadores estarán constituidos por elementos individuales acoplables, por manguitos de 1^{1/4}" rosca izquierda/derecha, cuya cantidad y número para cada radiador está especificado en planos. Estos elementos individuales que componen los radiadores serán de aleación de aluminio, conseguido por extrusión y presofusión para el cuerpo y cabezales respectivamente, con proceso anticorrosivo fosfocromatización por inmersión. La terminación será con pintura epoxi poliéster en polvo blanco aplicada por vía electrostática polimerizada en horno. Estos serán de una altura de 500 mm entre centros, tipo Peisa modelo Tropical 80, ERV modelo Fer, Caldaia modelo Clan, o mejor calidad.-

Estos radiadores serán aptos específicamente, para instalaciones de calefacción por agua caliente de baja presión, Temperatura máxima de 120° C; y presión máxima de ejercicio 4 bar.

Estará incluida en esta provisión la totalidad de los accesorios necesarios para armar e instalar, cada emisor como: llaves de regulación de caudal, detentores, tapas, purgadores, conectores y grampas

El presente ítem descrito se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, en forma global.

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

ITEM 7: TRABAJOS DE INSTALACIONES SANITARIAS RED DE HIDRANTES

Como el presente local, excede la distancia máxima a ser servido por un hidrante, desde el hidrante más próximo, se deberá prever en la obra la provisión de un hidrante, caja para manguera, manguera y lanza con su correspondiente válvula de cierre.-

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descriptos en el presente ítem, que comprenden, la aislación y descarga de la red de hidrantes del edificio, colocación de una derivación de diámetro 63 mm, en la red que se encuentra a nivel de cielorraso del piso inmediato inferior, frente a la puerta de escape, derivación esta que podrá ser soldada o a rosca, la prolongación de la red, a través de la losa, con cañería Schedule liviano de diámetro 63 mm, soldado o a rosca, para colocar un hidrante a una altura de 1 metro del piso del local motivo de la obra, montado sobre la misma cañería, en que se genera la derivación, colocación de la válvula teatro correspondiente, con rosca de 45 mm mínimo de salida, la cabina metálica y vidrio, para almacenamiento de 20 metros de manguera de incendio, con un diámetro de 45 mm mínimo, con su correspondiente lanza, en un todo de acuerdo a la normativa vigentes, establecidas por el Instituto de Racionalización de Argentina (IRAM), la restitución de la presión al sistema y el control de que el mismo no posea pérdida alguna.-

También se incluye en le presente ítem la pintura de la cañería de la ampliación de la red, más la pintura de la red existente que pudiera haber sido dañada por la intervención en la ampliación, la pintura de la cabina para la manguera y de la válvula teatro correspondiente, con dos manos de antióxido al cromato de zinc y dos manos de pintura sintética color rojo.-

También se incluye dentro del presente ítem, las calcomanías y cartelería necesaria para dar cumplimiento a las normas en cuestión.-

El presente ítem descripto se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, en forma global, incluyendo la instalación de la cañería, la provisión de la caja para el porta manguera, la válvula teatro, la manguera de 20 mts y el acople para la válvula teatro de bronce.-

ITEM 8 : TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CONTRAPISOS

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descriptos en el presente ítem, que comprenden principalmente la ejecución de los contrapisos dentro del recinto del local.-

Previo a la ejecución de los contrapisos, se ejecutará un barrido limpieza de toda la superficie del local, con el objeto de retirar el polvillo juntado en todo el periodo en desuso del mismo, a posteriori de este se realizara un barrido cementicios en toda la superficie, con el objeto de generar una mejor adherencia entre el contrapiso a ejecutar y la losa existente.-

El contrapiso se realizará con una mezcla de árido grueso granza de 1 – 3, árido fino arena gruesa y una mezcla de cal y cemento o, cemento de albañilería.- El espeso del contrapiso, se determinará por la nivelación de la losa y el espesor necesario para la ejecución del piso de mosaico granítico.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

Previo a la ejecución del contrapiso, se deberá realizar el proyecto y replanteo de las juntas a dejar en el contrapisos, las que deberán ser coincidentes con las juntas que se prevean dejar en el piso granítico.- Para la planificación de las juntas se deberán tener en cuenta cuatro premisas, la superficie de paño sin juntas no deberá superar los 20 metros cuadrados de piso terminado, el lado mayor de cada paño, no deberá superar los 5 metros lineales, el ángulo que se produce entre juntas, no podrá ser inferior a los 80 grados y, la separación mínima entre baldosas será de 2 a 3 milímetros, por lo que las juntas deberán respetar el modulo formado por una baldosa y la junta.- Una vez planificada las juntas, estas se replantearan en obra de tal forma que cada paño de contrapiso que se ejecute, respete exactamente el sistema de juntas planteado.- Estas juntas deberán contar con una separación o apertura de más de 5 mm y menores al 10 mm.- El contrapiso contra los muros perimetrales, contará con una junta similar a la planteada precedentemente, la que podrá materializarse por medio de una placa de telgopor de 5 mm de espesor.-

El presente ítem descripto se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, por metro cuadrado de contrapiso ejecutado y terminado.-

ITEM 9: TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE PISO GRANÍTICO PULIDO

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descriptos en el presente ítem, que comprende la colocación de baldosas de tipo granito reconstituido, de similares características en dimensiones y color a las que se encuentra colocadas en el pasillo de ingreso del edificio contiguo, para su asentamiento sobre el contrapiso ejecutado, se realizará mediante mortero tipo H, asegurando la coincidencia de las juntas con las juntas dejadas en el contrapiso ejecutado y dejando una separación de baldosa a baldosa de 2 a 3 mm, no permitiendo bajo ninguna circunstancia que dichas juntas tengan una separación menor a la indicada.-

Una vez colocado el piso en cada uno de los paños previstos, se realizará la limpieza de las juntas, por medio de aire comprimido, con el objeto de retirar cualquier partícula de arena que pudiera haberse introducido en las juntas, terminada la limpieza de las juntas se ejecutará un barrido de pastina, de color similar la del piso, dándole la fluidez necesaria para que penetre en las juntas entre baldosas, llenando este espacio y no debiendo llenar las juntas constructivas dejadas.-

Una vez transcurrido 15 días de la colocación del piso, se podrá comenzar con el pulido a máquina del mismo, el cual se realizará mediante el paso de disco de carborundun grano grueso, empastinado nuevamente y el paso de disco de carborundum de grano fino, buscando que no queden sobresaltos entre baldosas, que las juntas queden totalmente llenas de pastina y, el movimiento de la pulidora deberá ser permanente para no originar depresiones en el piso.-

Terminado el pulido con grano fino, se realizará un lavado de la superficie, retirando todo el excedente de pastina y a continuación se realizará un lustrado con el pasado de piedra 3 F y piedra fina, con el agregado de sal de limón.- Posteriormente se lavará nuevamente, con abundante agua, y

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

una vez seco el piso, se le aplicará una mano de cera virgen diluida en aguarrás, lustrándose con prolijidad.

Las juntas de construcción, dejadas de 5 a 10 mm de ancho, deberán ser limpiadas mediante el paso de un elemento punzante que pueda retirar todo el material que pueda haber caído durante el pulido y terminación de piso, luego con aire comprimido se realizará la limpieza de la junta y, esta se sellará con un sellador de juntas de primera marca del tipo siliconado, cuidando que se adhiera a la cara lateral del piso, si no se lograra y se desprendiera el sellador, se deberá agregar un mejorador de adherencia, a los efectos de que el sellador se adhiera a las caras de los mosaicos.-

El presente ítem descripto se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, por metro cuadrado de piso provisto, colocado y pulido.-

ITEM 10: TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descriptos en el presente ítem, que comprende la colocación de zócalos de granítico, en todos los locales y accesos.-

Los zócalos previsto para la obra serán de tipo granítico de similares características al del piso granítico colocado, los que contarán con una altura de 7.5 cm, tendrán una nariz curva en el parte superior o facetada.-

Para su fijación se utilizará pegamento para cerámicos tipo impermeable, se dejara una junta entre el zócalo y el piso colocado y terminado igual o superior a los 3 mm, y la junta longitudinal será igual a la ejecutada con los pisos.- El revoque de los muros perimetrales, deberá ser retirado en los 5 cm inmediatos al piso, colocándose un mortero cementicio para su terminación, el que se ejecutará al ras del revoque fino de los muros, en los ángulos vivos, se trabajara el zócalo de tal forma de biselarlo con el objeto de que no se generen juntas superiores a los 3 mm.-

El presente ítem descripto se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, por metro lineal de zócalo provisto y colocado.-

ITEM 11: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA EN SECO TABIQUERÍA

El local deberá ser tabicado para lograr el objetivo, deberá contar con una programación conjunta con las instalaciones eléctricas y de comunicaciones, y con la colocación de los premarcos de las aberturas perimetrales y los marcos de las puertas interiores.-

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descriptos en el presente ítem, que comprende el desarrollo de la tabiquería interior, para lograr la subdivisión del espacio, esta se ejecutará con cuatro soleras (perfil U de chapa plegada galvanizada de 70 mm de ancho) una ubicada contra el piso, con la boca hacia arriba, otra con la boca mirando abajo a los 2.40 mts desde el piso,

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

otra con la boca mirando arriba vinculada a esta última por su espalda y otra ubicada a los 3.10 mts del piso con la boca hacia abajo.- Estas soleras se vincularan con perfiles montantes (perfil U de chapa plegada, con refuerzo de borde, galvanizada de 70 mm de ancho) ubicados cada 40 cm, donde se buscará que el paramento que forma las alas exteriores de montante y soleras conformen un solo plano, vertical.- La fijación de esta estructura entre si se desarrollará con tornillos auto perforantes tipo tel t2, de tal forma de generar una estructura monolítica.- La solera inferior no se vinculará al piso, ya que en ningún momento se permitirá fijación alguna al piso, para ellos se utilizara un perfil de goma eva de 5 mm de espesor, el cual se pegara con cemento de contacto al piso y a la espalda del perfil de la solera, generando el vínculo con el pegamento.- Todos los encuentros de tabiques, deberán tener doble acartelamiento superior, el cual se realizará con perfilera de montante colocado a 45 grados y en las dos direcciones, con el objeto de genera una vinculación hiperestática que asegure el monolitismo de la estructura.- Una vez terminada la estructura se realizaran las instalaciones eléctricas, de comunicaciones y de desagües de aires acondicionados, dejando las cajas correspondientes.- Concluidas estas instalaciones, se permitirá el revestimiento de los tabiques, con placas de yeso de 12.5 mm, las que se fijaran a las montantes con tornillos tipo tel t2 y las juntas entre placas, tanto verticales como horizontales, deberán ser cubiertas con una cinta de papel, la cual deberá ser pegada en ambas placas mediante cola vinílica.- Una vez pegada la cinta y fijadas totalmente las placas, se deberá enmasillar y lijar la superficie, con el objeto de esconder las cabezas de los tornillos, esconder la cinta de papel y dejar una superficie uniformes, libre de imperfecciones y lista para pintar.-

Los marcos metálicos, previstos para la obra, deberán contar con los medios para la fijación de los mismos al sistema de montantes, por lo que contra cada marco de puerta previsto, se deberá colocar doble montante a cada lado de cada jamba, además de esto los marcos deberán contar con el reborde para alojar la placa de yeso, de tal forma que esta termine dentro del cajón del marco.- Los marcos deberán ser colocados previo a la colocación de las placas, cuando se está armando la estructura.-

Las cañerías de electricidad y comunicaciones, como así también las cajas metálicas para la colocación de tomas, llaves y rj45, etc.- deberán estar fijadas a la estructura mediante tornillos o atadas con alambre galvanizado, de tal forma de inmovilizar las mismas.-En el caso de las cajas, se recomienda colocar montantes de 35 u omegas colocadas transversalmente entre las montantes de los tabiques de 70 para su fijación.-

El presente ítem descrito se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, por metro cuadrado de tabiquería de 90 mm ejecutada y terminada ambas caras.-

ITEM 12: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA EN SECO CIELORRASOS

La obra prevé colocar un cielorraso desmontable, montado sobre perfilera de aluminio prepintada blanca, con pintura horneada, y paneles de 610 x 610 mm, compuestos por un papel vinílico gofrado, con la textura que indique la inspección de obra, la que será única para todos los locales, un capa de lana de vidrio o fibra mineral, en cualquiera de los dos casos deberá contar con el certificado emitido

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

por el fabricante que el material es incombustible.- Este trabajo se deberá realizar en forma conjunta con la instalación eléctrica para alimentar los artefactos de iluminación, ya que el replanteo de esta dependerá del replanteo de los paneles del cielorraso.-

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descriptos en el presente ítem, que comprende el relevamiento de los locales, de tal forma de programar la colocación de los paneles 610 x 610 que componen el cielorraso, ya que sobre la misma perfilería se deberán colocar los artefactos de iluminación previstos, por tal motivo se buscará en todos los locales que una línea de paneles se encuentren centrados con el local, tanto en largo como en ancho, a los efectos de buscar una simetría en la colocación de los paneles y así poder mantener igual simetría en los artefactos de iluminación.-

Una vez resuelto el tema replanteo, a una cota de 3.00 mts sobre el nivel de piso terminado, se colocará la perfilería de aluminio prepintada con pintura horneada, compuesto por los perfiles laterales o de borde, los largueros y los travesaños, siempre respetando el programa aprobado para cada local.- Tanto los perfiles laterales como los largueros, deberán estar asegurados, ya sea a las placas de yeso perimetrales de cada local, a la estructura que conforma la cubierta metálica del techo, mediante velas rígidas, ejecutadas con perfilería de chapa galvanizada de 35 mm o, a las cartelas dejadas cuando se rigidizó los tabiques divisorios de los locales.- En cualquiera de los casos se deberá asegurar que tanto el perfil perimetral como los largueros, no puedan moverse por efecto de corrientes de aire.- Una vez colocado los perfiles de borde y largueros, los cuales conformarán un plano horizontal, debiendo contar el instalador con los niveles infrarrojos para garantizar esta premisa.- No se colocaran paneles con corte, se harán ajustes en los bordes para que queden siempre paneles enteros, estos ajustes en los bordes se realizaran con paneles de roca de yeso de 9 mm de espesor y junta tomada. Colocado los largueros y perfilería de borde se colocaran los paneles, arrancando siempre con un entero, de tal forma de garantizar la simetría del cielorraso y colocando en forma simultanea los travesaños, con los seguros correspondientes, para que no queden sueltos los mismos.-En esta colocación se dejará los espacios para los artefactos de iluminación, que contarán con similar medida a la del panel de 610 x 610 mm, coincidente con este espacio, el encargado de la electricidad, dejará un cable TPR de 3 x 1 mm², con un enchufe hembra de tres patas para poder conectar el artefacto de iluminación, el cual contará con el enchufe macho correspondiente (ver ítem instalación eléctrica).-

El presente ítem descripto se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, por metro cuadrado de cielorraso suspendido con perfilería de aluminio prepintada.-

ITEM 13: TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para proveer los distintos tipos de carpinterías, su colocación en conjunto con la albañilería húmeda o en seco previstas en la obra, la provisión de los cerramientos de la mismas, su colocación, su ajuste si fuera necesario, su sellado, la provisión y colocación de todos los herrajes

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

necesarios para poderlas operar, como así también la provisión y colocación de todos aquellos herrajes que hacen a la seguridad de los locales que cierran.-

CARPINTERÍA DE CHAPA PLEGADA

En la obra, se han previsto que todos los marcos de las puertas placas que se encuentran colocados en tabiques durlock, sean ejecutados en chapa plegada tipo cajón, los cuales deberán ser ejecutados en chapa número 18 de 1.2 mm de espesor, los que deberán contar con las presillas para su fijación a la perfilera galvanizada que conforma la tabiquería de placa de yeso, el ancho de jamba y dintel, deberá ser tal que garantice que toman por fuera la placa de yeso de ambos lados y la perfilera correspondiente, lo que implica que el ancho mínimo que pueden tener es de 100 mm.- Deberán ser provisto con doble rienda inferior para garantizar la escuadra de los mismos.-

Los marcos y puertas deberán contar con dos manos de antióxido al cromato de zinc, en el caso que en su colocación, esta pintura se rallara o se deteriorare, el Contratista deberá agregar la reparación correspondiente de la misma.

El presente ítem descrito se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, por unidad de marco o puerta metálica colocada en la tabiquería o en el muro de mampostería totalmente terminado, pintado con antióxido, y con los herrajes que le pudiera corresponder (marcos con pomela de hierro Zincada por inmersión y puerta con bisagras munición, Zincadas por inmersión.-

CARPINTERÍA DE TABIQUES DIVISORIOS DE ALUMINIO

Dentro de la tabiquería de roca de yeso, que conforman la subdivisión de los locales, hay partes de los cerramientos que contienen carpinterías de aluminio con vidrios fijos, paneles inferiores de MDF revestidos con melamina y puertas placas.- Estos tabiques de aluminio deberán ser contenidos en una estructura perimetral, la que se construirá en taller consiguiendo de esta manera una estructura de caño estructural, monolítica, de 70 x 25x 1.2 mm.- Estas estructuras, deberán ser colocadas conjuntamente con el cerramiento de la tabiquería de tal forma que queden bien solidarios a los tabiques del mismo plano o perpendiculares, según sea el caso.-

Estas estructuras metálicas, que servirán de premarcos para los tabiques mixtos de aluminio, deberán contar con dos manos de antióxido al cromato de zinc, en el caso que en su colocación, esta pintura se rallara o se deteriorare, el Contratista deberá agregar la reparación correspondiente de la misma, el color serán igual al del aluminio anodizado natural.

Esta carpintería de aluminio mixta, será una estructura portante de sección rectangular en aluminio, con piezas del mismo material fijadas a presión para sujetar tanto los paneles ciegos como los cristales, de similares características a las divisiones de los locales existentes, que acceden al pasillo de ingreso a la obra.- Estas estructuras, deberán ser colocadas para el cerramiento de la tabiquería de tal forma que queden bien solidarios a los tabiques del mismo plano o perpendiculares, según sea el caso.- En todos los casos, en la parte superior se colocarán una de las soleras del durlock totalmente vinculada a cada uno de los paneles y marco metálico de puerta y una cartela con los tramos perpendiculares.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

El vidrio fijo de cada uno de los paneles será del tipo float 4 mm, el que se aprisionará con los contra vidrios correspondientes y un sellador vinílico transparente, de tal forma que no puedan vibrar dentro de los contra vidrios.- Los paneles ciegos serán de placa tipo MDF de 18 mm, con dos caras laminadas con enchapado plástico de similares características a las divisiones de los locales existentes, que acceden al pasillo de ingreso a la obra, y se fijaran con contra vidrio de similares características a las que se proveen para el vidrio del panel superior.-. Sus puertas se fabricarán con marco de aluminio, felpa en toda la zona de contacto y hojas del tipo placa de 45 mm de espesor con bastidor de madera maciza, interior en nido de abeja con la misma terminación que los paneles ciegos con cerraduras de acero y bisagras pomelas 140 zincadas.-

En la totalidad de los paños de vidrio fijo se colocaran cortinas tipo venecianas de flejes de aleación de aluminio de 25mm de ancho, con posibilidad de girar los flejes a 180º, con sistema especial de accionamiento mediante monomando, donde está aunado el mando del cordón dentro de la varilla

El presente ítem descrito se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, por unidad de carpintería divisoria colocado en la tabiquería, terminado, y con los herrajes que le pudiera corresponder (marcos con bisagras munición, independiente del tamaño del mismo, manijas de puertas, cerraduras , cortinas venecianas, etc..-

CARPINTERÍA HOJAS PLACAS

Todas la puertas interiores, simples o dobles, están previstas realizar con puertas del tipo placas, las que estarán conformadas por un bastidor de madera seca y estabilizada de 3.5 cm, con dos travesaños intermedios, en el sector de cerradura deberá contar con un refuerzo para alojar esta, el resto de la hoja deberá ser relleno con una cuadrícula (nido de abeja) realizada con MDF de 3 mm, con una separación de 4 cm.- Esta estructura deberá ser cerrada en ambas caras por con por placas exteriores de MDF de 5 mm, revestidas por un enchapado de cedro o cedrillo, cuyo pegado se realizará con cola y prensa con temperatura.- El canto de la hoja se realizará con un listón de 46 mm x 15 mm de madera maciza de cedro, el cual estará machihembrado del bastidor y pegado con cola a temperatura.- En las hojas dobles, este listón se realizará de tal forma de permitir el rebaje para el cierre de una hoja con otra, de tal forma que la apariencia externa sea semejante en los cuatro cantos, también se deberá tener en cuenta el alojamiento de los pasadores verticales, superior e inferior para la hoja fija.-

Estas hojas deberán ser suministras con cerradura, en el caso de las puertas que dan al pasillo de ingreso con doble paleta y doble perno, en el caso de las hojas simples con cerraduras del tipo común, en ambos casos serán de reconocida calidad, tipo Acytra, kallay, etc., cada una de estas cerraduras deberán ser entregadas con un juego de llaves de cuatro unidades.- En el caso de las puertas dobles, las hojas fijas, deberán contar con doble pasador uno superior y otro inferior, colocados en el canto de la hoja, zincados en caliente.- Las Bisagras de las hojas simples serán del tipo pomela zincadas en caliente y las hojas dobles contarán con bisagra a bolillero también zincadas en caliente.-

Los picaportes y bocallaves, serán de fundición de bronce platil, tipo duomo de currao.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

El presente Ítem descrito se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, por unidad de hoja colocada, con los herrajes que le pudiera corresponder (bisagras, cerraduras, pasadores, picaportes, bocallaves, etc.-

CARPINTERÍA VIDRIO TEMPLADO

Carpintería de vidrio templado se utilizará vidrio transparente de 10 mm de espesor, con cuatro puntos de sujeción por placa, su acabado será Pulido y brillado de sus bordes, contarán con todos los accesorios como tiradores tubo circular en acero inoxidable, cerradura eléctrica estándar con capacidad voltaje 24 V DC, las cuales funcionaran por efecto de porteros eléctricos instalado en las secretarías de IFEG y CIEM, bisagras pivot tipo suelo-techo, cierrapuertas embutido en piso con funciones de retención, conectores de paneles 180o de acero inoxidable, etc.

En la parte superior de la carpintería de vidrio a modo de dintel y dentro de la tabiquería de roca de yeso se colocará un caño estructural, de 70 x 25x 2,0 mm.- Esta estructura, deberán ser colocadas conjuntamente con el cerramiento de la tabiquería de tal forma que queden bien solidarios a los tabiques.-

El presente Ítem descrito se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales, por unidad de puerta colocada, con los herrajes que le pudiera corresponder (sistema de frenos empotrados en el piso, bisagras, cerraduras, pasadores, picaportes, manijones, etc.-

ITEM 14: TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

La presente obra, prevé la ejecución de un tablero eléctrico ubicado en el vano del cerramiento de ingreso actual, el cual manejará la totalidad de las instalaciones previstas en los distintos locales que conforman el proyecto.- Para la alimentación del presente tablero, se prevé traer una derivación, por medio de un cable sintenax del tablero ubicado en el piso inmediato inferior, en la misma posición, donde se ha dejado capacidad para el presente tablero, el cual será conducido por grampas amuradas a la pared en el espacio que queda entre el cielorraso y la losa.- La distribución de energía para cada uno de los servicios previstos, se realizará por medio de una bandeja portacable de chapa perforada galvanizada en caliente, montada sobre los muros perimetrales, sostenida por ménsulas galvanizadas en caliente, la que se ubicará entre el cielorraso y la cubierta de chapa y, la derivación para los locales centrales, se realizará por medio de bandejas portacable de chapa perforada, suspendidas por medio de barras roscadas y silletas galvanizadas en caliente, que se sujetaran a la estructura del techo.- Además se ha previsto colocar un tablero independiente, alimentado del tablero indicado precedentemente, para alimentar los tomacorrientes con energía estabilizada.- El cableado desde cada llave de protección y hasta la caja de derivación para cada sector y cada servicio, se realizará por la bandeja, con cable sintenax.- La caja de derivación de cada servicio en cada sector se realizará con una caja metálica donde sobre un riel dín se ubicara un juego de borneras, línea, retorno y tierra, de donde se derivará para el local o locales que conforman la unidad.- Desde estas cajas por medio de cañería rígida de PVC de diámetro 20 y 25 mm según corresponda, se llevará el cableado correspondiente para los tomas energía común, iluminación, tomas energía estabilizada, tomas para aire acondicionado.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

El presente ítem comprende la provisión de un proyecto ejecutivo para la instalación eléctrica correspondiente a la iluminación, instalación eléctrica para aire acondicionado, instalación eléctrica para tomas de energía común e instalación eléctrica para tomas de energía para corriente estabilizada, , la provisión de la totalidad de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos en el proyecto ejecutivo, una vez se encuentre este aprobado, en este se deberá tener en cuenta la ubicación del mobiliario y puestos de trabajos previsto en el proyecto, en un todo de acuerdo al plano incorporado al legajo, donde se indica la provisión de muebles y puestos de trabajo y a la siguiente tabla donde se expresa el número y tipo de bocas previstos por local.-

local	Ilumin.	Tomas fuerza	Tomas luz emerg.	Tomas señalectica	Tomas energía estabilizada	Tomas aire acondic.	Tomas RJ45 Dat/Com
ingreso	2	1	1	2	0	0	0
Hall ingreso	4	1	1	1	0	0	0
Ofic. CIEM	3	3	1	1	3	1	6
Arch. CIEM	1	1	0	0	0	0	0
Direc. CIEM	2	3	1	1	1	1	2
S.R. CIEM	6	4	2	1	3	2	6
Secr. CIEM	6	3	1	1	2	1	2
Secr. IFEG	4	3	1	1	3	1	6
S.R. IFEG	6	4	2	1	3	2	6
Direc. IFEG	2	3	1	1	2	1	4
Arch. IFEG	2	1	0	0	0	0	0
Ofic Com. 1	2	3	1	1	2	1	2
Ofic Com 2	2	3	1	1	2	1	2
S.U.C.	9	10	3	2	4	3	4
Kitch SUC	0	5	0	0	0	0	0
totales	51	48	16	14	25	14	40

Bocas de iluminación: Se ubicaran en el cielorraso, de acuerdo a la distribución prevista en plano, se alimentaran mediante caño rígido de 20 mm de PVC, con cable normalizado de 2.50 mm para fuerza y retorno y uno de 1.5 mm para puesta a tierra, en cada artefacto de iluminación se dejará un tomacorriente hembra de tres patas, para vincular al artefacto de iluminación correspondiente, que contará con un tomacorriente macho de igual cantidad de patas.- Los artefactos de iluminación previstos son del tipo led empotrable en cielorraso suspendido durlock, de 605 mm x 605 mm, sistema óptico con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento, distribución de luz directa y simétrica, con cuerpo y marco de aluminio, de 40 w de potencia y 6000 k (luz fria), marca Lucciola modelo Sistem I, o mejor calidad.-

Cada dos bocas de iluminación o menos, se deberá colocar un interruptor, el cual deberá estar montado sobre caja metálica semipesado galvanizada.- Los interruptores serán del tipo Plasnavi base o similar, con led indicador, se ubicaran a una altura de 1.20 mts sobre el nivel de piso.- La alimentación para el circuito de iluminación, se tomará de la caja de bornera prevista y ubicada sobre

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

la bandeja portacables.- La vinculación de las cajas con la cañería de PVC, se realizará por medio de conectores metálicos a rosca, con prisionero de tornillo, las cuplas y curvas para la cañería serán de PVC, del mismo material y marca de la cañería, no se aceptará piezas que no pertenezcan a la misma marca prevista para la cañería.-

Tomas de fuerza: Se ubicaran en los muros, a 0.40 mts sobre el nivel de piso, guardando relación con el destino del local y la distribución del mobiliario prevista.- La conducción se realizará con cañería de PVC rígido de 20 / 25 mm y cables normalizados de 2.5 mm² para fuerza y retorno y de 1.5 mm² para tierra, las cajas para los tomas serán del tipo semipesados galvanizados.- Los tomas serán del tipo Plasnavi Base o similar y, en cada boca prevista se deberá colocar un zócalo con toma doble, en ningún caso se permitirá dos zócalos de un solo toma.- En la zona de kitchenette, los tomas previstos deberán contar con una altura de 1.00 a 1.30 mts sobre el nivel del suelo, teniendo en cuenta el mobiliario previsto para la kitchenette.- La vinculación de las cajas con la cañería de PVC, se realizará por medio de conectores metálicos a rosca, con prisionero de tornillo, las cuplas y curvas para la cañería serán de PVC, del mismo material y marca de la cañería, no se aceptará piezas que no pertenezcan a la misma marca prevista para la cañería.-

Tomas de luz emergencia: Se ubicaran en los muros, a 2.20 mts sobre el nivel de piso, guardando relación con el destino del local y la distribución del mobiliario prevista.- La conducción se realizará con cañería de PVC rígido de 20 mm y cables normalizados de 2.5 mm² para fuerza y retorno y de 1.5 mm² para tierra, las cajas para los tomas serán del tipo semipesados galvanizados.- Los tomas serán del tipo Plasnavi Base o similar.- Los artefactos de iluminación autónomos, deberán ser del tipo led, con una autonomía para por lo menos 4 hs de iluminación y deberán dispensar una luz satisfactoria para el lugar.- La vinculación de las cajas con la cañería de PVC, se realizará por medio de conectores metálicos a rosca, con prisionero de tornillo, las cuplas y curvas para la cañería serán de PVC, del mismo material y marca de la cañería, no se aceptará piezas que no pertenezcan a la misma marca prevista para la cañería.-

Tomas de luz señalectica: Se ubicaran en los cielorrasos, frente a las puertas de salida de cada uno de los locales donde se prevé, guardando relación con el destino del local y la distribución del mobiliario prevista.- La conducción se realizará con cañería de PVC rígido de 20 mm y cables normalizados de 2.5 mm² para fuerza y retorno y de 1.5 mm² para tierra, no se preverán cajas sino que se dejará un tomacorriente hembra de tres patas para cada uno de los artefactos.- Los artefactos de indicación de salida tendrán dos niveles de iluminación, uno de baja intensidad para cuando se cuenta con energía y otro de mayor intensidad para cuando la energía se corta, serán del tipo placa de acrílico iluminada superiormente por lámpara de bajo consumo o led color verde, contarán con la señalética correspondiente indicando salida, escalera, puerta de emergencia, etc., y se le colocará un tomacorriente macho, para su vinculación al sistema.- La vinculación de las cajas con la cañería de PVC, se realizará por medio de conectores metálicos a rosca, con prisionero de tornillo, las cuplas y curvas para la cañería serán de PVC, del mismo material y marca de la cañería, no se aceptará piezas que no pertenezcan a la misma marca prevista para la cañería.-

Tomas de corriente estabilizada: Se ubicaran en los muros, a 0.40 mts sobre el nivel de piso, guardando relación con el destino del local y la distribución del mobiliario prevista.- La conducción se realizará con cañería de PVC rígido de 20 mm y cables normalizados de 2.5 mm² para fuerza y

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

retorno y de 1.5 mm² para tierra, las cajas para los tomas serán del tipo semipesados galvanizados.- Los tomas serán del tipo Plasnavi Base o similar y en cada boca prevista se deberá colocar un zócalo con toma doble, la que deberá contar con la indicación por color o por tapa, que las mismas responden al circuito de corriente estabilizada.- La vinculación de las cajas con la cañería de PVC, se realizará por medio de conectores metálicos a rosca, con prisionero de tornillo, las cuplas y curvas para la cañería serán de PVC, del mismo material y marca de la cañería, no se aceptará piezas que no pertenezcan a la misma marca prevista para la cañería.-

Tomas de fuerza aire acondicionado: Se ubicaran en los muros perimetrales, a 2.20 mts sobre el nivel de piso, guardando relación con el destino del local y la distribución del mobiliario prevista.- La conducción se realizará con cañería de PVC rígido de 20 mm y cables normalizados de 2.5/4 mm² para fuerza y retorno y de 1.5 mm² para tierra, las cajas para los tomas serán del tipo semipesados galvanizados.- Los tomas serán del tipo Plasnavi Base o similar y en cada boca prevista se deberá colocar un zócalo con toma con una capacidad de 16 amp por lo menos.- Se deberá tener especial cuidado en su ubicación, porque a cada toma le corresponderá un boca de desagüe del sistema de desagües para aires acondicionados, por lo que estos tomas no podrán estar más allá de 50 cmts de las bocas sanitarias correspondientes.- La vinculación de las cajas con la cañería de PVC, se realizará por medio de conectores metálicos a rosca, con prisionero de tornillo, las cuplas y curvas para la cañería serán de PVC, del mismo material y marca de la cañería, no se aceptará piezas que no pertenezcan a la misma marca prevista para la cañería.-

El presente ítem descrito se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la instalación eléctrica: por unidad de boca de electricidad terminada, considerando boca solo los tomas (cualquiera fuera este, fuerza, estabilizada, aire acondicionado, señalética, iluminación de emergencia) y las bocas de iluminación (dentro de estas se incluirá el punto correspondiente); para la iluminación: por unidad de artefacto de iluminación provisto, colocado y funcionando, para señalética: por unidad de artefacto de señalización iluminado provisto, colocado y funcionando, para iluminación de emergencia: por unidad de artefacto de iluminación provisto, colocado y funcionando.-

ITEM 15: TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE RED DE DATOS Y COMUNICACIÓN:

La presente obra, prevé la provisión de un rack para 6 módulos, el que se ubicará por encima del tablero eléctrico previsto en el vano del cerramiento de ingreso actual, el cual manejará la totalidad de las instalaciones previstas en los distintos locales que conforman el proyecto.- Para la alimentación del presente tablero, se prevé traer una derivación, por medio de un cable UTP para exteriores, del rack de comunicaciones más cercano o, de donde la Inspección de Obra lo indique, el cual será conducido por grampas amuradas a la pared en el espacio que queda entre el cielorraso y la losa.

El presente ítem comprende la provisión de un proyecto ejecutivo para la instalación de la red de datos y comunicación, la provisión de la totalidad de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos en el proyecto ejecutivo, una vez se encuentre este aprobado, en este se deberá tener en cuenta la ubicación del mobiliario y

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

puestos de trabajos previsto en el proyecto, en un todo de acuerdo al plano incorporado al legajo, donde se indica la previsión de muebles y puestos de trabajo y a la tabla donde se expresa el número y tipo de bocas previstos por local de bocas RJ45, para la red de datos y para comunicación telefónica por teléfonos IP.-

Para ello en el rack se deberá colocar 2 swicher de 24 bocas cada uno, con sus correspondientes pach panel, con lo que se conseguirá cuarenta y siete bocas de salidas, desde el rack y hasta el puesto de trabajo, donde se ubicará la boca doble de RJ45, la conducción se realizará por medio de bandejas portacables de chapa galvanizada en caliente fijadas a los muros perimetrales mediante ménsulas de hierro galvanizado en caliente, desde la bandeja perimetral para llegar a los locales centrales, se utilizará bandeja portacable de chapa galvanizada, sujeta con varillas roscadas y silletas de hierro galvanizado, vinculadas a la estructura del techo metálico.- Desde estas bandejas, donde se deba derivar para llegar a las bocas, se colocará una caja plástica de PVC, fijadas a la bandeja, donde se colocará las bocas RJ45 para derivación y de estas bocas se conducirá por cañería de PVC de 20/25 mm hasta la boca de servicio.- Todo el cableado se deberá realizar con cable UTP clase 6.- Una vez terminada cada boca de servicio RJ45, se deberá controlar la conectividad de la misma y su atenuación, la que deberá ser compatibles con la longitud del cable desde la pachera a la boca de servicio correspondiente.-

El presente ítem descrito se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la instalación de las bocas de RJ45: por unidad de boca de datos y comunicación terminada, considerando boca a los RJ45 ubicados sobre muros para el servicio de los usuarios de los locales, controlada su comunicación y verificada la atenuación, la que no deberá ser superior a las que especifica las normas del INSTITUTO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (IEEE), para cableado estructurado de redes clase 6.-

Se prevé También en este ítem la provisión e instalación de tres sistemas para control y apertura de puertas, dos biométricos por lectura de huella digital que se instalaran en las puertas de blindex de acceso a las oficinas del IFEC, CIEM y el restante por aproximación a tarjeta magnética en la puerta de ingreso a la Sala de Uso Común. Las de control por huella digital serán con tecnología IP, de tal manera que puedan operarse desde los teléfonos instalados en las oficinas de las secretarías del IFEC y CIEM. Mientras que la cerradura a tarjeta magnética por aproximación, será compatible con la cerradura existente en el ingreso de personal a Famaf, la que se operara con las mismas tarjetas de dicha puerta.

ITEM 16: TRABAJOS DE PINTURA DE CARPINTERÍA

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descritos en el presente ítem, que comprende la pintura de la carpintería metálica y de madera, existente o a proveer dentro del ámbito de la obra a ejecutar.-

PINTURA SINTÉTICA:

Todas las carpinterías metálicas, como marcos o premarcos a ser incorporados a la obra, deberán contar con un lavado de la superficie metálica que garantice que las superficie quede libre de aceite o, grasitud propia de los recubrimientos para la no oxidación de los metales.- Luego se le aplicaran

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

dos manos de pintura antióxido al cromato de zinc de primera calidad, de color rojo.- Una vez secada la última mano, se verificará la existencia de porosidades o separaciones entre las piezas que conforman la carpintería, las que deberán ser rellenadas con masilla del tipo de resinas de poliéster, para luego ser lijadas de tal forma que la carpintería no presente porosidad alguna y hendijas en su construcción.- Terminado el enmasillado, se pintaran con dos manos de pintura sintética de primera calidad en color preparado en fábrica color gris oscuro.- Cualquier marca, ralladura, o desprendimiento que sufra la pintura en la superficie de la carpintería, previo a la entrega de la obra, deberá ser reparado por el Contratista.-

En la construcción del hidrante, se aplicará a toda la cañería incorporada y a la caja para el alojamiento de la manquera, una limpieza para retirar los aceites y grasitudes de la superficie metálica, luego se le aplicaran dos manos de pintura antióxido al cromato de zinc de primera calidad, de color rojo, una vez secada la última mano, se verificará la existencia de porosidades entre las piezas que conforman la cañería, como así también la caja correspondiente al alojamiento de la manguera, las que deberán ser rellenadas con masilla del tipo de resinas de poliéster, para luego ser lijadas de tal forma que la carpintería no presente porosidad alguna y hendijas en su construcción.- Terminado el enmasillado, se pintaran con dos manos de pintura sintética de primera calidad en color preparado en fábrica color rojo.- Cualquier marca, ralladura, o desprendimiento que sufra la pintura en la superficie de la carpintería, previo a la entrega de la obra, deberá ser reparado por el Contratista.-

PINTURA CON LACA POLIURETÁNICA:

Toda la carpintería de madera, correspondiente a las puertas placas de los cerramientos y a los paños fijos que pudieran haber, deberán ser pintado con una mano de protector de maderas impregnante tipo lasur de primera marca, con el objeto de que las mismas no puedan ser atacadas por microorganismos, a posteriori de la colocación del lasur, se pintaran con cuatro manos de laca poliuretánica, lijando entre mano y mano de tal forma de lograr una mejora en el mordiente de la pintura en cada capa.- este tratamiento, se realizará una vez colocadas las carpinterías, debido a que los tapa cantos deberán contar con el mismo tratamiento.- El color a aplicar en el tratamiento con laca poliuretánica será el color cedro, cuya dosificación deberá ser tal que no tape la textura y coloración del enchapado en cedro, en cuanto a la terminación deberá ser del tipo semi-mate.-

El presente ítem descripto se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales por metro cuadrado de pintura sintética o laca poliuretánica aplicada y terminada.-

ITEM 17: TRABAJOS DE PINTURA DE PARAMENTO DE MUROS INTERIORES

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descriptos en el presente ítem, que comprende la pintura de los paramentos de los muros interiores, tanto del revestimiento perimetral de muros y la tabiquería interna.-

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

Previo al inicio de la pintura, se preparará la superficie de tal forma de generar superficies planas, sin rugosidades ni prominencias, producto del enmasillado de juntas y tornillos.- La pintura de los muros se realizará, con una primera mano de imprimación reforzada para interiores de primera marca, una vez seca esta mano, se verificará al contraluz si la superficie refleja un brillo uniforme, en el caso de que esto no suceda, debido a las juntas entre placa y placa y al tapado de los tornillos con masilla para construcción en seco, se deberá dar una segunda mano de la imprimación reforzada, con un agregado de pintura al 40 %, a los efectos de uniformar el color de la placa, realizando la verificación de brillo al igual que en la mano anterior, y repitiendo el proceso hasta obtener una superficie que refleje en forma uniforme la luz.- Una vez imprimada la superficie, se realizará la pintura de la misma, con un látex para interiores lavable de primera marca, aplicándose dos manos como mínimo después de haber obtenido el reflejo uniforme.- El color a aplicar en la pintura, lo fijará la inspección de obra, pero a los efectos de la valuación de su costo, el proponente deberá cotizar los colores arena (sand ...) de Sherwin Williams o similar.-

El presente ítem descripto se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales por metro cuadrado de pintura látex aplicado y terminado.-

ITEM 18 . TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DE SEGURIDAD

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descriptos en el presente ítem, que comprende la prolongación de dos sistemas de alarma existente ya, en el edificio del FAMAFA.-

SISTEMA CONTRA INCENDIO

El edificio cuenta con un sistema de alarma contra incendio.- En esta ampliación se ha previsto la colocación de detectores, compatible con el sistema existente, los que deberán ser vinculados al mismo y verificado que se encuentren en servicio.- La ubicación prevista para la ubicación de los mismos es el hall de ingreso al sector, frente a la puerta de escape de la escalera de incendio y, el segundo detector se colocara en el hall de ingreso donde se vinculan las distintas oficinas, los mismos se ubicaran en el cielorraso, y el cableado desde el punto de vinculación, se realizará por el espacio entre el cielorraso y la cubierta metálica, por medio de cañería de PVC rígido fijado con grampas a la mampostería, previo a la conexión se colocará una bornera plástica, donde se indicará la función de cada uno de los terminales vinculados al detector de incendio/humo.-

SISTEMA DE SEGURIDAD

El edificio cuenta con un sistema de alarma de seguridad.- En esta ampliación se ha previsto la colocación de sensores de puertas, compatible con el sistema existente, los que deberán ser vinculados a la mismo y verificado que se encuentren en servicio.- La aberturas donde se ubicaran los sensores, son la puerta de escape frente a la escalera, la puerta de ingreso al hall de ingreso y la puerta de ingreso a la sala de uso común.- Los mismos se ubicaran en el marco de la puerta correspondiente, y el cableado desde el punto de vinculación, se realizará por el espacio entre el cielorraso y la cubierta metálica, por medio de cañería de PVC rígido fijado con grampas a la

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE

OBRA: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR LEF SEGUNDO PISO

mampostería, previo a la conexión se colocará una bornera plástica, donde se indicará la función de cada uno de los terminales vinculados al detector de abierto/cerrado.-

El presente ítem descrito se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales por detector, sea este de incendio/humo o abierto/cerrado, provisto, colocado y en perfecto estado de funcionamiento.-

ITEM 19: TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINGUIDORES

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la totalidad de los trabajos previstos y descriptos en el presente ítem, que comprende la provisión y colocación sobre muros, dos sifones matafuegos, los que se ubicaran en el hall de ingreso y en el hall de ingreso de puerta de escape.-

MATAFUEGOS

Se deberán proveer y colocar dos matafuegos de anhídrido carbónico de 5 kg de capacidad. Deberán contar con chapa baliza y tarjeta de habilitación correspondiente, los que se colgaran en los muros en lugar conveniente en cuanto a accesibilidad y visualización, mediante una grampa preparada a tal fin, garantizando la estabilidad de los mismos, la chapa baliza será de alto impacto de 1 mm de espesor como mínimo y no deberá contar con nombre o identificación alguna de proveedores de extinguidores para incendio.-

El presente ítem descrito se computará y certificará, a los efectos del cómputo métrico parcial para la confección de los certificados parciales por extinguidor para incendio, provisto y colocado.-

M
M





LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2018 – EXP-UNC: 0055070/2017
OBJETO: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO
LEF

PRESUPUESTO OFICIAL

Handwritten marks:
A
M
/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE MATEMATICAS, ASTONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

OBRA: TERMINACION Y REAECUACIÓN SECTOR LEF
SEGUNDO PISO

DESCRIPCION DE LA TAREA	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL		
ITEM 1: TRABAJOS PRELIMINARES						71.574,00	3,25%
Programa de Higiene y Seguridad	gl	1,00	5.925,00 \$/	gl 5.925,00			
Suministro de energía eléctrica del obrador	gl	1,00	4.740,00 \$/	gl 4.740,00			
Suministro de agua	gl	1,00	1.185,00 \$/	gl 1.185,00			
Primeros auxilios	gl	1,00	1.185,00 \$/	gl 1.185,00			
Servicio contra incendio	gl	1,00	5.925,00 \$/	gl 5.925,00			
Cartelería de ART	gl	1,00	474,00 \$/	gl 474,00			
Cartelería de obra	gl	1,00	3.555,00 \$/	gl 3.555,00			
Seguros	gl	1,00	7.110,00 \$/	gl 7.110,00			
Proyecto ejecutivo de obra	gl	1,00	35.550,00 \$/	gl 35.550,00			
Replanteo de obra	gl	1,00	5.925,00 \$/	gl 5.925,00			
ITEM 2 : TRABAJOS DE AISLACIÓN TÉRMICA DE CUBIERTA						92.355,20	4,19%
Retiro de membrana tipo tyveck	m2	248,00	22,00 \$/	m2 5.456,00			
Superficie de cubierta a tratar con poliuretano	m2	248,00	350,40 \$/	m2 86.899,20			
ITEM 3 : TRABAJOS DE RETIRO DE CARPINTERÍAS EXISTENTES						2.090,00	0,09%
Retiro de la carpintería de aluminio acceso	un	1,00	2.090,00 \$/	un 2.090,00			
ITEM 4 : TRABAJOS DE INSTALACIONES SANITARIAS						65.608,50	2,98%
Desagues para alres acondicionados	un	9,00	1.929,50 \$/	un 17.365,50			
Desague para kitchenette	un	1,00	7.244,00 \$/	un 7.244,00			
Provision de agua fría y caliente para kitchenette	un	1,00	7.244,00 \$/	un 7.244,00			
Provisión de mueble para kitchenette	un	1,00	25.460,00 \$/	un 25.460,00			
Provisión de mesada, bacha y grifería	un	1,00	8.295,00 \$/	un 8.295,00			
ITEM 5 : TRABAJOS DE INSTALACIONES SANITARIAS RED DE CALEFACCIÓN CENTRAL						47.529,00	2,16%
Provision de bocas de servicio de radiadores	un	18,00	2.640,50 \$/	un 47.529,00			
ITEM 6: TRABAJOS DE PROVISIÓN E INSTALACION DE RADIADORES DE CALEFACCION						134.912,00	6,12%
provision de Kit de accesorio p/ Instalacion de radiadores	un	20,00	1.066,50 \$/	un 21.330,00			
prvision de velas por radiador	un	122,00	931,00 \$/	un 113.582,00			
ITEM 7 : TRABAJOS DE INSTALACIONES SANITARIAS RED DE HIDRANTES						15.132,00	0,69%
Provision de hidrante	un	1,00	15.132,00 \$/	un 15.132,00			
ITEM 8 : TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CONTRAPISOS						106.418,54	4,83%
Ejecución de contrapiso	m2	248,00	429,11 \$/	m2 106.418,54			
ITEM 9 TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE PISO GRANÍTICO PULIDO						325.648,80	14,78%
Provisión y ejecución de piso granítico	m2	248,00	1.313,10 \$/	m2 325.648,80			
ITEM 10 : TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS						81.717,80	3,71%
Provisión y ejecución de zócalo granítico	m	233,78	349,55 \$/	m 81.717,80			
ITEM 11 : TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA EN SECO TABIQUERÍA						231.623,53	10,51%
Provisión y ejecución de tabiquería de placa yeso	m2	246,12	941,10 \$/	m2 231.623,53			
ITEM 12 : TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA EN SECO CIELORRASOS						154.479,20	7,01%
Provisión y ejecución de cielorraso suspendido	m2	248,00	622,90 \$/	m2 154.479,20			
ITEM 13 : TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA						210.010,78	9,53%
Provision y colocacion de carpinteria metálica							
marcos metalicos para puertas simples	un	5,00	1.330,50 \$/	un 6.652,50			
puerta de escape (existente)	un	1,00	1.100,00 \$/	un 1.100,00			
Puerta Aluminio hall ingreso (existente)	un	1,00	3.047,00 \$/	un 3.047,00			
Provision y colocacion de Tabiques aluminio madera							
T1 - oficina 1 / ingreso	m2	6,08	1.870,50 \$/	m2 11.372,64			
T2 - oficina 2 / ingreso	m2	6,08	1.870,50 \$/	m2 11.372,64			
T3 - Archivo / ingreso	m2	6,08	1.870,50 \$/	m2 11.372,64			
T4 - sala de reuniones ifeg / secretaria ifeg	m2	6,08	1.870,50 \$/	m2 11.372,64			
T5 - director ifeg - archivo	m2	4,56	1.870,50 \$/	m2 8.529,48			
T6 - hall Ciem / secretaria ciem	m2	4,56	1.870,50 \$/	m2 8.529,48			
T7 - hall Ciem / oficina	m2	4,56	1.870,50 \$/	m2 8.529,48			
T8 - secretaria ciem / sala de reuniones ciem	m2	2,16	1.870,50 \$/	m2 4.040,28			
Provision y colocacion de puertas BIndex							
BIndex puerta Ingreso ifeg	un	1,00	42.308,00 \$/	un 42.308,00			
BIndex puerta Ingreso ciem	un	1,00	31.000,00 \$/	un 31.000,00			
Provision y colocacion de puertas placas							
hojas para puertas dobles	un	6,00	3.174,00 \$/	un 19.044,00			
hojas para puertas simples	un	10,00	3.174,00 \$/	un 31.740,00			

OBRA: TERMINACION Y REAJUSTACIÓN SECTOR LEF
SEGUNDO PISO

DESCRIPCION DE LA TAREA	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL	
ITEM 14 : TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA					390.504,00	17,72%
Acometida electrica	gl	1,00	3.944,00 \$/	gl 3.944,00		
tablero energia	gl	1,00	37.560,00 \$/	gl 37.560,00		
tablero energia estabilizada	gl	1,00	14.100,00 \$/	gl 14.100,00		
colocacion de bandeja	m	80,00	782,00 \$/	m 62.560,00		
bocas de iluminacion	un	51,00	782,00 \$/	un 39.882,00		
bocas de señalética	un	14,00	782,00 \$/	un 10.948,00		
bocas de iluminacion de emergencia	un	16,00	782,00 \$/	un 12.512,00		
bocas de fuerza	un	48,00	782,00 \$/	un 37.536,00		
bocas de fuerza de energia estabilizada	un	25,00	782,00 \$/	un 19.550,00		
bocas de fuerza para aire acondicionado	un	14,00	782,00 \$/	un 10.948,00		
artefactos de iluminacion para cielorraso suspendido	un	51,00	1.752,00 \$/	un 89.352,00		
artefactos de señalética	un	14,00	2.226,00 \$/	un 31.164,00		
artefactos de iluminación de emergencia	un	16,00	1.278,00 \$/	un 20.448,00		
ITEM 15 : TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE RED DE DATOS Y COMUNICACIÓN					121.844,00	5,53%
acometida datos y comunicación	gl	1,00	3.944,00 \$/	gl 3.944,00		
rack con pacheras y switchers	gl	1,00	34.700,00 \$/	gl 34.700,00		
boca de RJ45 provista y colocada	un	40,00	1.142,50 \$/	un 45.700,00		
control de Ingreso biométrico para apertura de puertas	un	3,00	12.500,00 \$/	un 37.500,00		
ITEM 16 . TRABAJOS DE PINTURA DE CARPINTERÍA					7.515,56	0,34%
Pintura sintética						
marcos metalicos dobles	m2	1,20	252,20 \$/	m2 302,64		
marcos metalicos simples	m2	4,80	252,20 \$/	m2 1.210,56		
Pintura con laca poliuretánica						
hojas para puertas	m2	23,80	252,20 \$/	m2 6.002,36		
ITEM 17. TRABAJOS DE PINTURA DE PARAMENTO DE MUROS INTERIORES					73.600,86	3,34%
Muros interiores perimetrales	m2	209,19	161,65 \$/	m2 33.815,56		
Muros interiores tabiques	m2	246,12	161,65 \$/	m2 39.785,30		
ITEM 18 . TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DE SEGURIDAD					10.224,00	0,46%
alarma contra incendio	un	2,00	2.556,00 \$/	un 5.112,00		
alarma de seguridad	un	2,00	2.556,00 \$/	un 5.112,00		
ITEM 19 . TRABAJOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINGUIDORES					28.440,00	1,29%
Provisión de Extinguidores de Incendio	un	4,00	7.110,00 \$/	un 28.440,00		
ITEM 20. TRABAJO DE PROVISION Y COLOCACION DE PERSIANA TIPO AMERICANA					32.724,00	1,48%
Tablques de Aluminio/madera que llevan persiana americana						
T1 - oficina 1 / ingreso	m2	3,20	1.515,00 \$/	m2 4.848,00		
T2 - oficina 2 / ingreso	m2	3,20	1.515,00 \$/	m2 4.848,00		
T3 - Archivo / ingreso	m2	1,60	1.515,00 \$/	m2 2.424,00		
T4 - sala de reuniones ifeg / secretaria ifeg	m2	3,20	1.515,00 \$/	m2 4.848,00		
T5 - director ifeg - archivo	m2	3,20	1.515,00 \$/	m2 4.848,00		
T6 - hall CIem / secretaria CIem	m2	2,40	1.515,00 \$/	m2 3.636,00		
T7 - hall CIem / oficina	m2	2,40	1.515,00 \$/	m2 3.636,00		
T8 - secretaria CIem / sala de reuniones CIem	m2	2,40	1.515,00 \$/	m2 3.636,00		
TOTAL					2.203.951,77	100%

(Handwritten signatures and initials)



Universidad
Nacional
de Córdoba

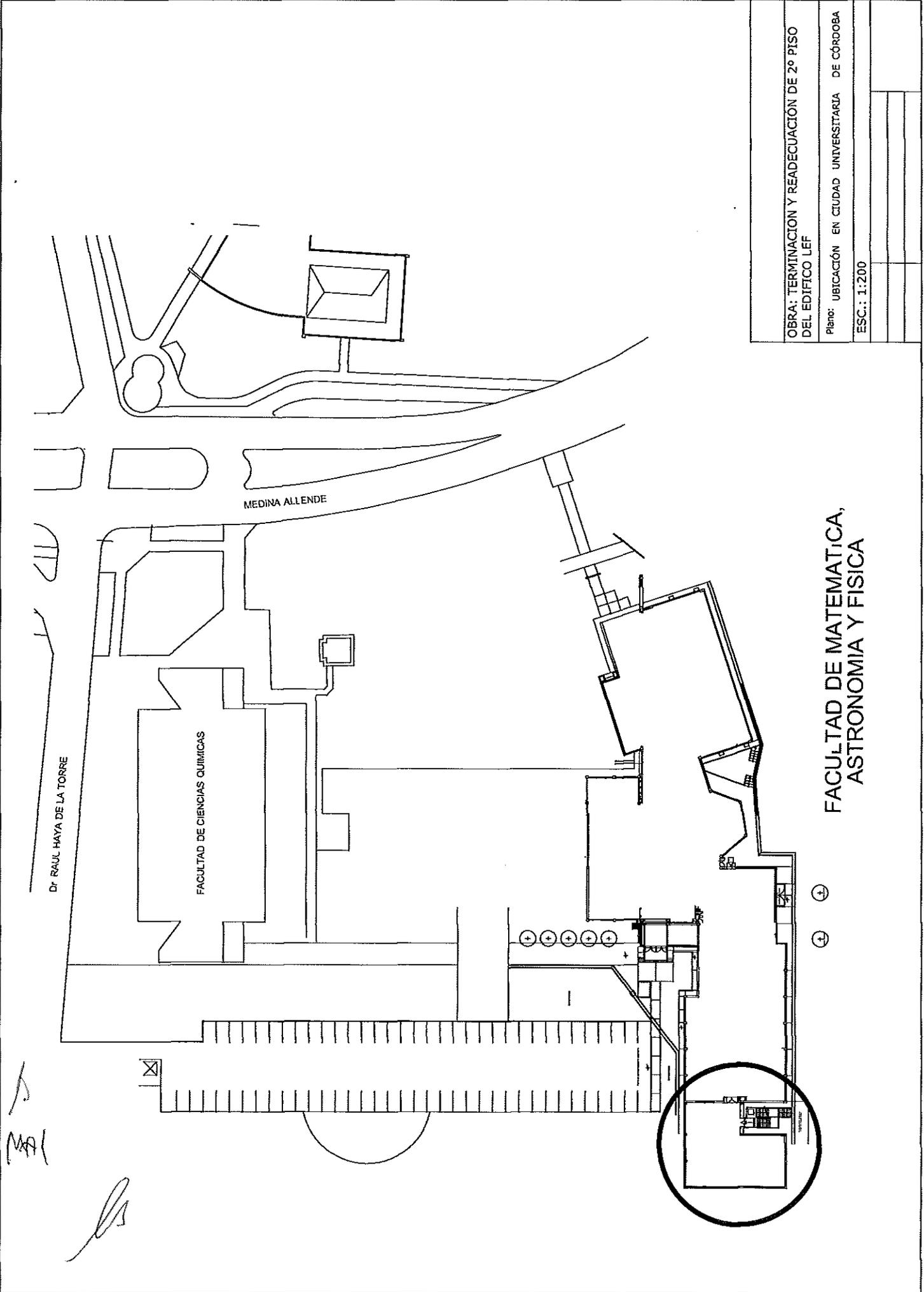


Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2018 – EXP-UNC: 0055070/2017
OBJETO: TERMINACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO
LEF

PLANOS

[Handwritten signatures]



OBRA: TERMINACION Y READECUACION DE 2º PISO DEL EDIFICO LEF

Plano: UBICACION EN CIUDAD UNIVERSITARIA DE CORDOBA

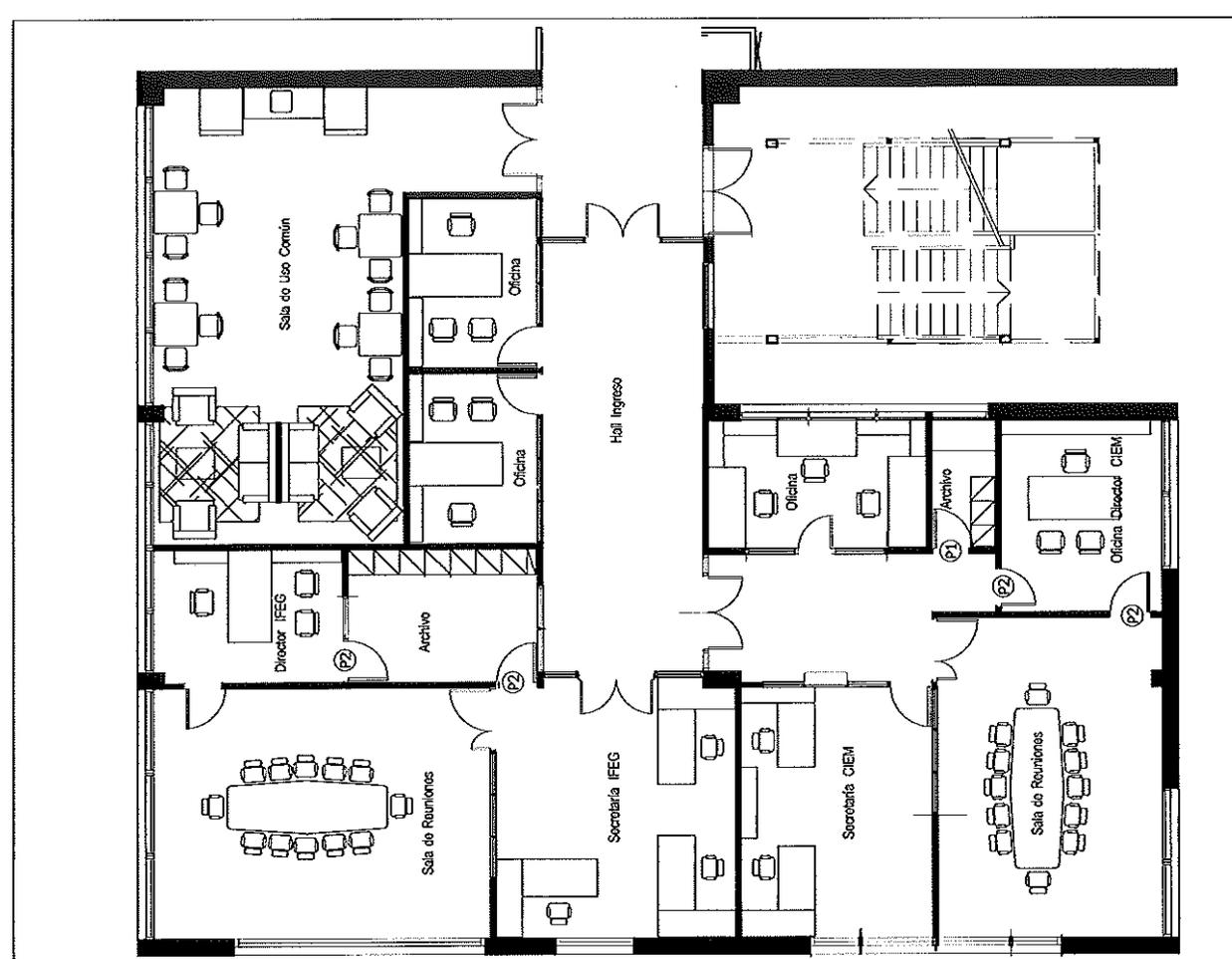
ESC.: 1:200

FACULTAD DE MATEMÁTICA,
ASTRONOMÍA Y FÍSICA

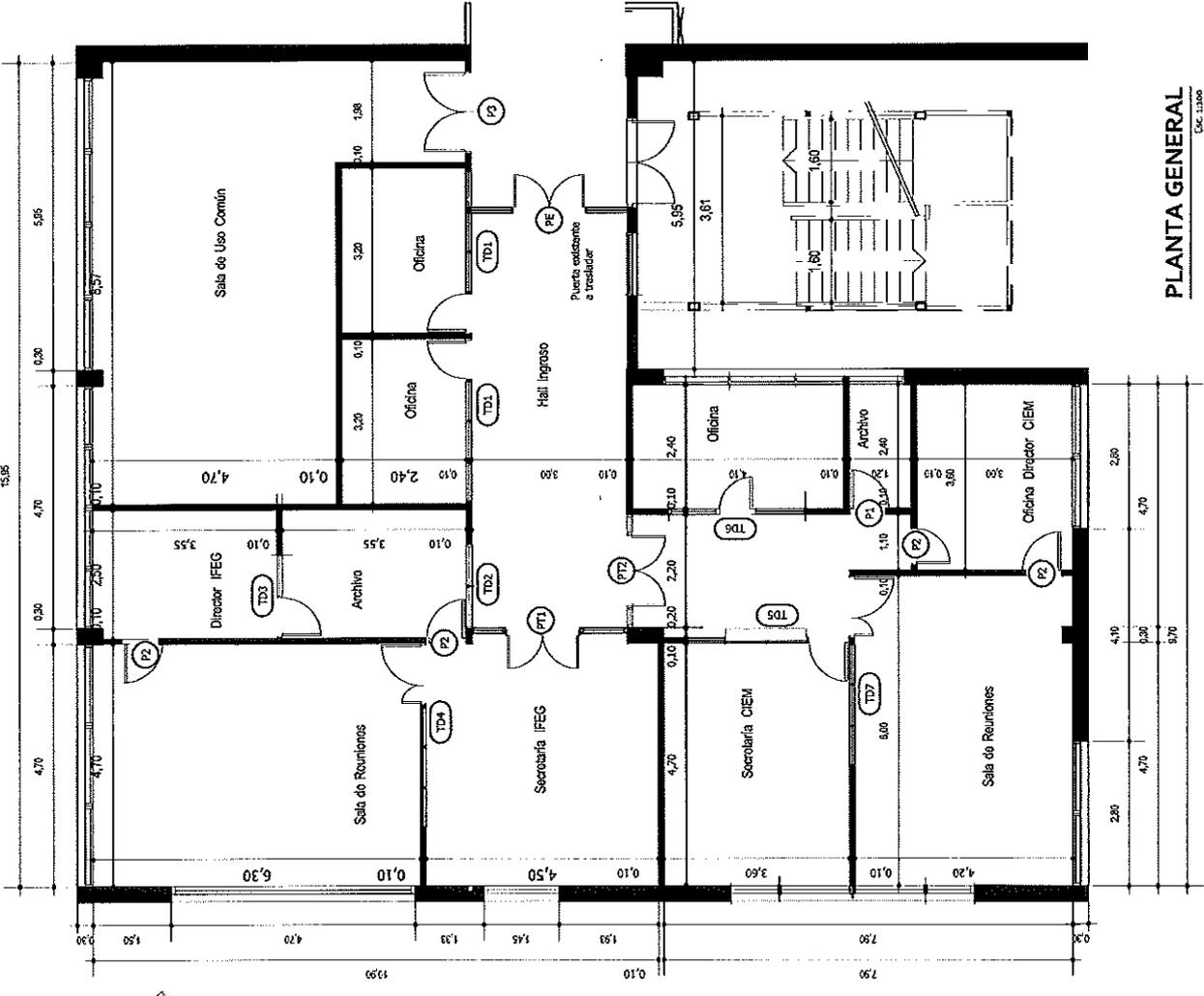
Handwritten signatures and initials:

MAK

ls



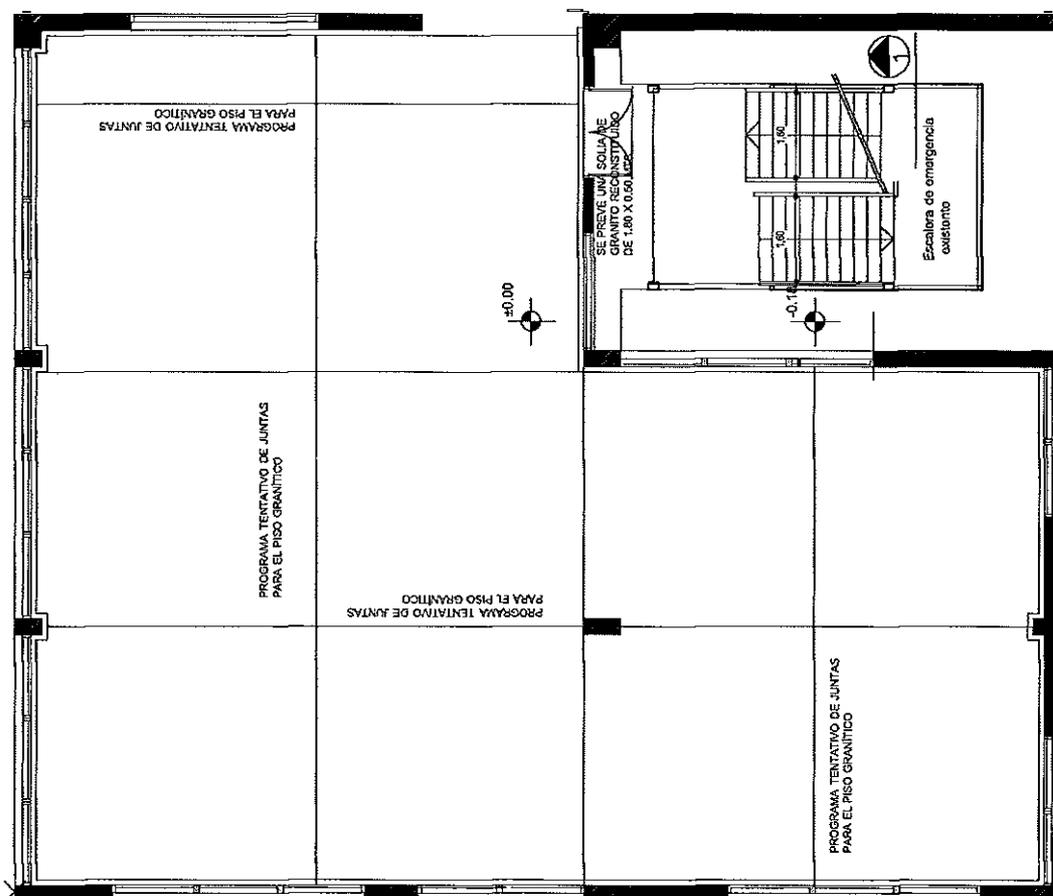
OBRA: TERMINACION Y READECUACION DE 2º PISO DEL EDIFICIO LEF	
Plano:	PLANTA GENERAL Y PLANTA EQUIPAMIENTO
ESC.: 1:100	



PLANTA GENERAL
Esc. 1:100

TRABAJOS A REALIZAR:

- 1) Una vez terminado la red de alimentación de calefacción, con su proba hidráulica realizada, y ejecutado el drenaje correspondiente para los días acondicionados, se procederá a ejecutar el contrapiso de todo el caso. Este se ejecutará con mortero a base de cemento, arena y cemento de aluminato, en un espesor tal que permita cubrir el piso granítico, siendo el del resto del edificio, siguiendo la horizontalidad del mismo. Cuando se ejecute este contrapiso, se deberá prever las juntas de dilatación para el piso granítico, las que se respetarán en el contrapiso en correspondencia con las mismas.
- 2) Con el contrapiso ejecutado, se permitirá la colocación del piso granítico, el cual deberá ser suizo (franco o superior calidad) color y textura similar al que se encuentra colocado en el resto del edificio adyacente. Se deberán realizar juntas de dilatación para el piso granítico y estas juntas deberán ser con una anchura mínima de 10 mm, mientras que la colocación entre tablas será como mínimo de 3 mm, dando para mantener las líneas del piso se obligará al contratista a colocar espaldones olistos, previa al inicio de la ejecución del contrapiso, se deberá presentar un programa de juntas, para el piso, dando la sustentación del paño no deberá sobrepasar los 20 m² y no podrá tener más de 5 mts de lado.
- 3) En la salida de la puerta de acceso, se colocará un umbral, de igual ancho que el vano de la puerta, dicho umbral deberá ser ejecutado en gresite natural tipo rosa, y con un ancho tal, que cubra el ancho del vano en un caso 3 cm.
- 4) Se continuará con placas de piedra y en la totalidad para generar los distintos espacios de trabajo previstos. Dentro de estas tablas se colocarán tres tipos, los tabiques ciegos, las cuales se ejecutará con las mismas tablas previstas para la construcción de aluminato en seco, con perfiles de 70 mm de ancho y placas de 12,5 mts. Los tabiques que corren con paños reducidos (termina de vidrio 10), deberá contar de las tablas de aluminato en seco, se deberá incorporar unas estructuras correspondientes con una estructura 20 x 70 x 1,2 mm, para colocar estas tablas, según se indican en los detalles.
- 5) Para la terminación de las placas contra las muros, se prevé la colocación de zócalos de 5 a 6 mts de altura, con el perfilado necesario en el ángulo superior, los que se fijarán mediante pegamento plástico a los paramentos de las muros.
- 6) Para la ejecución del aluminato se prevé la colocación de un aluminato suspendido con placas de tipo reflexión acústica. Para los días ciegos, con el tipo de aluminato, las que se colocan en paños de 61 x 61 cm, entre perfiles de aluminato extrudido perfilado marca, en perfiles "Y" y "T", las que se suspenden mediante alfileres perfilados galvanizados No. 20 y perfilado de chapa galvanizada "U" de 52 mm. Los espaldones de juntas necesarias para ser en el aluminato deberán ser colocados en los espacios entre, sin contar, serán contrapisos con aluminato tipo curado, juntas tamaño con placas de 6 mm de espesor. Dentro del aluminato de 10 x 60 se dejarán los espacios para la colocación de los estudios de iluminación, que serán contrapisos con aluminato perfilado, para ser, previo al montaje de las placas, y serán ejecutados todo el aluminato, en perfiles de aluminato, se colocará la cámara de alimentación y realizado de cada una de las unidades previstas.

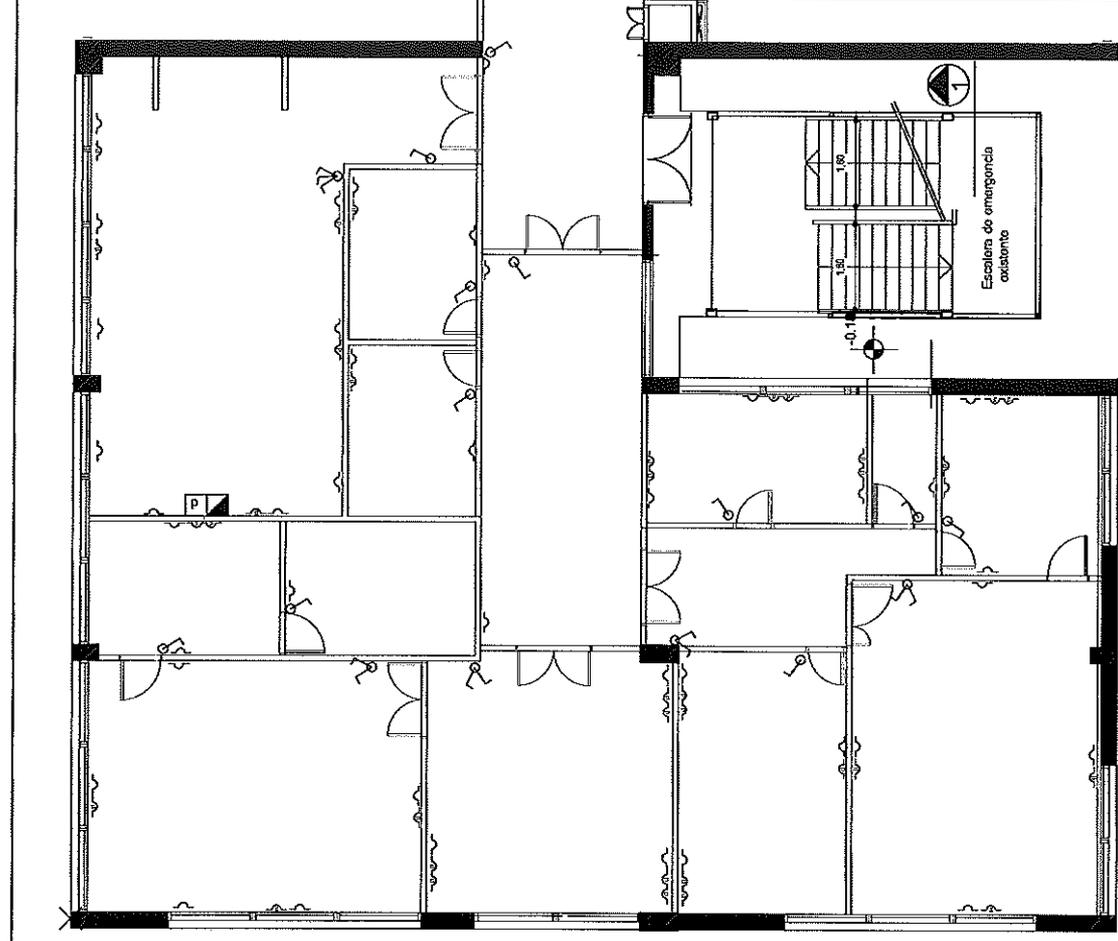


PLANO DISTRIBUCIÓN DISTRIBUCIÓN DE JUNTAS
PARA CONTRAPISO Y PISO GRANÍTICO

OBRA: TERMINACION Y READECUACION DE 2º PISO
DEL EDIFICO LEF

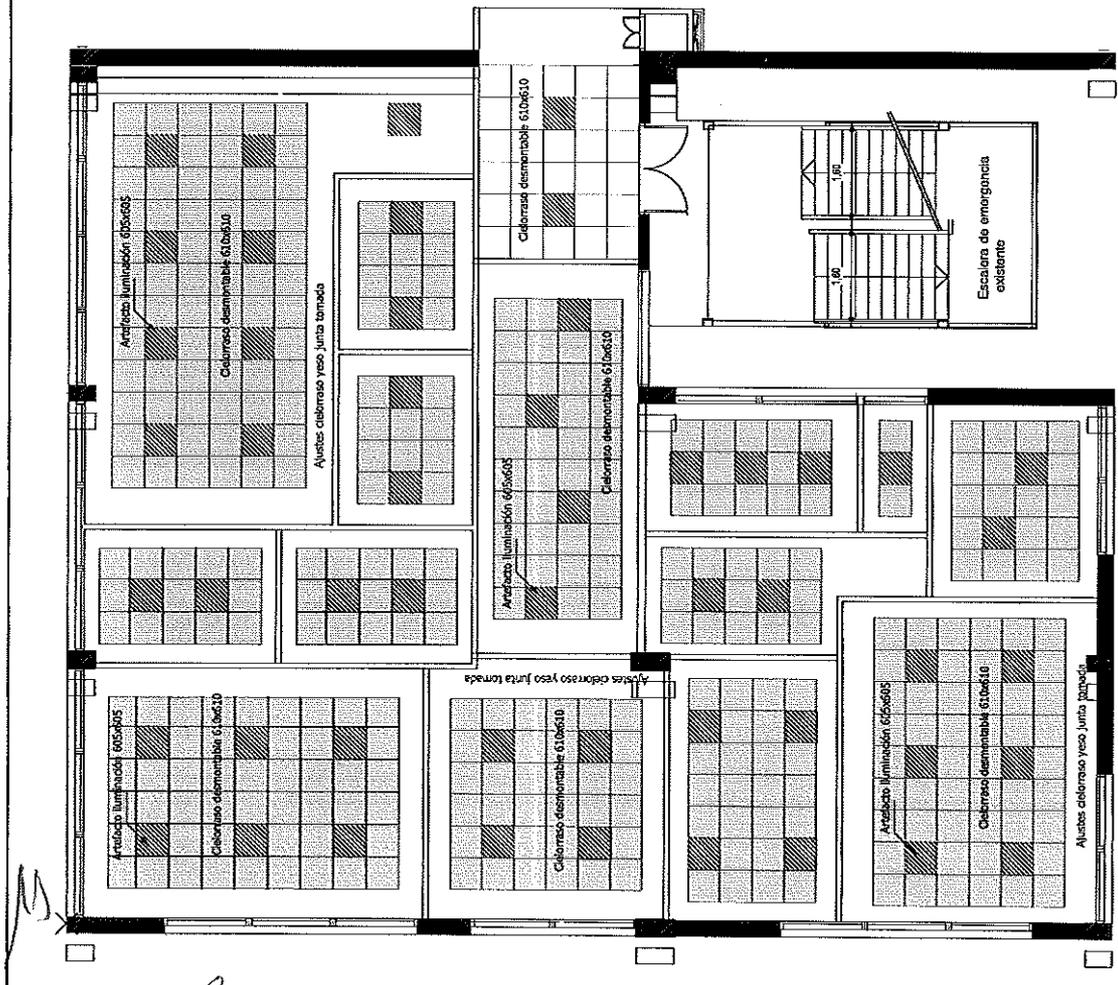
Plano: PLANO DE PISOS GRANITICOS Y JUNTAS

ESC.: 1:100



PLANTA UBICACIÓN TENTATIVA DE BOCAS, TOMAS, LLAVES DE ILUMINACIÓN Y TOMAS DE DATOS

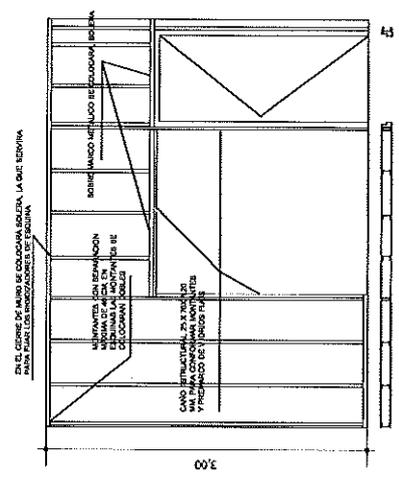
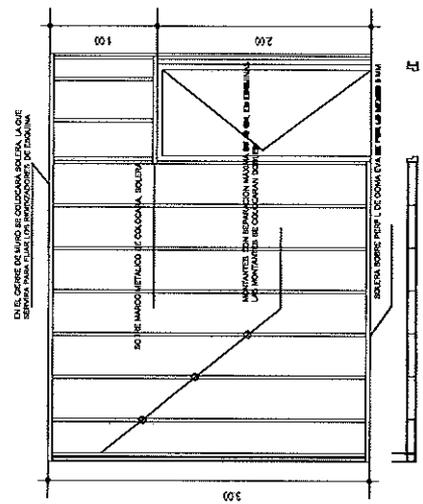
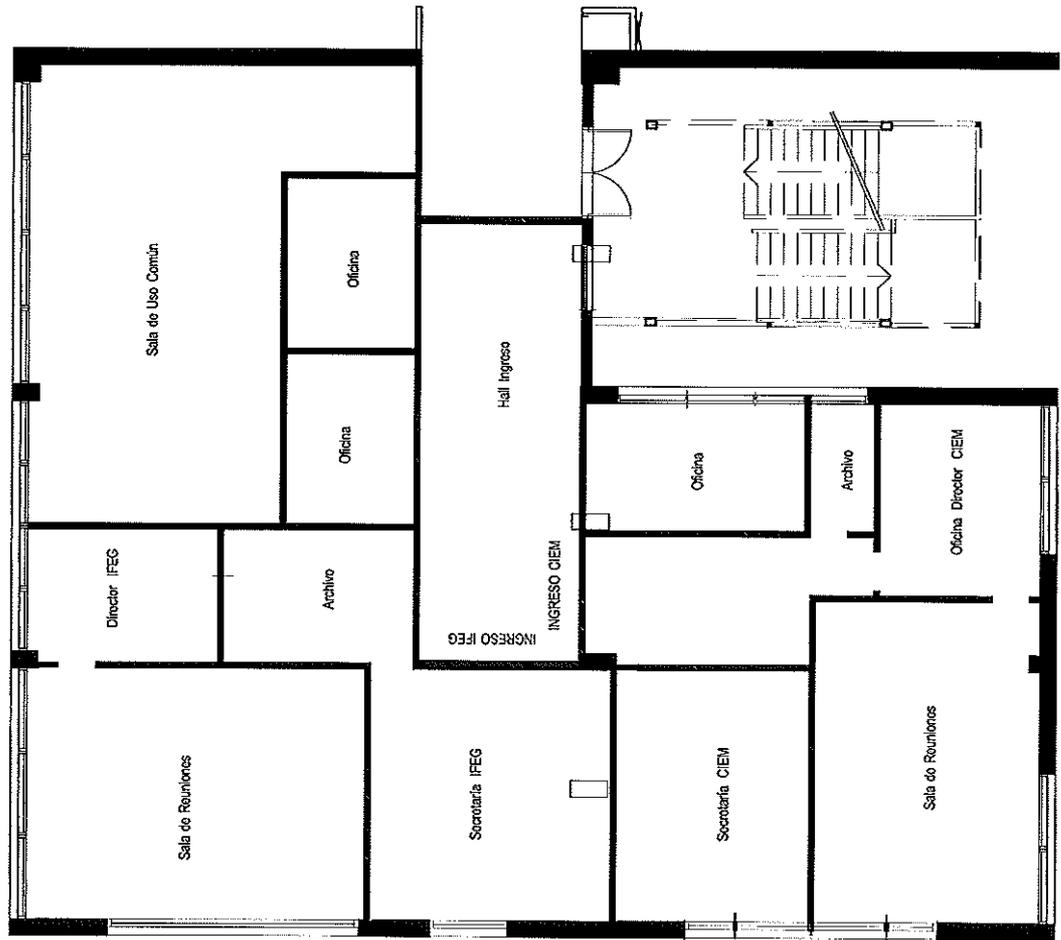
OBRA: TERMINACION Y READECUACION DE 2º PISO DEL EDIFICIO LEF	
Plano:	CIELORRASOS Y UBICACION BOCAS, LLAVES Y TOMAS DE DATOS E ILUMINACION
ESC.:	1:100



-  Artesado iluminación panel encastrable, tipo led 60 x60 40 w y 6000 k con difusor de policarbonato, con cuerpo y marco de aluminio.
-  Cielorraso desmontable paneles 60x60 mm, periferia de aluminio pre-pintada blanco
-  Cielorraso tipo Duribock junta tomada para ajustes

PLANTA CIELORRASOS Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

A.
CAS



Tablero de cerramiento de placa de yeso tipo durlock, con ejecución con perfiles de 4 mm en la parte superior y tablero VDF laminado en su parte inferior, el cerramiento de placa de yeso se ejecutará con perfiles de 40 mm en la parte superior y 40 mm en la parte inferior, las montantes tendrán una separación máxima entre ellas de 40 cm, la altura del cerramiento será de 3 mts. y en todas las esquinas se le colocará dos capas de fibra de vidrio para reforzar el cerramiento.

En los puntos de encuentro de aluminios, las montantes de aluminio serán reemplazadas por perfiles de aluminio de acuerdo al croquis adjunto con el fin de garantizar la estanqueidad que se requiere, para ello se deberá utilizar un perfil de aluminio de 80 mm, a las alturas de que coincidan con la perfiles de las montantes.

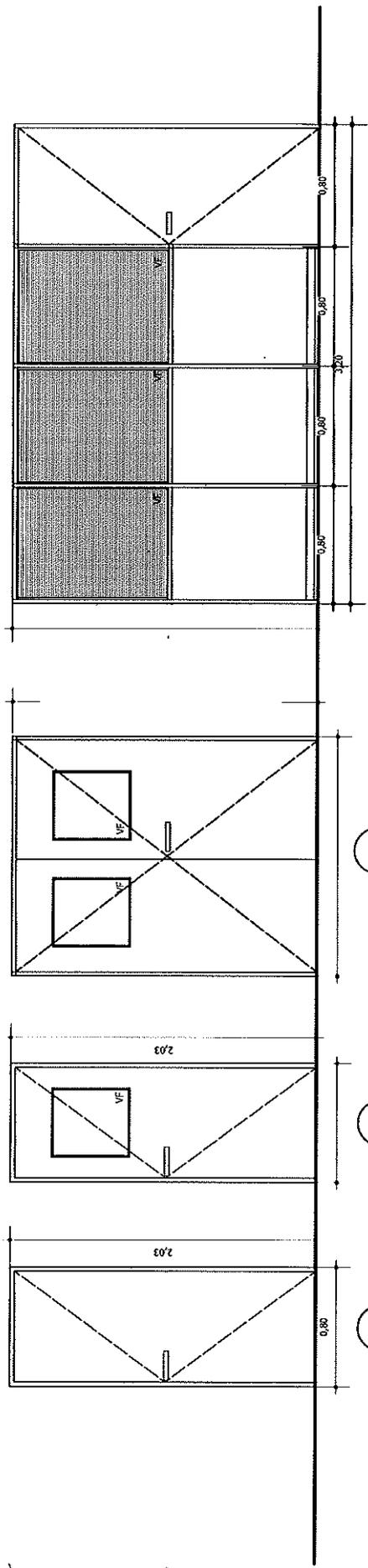
OBRA: TERMINACION Y READECUACION DE 2º PISO DEL EDIFICIO LEF

Plano CONSTRUCCIONES EN SECO Y PANELEA DE ALUMINIO

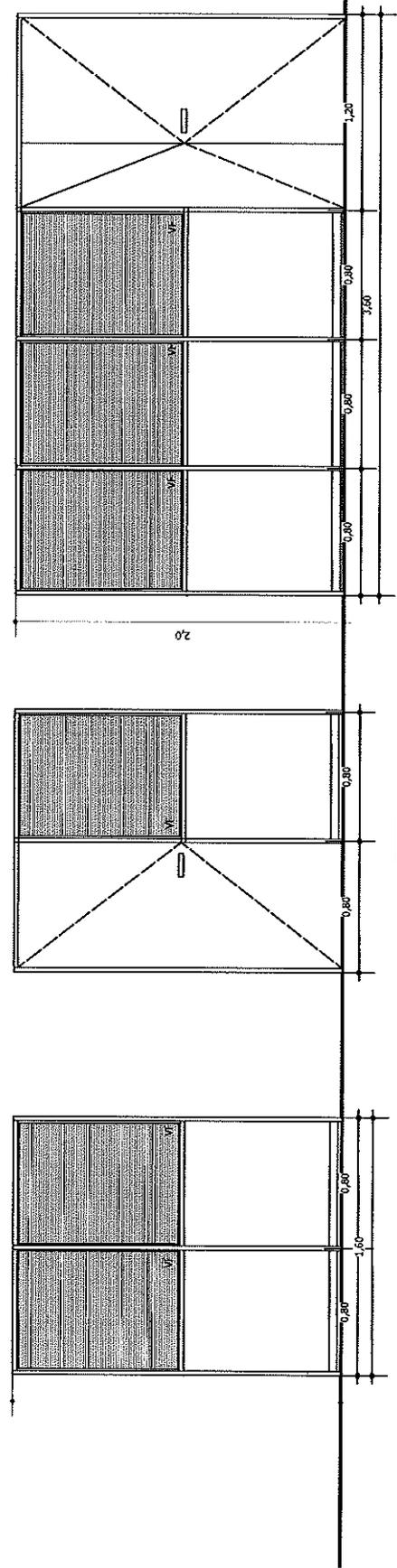
ESC.: 1:100

PLANTA DISTRIBUCIÓN TABIQUERIAS DE CONSTRUCCIONES EN SECO

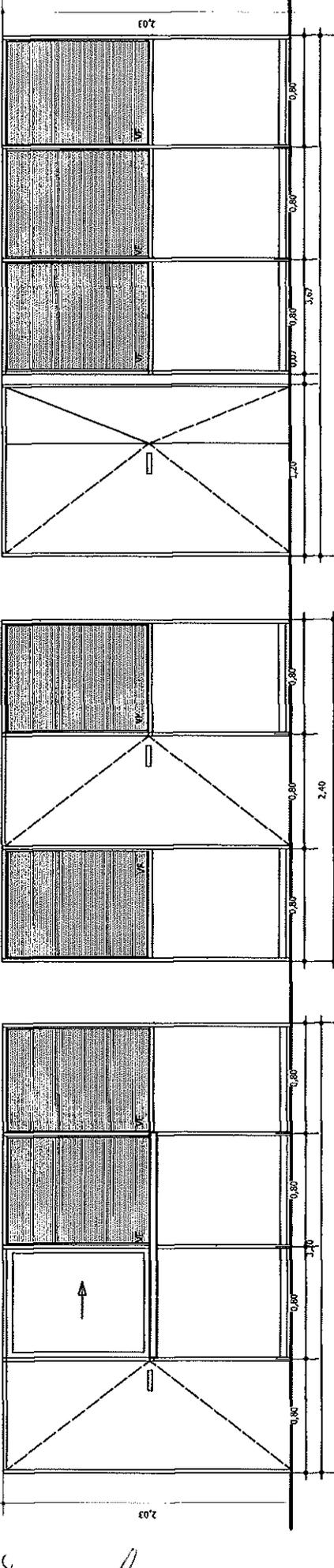
A
 (M)
 [Signature]



UBICACION:	Archivo CIEM	Oficina CIEM e IFEG	Salón de Una Común	Oficina del de Ingreso
CANTIDAD:	1 (uno)	1 (uno)	1 (uno)	2 (dos)
MARCO:	Chapa 30x30 n.º 18 (Pera Durisol)	Chapa 30x30 n.º 18 (Pera Durisol)	Chapa 30x30 n.º 18 (Pera Durisol)	Estructura modular de aluminio
HOJA:	Hoja tipo P1 con vidrio 510, enchapado de todo	Hoja tipo P2 con vidrio 510, enchapado de todo	Hoja tipo P3 con vidrio 510, enchapado de todo	Hoja tipo P4 con vidrio 510, enchapado de todo
PERFILES:	Blanca pomela 140, manija Casopex II			
CERRADURA:	Carretillo común	Carretillo común	Carretillo común	Carretillo común
TERMINACION:	Perfiles: anodizado natural	Perfiles: anodizado natural	Perfiles: anodizado natural	Perfiles: anodizado natural
VIDRIOS:	Vidrio 510 float 4 mm			
OTROS:	Corina venediana de aluminio, tabillas ancho 25 mm	Corina venediana de aluminio, tabillas ancho 25 mm	Corina venediana de aluminio, tabillas ancho 25 mm	Corina venediana de aluminio, tabillas ancho 25 mm



UBICACION:	Archivo IFEG Hall de Ingreso	Archivo IFEG Oficina Directora	Sección Ingresos
CANTIDAD:	1 (uno)	1 (uno)	1 (uno)
MARCO:	Estructura modular de aluminio	Estructura modular de aluminio	Estructura modular de aluminio
HOJA:	Hoja tipo TD2 con vidrio 510, enchapado de todo	Hoja tipo TD3 con vidrio 510, enchapado de todo	Hoja tipo TD4 con vidrio 510, enchapado de todo
PERFILES:	Blanca pomela 140, manija Casopex II	Blanca pomela 140, manija Casopex II	Blanca pomela 140, manija Casopex II
CERRADURA:	Carretillo común	Carretillo común	Carretillo común
TERMINACION:	Perfiles: anodizado natural	Perfiles: anodizado natural	Perfiles: anodizado natural
VIDRIOS:	Vidrio 510 float 4 mm	Vidrio 510 float 4 mm	Vidrio 510 float 4 mm
OTROS:	Corina venediana de aluminio, tabillas ancho 25 mm	Corina venediana de aluminio, tabillas ancho 25 mm	Corina venediana de aluminio, tabillas ancho 25 mm

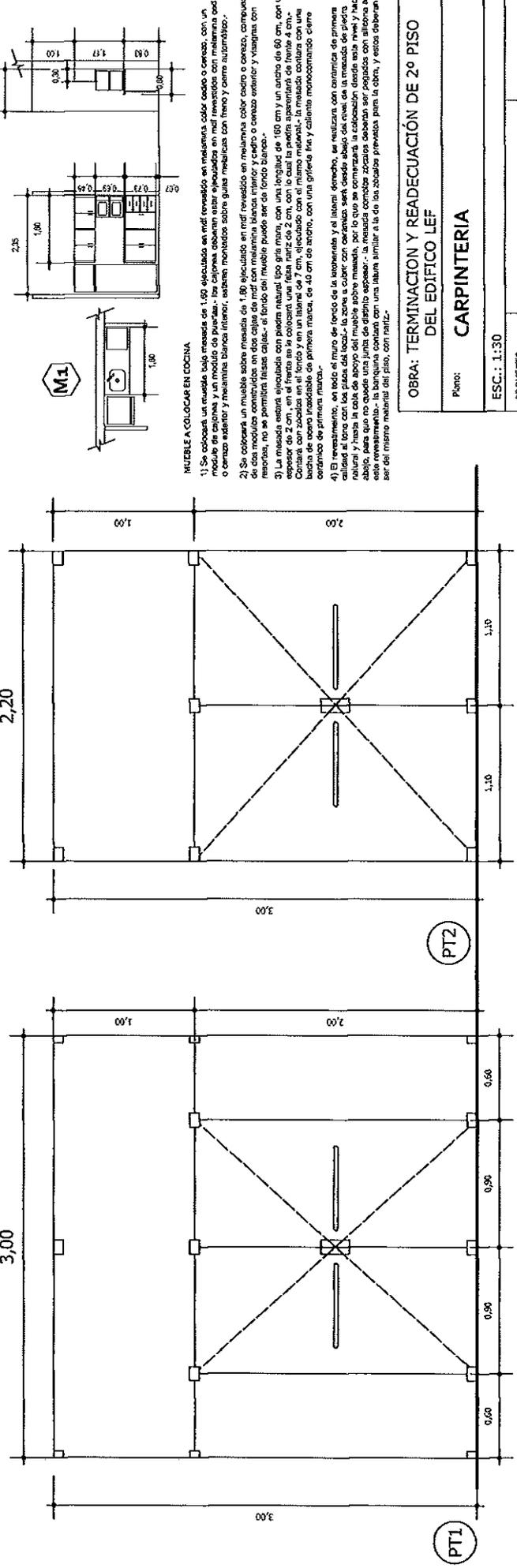


TD5

TD6

TD7

UBICACION:	Servicio CIEM Hall Ingreso	UBICACION:	Hall Ingreso Sala de reuniones
CANTIDAD:	(una)	CANTIDAD:	(una)
MARCO:	Estructura modular de aluminio	MARCO:	Estructura modular de aluminio
HOJA:	Tipo Placa MDF, enchapado de vidrio, hoja ventana aluminio comestible	HOJA:	Tipo Placa MDF, enchapado de vidrio, MDF 18 mm, enchapado plástico ambas caras
HERVEDORES:	pernitas a rosillos, manijas Castopex II en rilsil en inoxidable	HERVEDORES:	Blasgras pernitas 150°, manijas Castopex II en rilsil en inoxidable, boca llave
CERRADURA:	comestible común	CERRADURA:	comestible común
TERMINACION:	poro tipo base 4 mm	TERMINACION:	marco: anodizado natural, hoja: lustre
VIDRIOS:	poro tipo base 4 mm	VIDRIOS:	poro tipo base 4 mm
OTROS:	Marcador MDF, enchapado melamínico	OTROS:	Cortina veneciana de aluminio, bobinas ancho 24 mm



PT1

PT2

PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO INGRESO IFEG

PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO INGRESO CIEM

M1

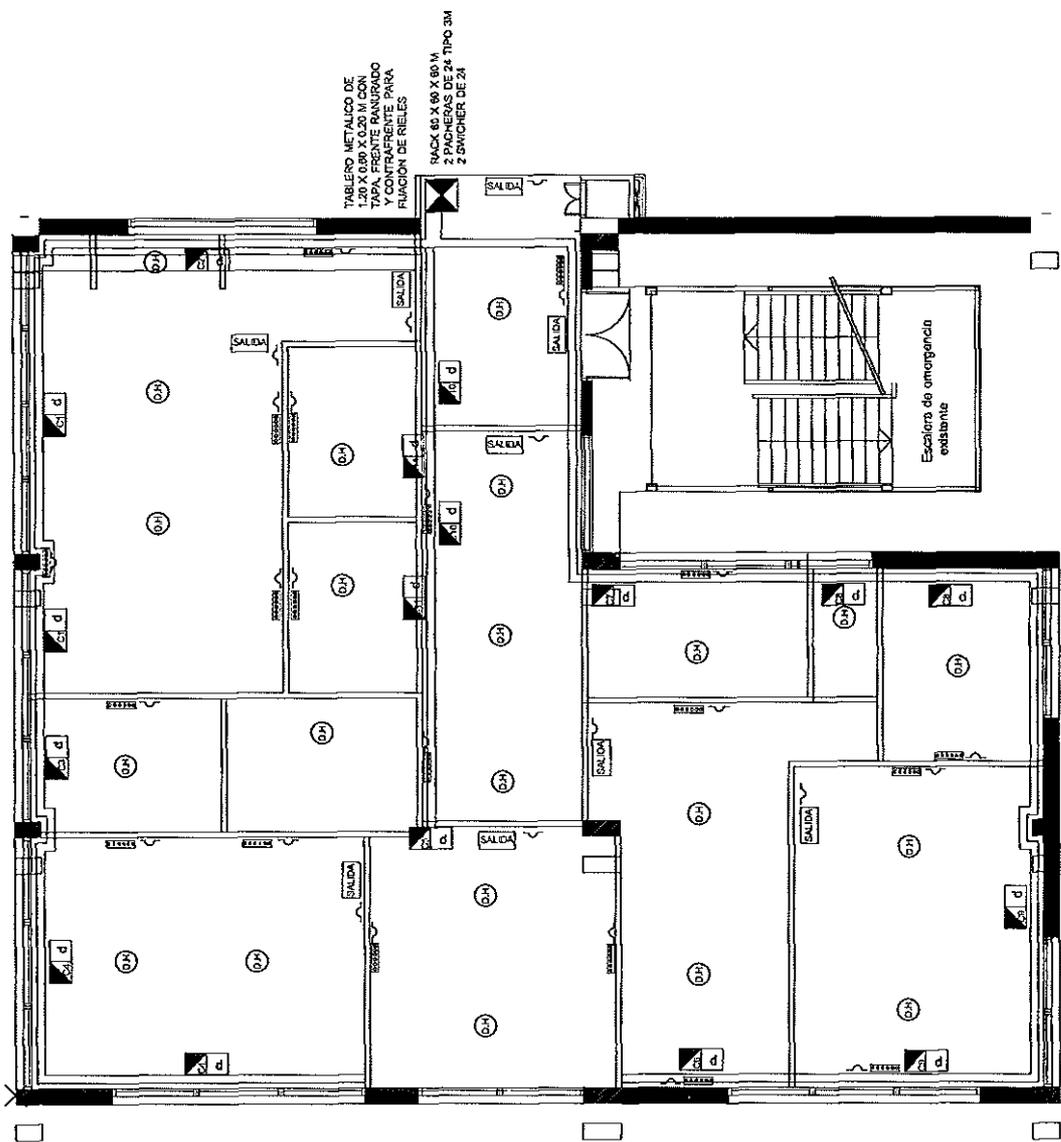
MUEBLE A COLOCAR EN COCINA

- 1) Se colocará un mueble bajo mesada de 1,80 ejecutado en MDF revestido en melamina color caoba o cerezo, con un módulo de coladera y un módulo de piletas. Los cajones deberán estar ejecutados en MDF revestidos con melamina color caoba exterior y melamina blanca interior, sistema montado sobre guías metálicas con freno y cierre automático.
- 2) Se colocará un mueble sobre mesada de 1,80 ejecutado en MDF revestido en melamina color caoba o cerezo, compuesto de dos módulos construidos en dos cajas de MDF con melamina blanca interior y caoba o cerezo exterior y vitagrías con resaca, no se permitirá fijas cañas. El fondo del mueble puede ser de fondo blanco.
- 3) La mesada estará ejecutada con piedra natural tipo gris mara, con una longitud de 160 cm y un ancho de 60 cm, con un espesor de 2 cm, en el frente se le colocará una faja marfil de 2 cm, con lo cual la piedra aparentará de frente 4 cm. Contará con zocalos en el fondo y en un lateral de 7 cm, ejecutado con el mismo material. La mesada contará con una manija de primera mano, de 40 cm de ancho, con una grifería fría y caliente monocomando como estándar de primera mano.
- 4) El revestimiento en todo el resto de fondo de la carpentería y el lateral derecho, se realizará con carpintería de primera calidad al tono con los zocalos del zocalo. La zona a cubrir con cerámicas será desde abajo del nivel de la mesada de piedra natural y hasta la caba de apoyo del mueble sobre mesada, por lo que se comenzará la colocación desde esta línea y hasta abajo, para que no quede una junta de destino aparente. La mesada con zocalos deberán ser pagados con albifra a este revestimiento. La carpentería contará con una altura similar a la de los zocalos previstos para la obra, y estos deberán ser del mismo material del piso, con nailon.

OBRA: TERMINACION Y READECUACION DE 2º PISO DEL EDIFICIO LEF	
Plano:	CARPINTERIA
ESC.: 1:30	
PROYECTO	
REVISO	
DIBUJO	

TRABAJOS A REALIZAR:

- 1) Se colocará en forma permanente, al local, dos bandejas portacables, con el objeto de conducir las alimentaciones a cada uno de los locales; y la red de comunicación de datos de los locales. Se ubicará la bandeja computadora de alimentación por encima de la conductora de datos.
- 2) En cada local, sobre la bandeja conductora de electricidad, se colocarán cajas de 150 x 100 mm galvanizadas con tapa, donde en una, se ubicará la bornera de derivación para aire acondicionado, en otra la bornera de derivación para las tomas de fuerza del local y en otra la derivación para la iluminación del local, en el caso de que sea necesario colocar más de una caja por local, el contratista propondrá la ubicación que entienda más conveniente.
- 3) En las cajas donde se ubiquen las borneras, indicadas precedentemente, se conducirán los cables por electroductos plásticos rígidos diámetro 20 mm, unidos por medios de cuipus elásticas y con accesorios de curvas y conectores para llegar a las cajas de 50 x 100 para las tomas/ llaves y tomas de aire acondicionado. Las tomas de fuerza de cada local se ubicarán a una altura de 0,40 m sobre el nivel de piso, las cajas correspondientes a las llaves se ubicarán a una altura de 1,20 m sobre el nivel de piso, y las tomas para aire acondicionado se ubicarán a una altura de 2,10 mts sobre el nivel de piso. en el caso que sea necesario colocar cajas de derivación adicionales, el contratista fijará al lugar que entienda más conveniente a tal fin. Toda la cableta se fijará a los muros por medio de grampas o grampas d, con tacos plásticos y tornillos.
- 4) En la bandeja para conducción de cables UTP clase 6, los cables deberán empalmarse con patchcords por sector al que alimentan, y deberán ser identificados, estos cables que provienen de la patchera ubicada sobre el tablero eléctrico, terminarán en una caja de derivación por local, donde se ubicarán fichas RJ-45 ubicadas en bustidores y zócalos estándares. Desde estas fichas RJ-45, ubicadas en cajas soldadas con los bandejas, se realizará la alimentación al local por medios de electroductos plásticos rígidos de 20 mm, unidos por cuipus elásticas con los accesorios de curvas y conectores plásticos para vincularlos a las cajas 50 x 100 de chapa galvanizada. Los cables se fijarán con omegas metálicas, tacos plásticos y tornillos a los muros. nunca se pondrán más de tres cables UTP por cable.
- 5) La conducción de los cables de iluminación, se realizará también por cables plásticos rígidos de 20 mm unidos por cuipus elásticas con los accesorios de curvas y conectores plásticos para vincularlos a las cajas 50 x 100 de chapa galvanizada, que se ubicarán por encima del nivel del techo decorativo, con en estas cajas se colocará un o dos tomas terminales, con toma a tierra, desde estas tomas corrónto con cable br de 2 x 1,5 mm más 1 x 1 mm, se conducirá la energía para alimentar los artefactos de iluminación previstos, La iluminación de cada uno de los artefactos. Los cables TPR nunca podrán tener una longitud superior a los 2,5 mts, por lo que se deberá ubicar las cajas de tal forma de garantizar esta condición, por caja no se permitirá más de dos tomas corrónto.
- 6) La alimentación de los aires acondicionados, se realizará al igual que el resto de las instalaciones con cables plásticos rígidos de 20 mm unidos por cuipus elásticas con los accesorios de curvas y conectores plásticos para vincularlos a las cajas 50 x 100 de chapa galvanizada. Donde se ubicará un toma corrónto con puesta a tierra, para alimentar el aire acondicionado, el que se encontrará dentro de los 50 cm de las bocas de desague para otro acondicionados previstos en las instalaciones sanitaria correspondiente.
- 7) Los tomas corrónto previstos en cada boca son del tipo doble, con toma a tierra, tipo plasnavi bajo toma doble en una sola pieza, tanto para aire acondicionado, fuerza e iluminación. las llaves de iluminación serán tipo plasnavi bajo para hasta 10 amperes. las llaves terminales serán de primera marca tipo siemens, schneider, plasnavi, etc. Los dispositivos diferenciales serán de primera marca tipo siemens, schneider, plasnavi, etc., el seccionador bajo carga será de primera marca tipo siemens, schneider, etc.
- 8) En cada uno de los locales, se colocarán detectores de humo, como se indica en plano, de similar características a los que se encuentran en el piso actualmento, los que deberán ser vinculados al sistema de alarma existente.
- 9) En cada uno de los locales, se colocarán iluminación de emergencia autónoma, de tal forma que si se corta el suministro eléctrico, estos artefactos se enciendan en forma automática. Los minutos serán de 10 y contarán con baterías que garanticen su funcionamiento por lo menos durante 30 minutos. La vinculación de estos artefactos a la red de alimentación se realizará por medio de cables TPR de 3 x 1 mm, con un tomas corrónto sobre paramento a una altura de 2,20 mts sobre el nivel de piso, la conducción de alimentación de estos tomas será similar a la de los tomas de fuerza previstos.
- 10) En cada uno de los locales indicados se deberá colocar un artefacto indicador de salida, los cuales tendrán dos niveles de iluminación, una de ellos cuando hay suministro de energía y otro con mayor intensidad cuando no hay suministro de energía, al igual que los artefactos de energía autónoma. la vinculación a la red de alimentación se realizará por medio de cables br de 3 x 1 mm, con un tomas corrónto sobre paramento a una altura de 2,20 mts sobre el nivel de piso, la conducción de alimentación de estos tomas será similar a la de los tomas de fuerza previstos.



TABLERO METALICO DE
20 X 600 X 600 MM CON
2 PACHERAS DE 24 TIPO 3M
Y CONTRAFIJE PARA
FIJACION DE RIELES
RACK 60 X 60 X 60 MM
2 PACHERAS DE 24 TIPO 3M
2 SWITCHER DE 20

OBRA: TERMINACION Y READECUACION DE 2º PISO DEL EDIFICIO LEF	
Plano:	ELECTRICIDAD, DATOS, DETECTORES DE HUMO, SEÑALIZACIÓN
ESC.: 1:100	

PLANTA UBICACIÓN TENTATIVA DE CAJAS DE DER VACIÓN, LUM NACIÓN, CARTELERÍA Y DETECTORES DE HUMO

[Handwritten signatures and initials]

TABLERO SECCIONAL ELECTRICO PARA EL SECTOR

ALIMENTADOR DE TABLERO UBICADO EN EL MISMO PISO

conductor subterráneo
4 x 50

TABLERO GENERAL EDIFICIO

PILOTOS LUMINOSOS
INTERRUPTOR BAJO CARGA
4 X 100 A

PARA ILUMINACIÓN,
SEÑALÉCTICA E
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

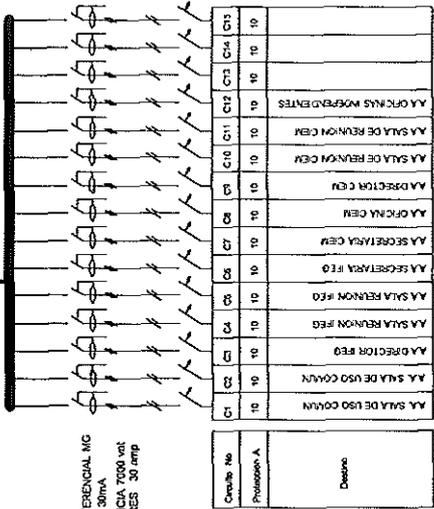
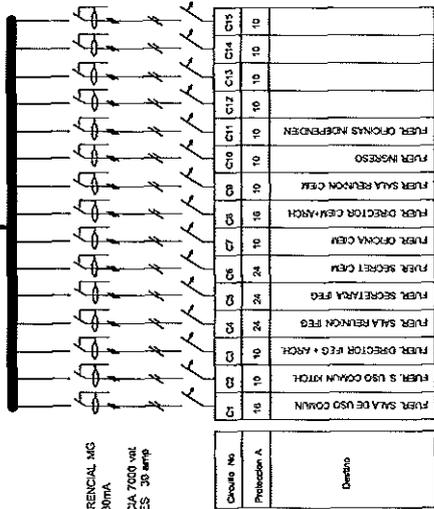
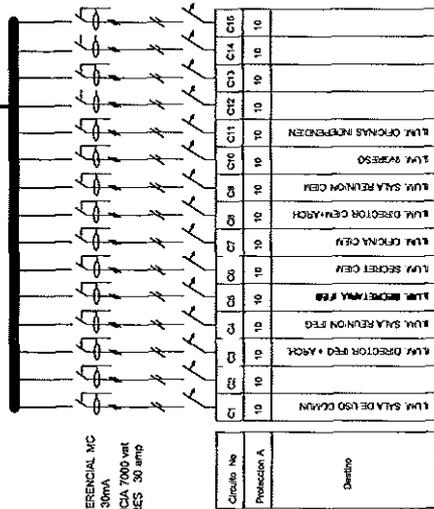
P. TERMICA TETRAPOLAR 60 amp

PARA TOMACORRIENTES

P. TERMICA TETRAPOLAR 60 amp

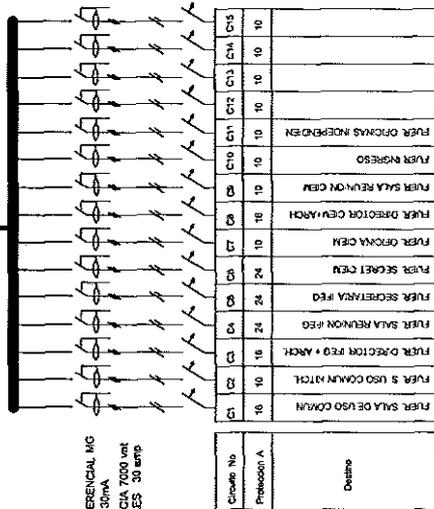
PARA AIRE ACONDICIONADO

P. TERMICA TETRAPOLAR 60 amp



PARA TOMACORRIENTES ENERGIA ESTABILIZ.

P. TERMICA TETRAPOLAR 60 amp



OBRA: TERMINACION Y READECUACION DE 2º PISO
DEL EDIFICIO LEF

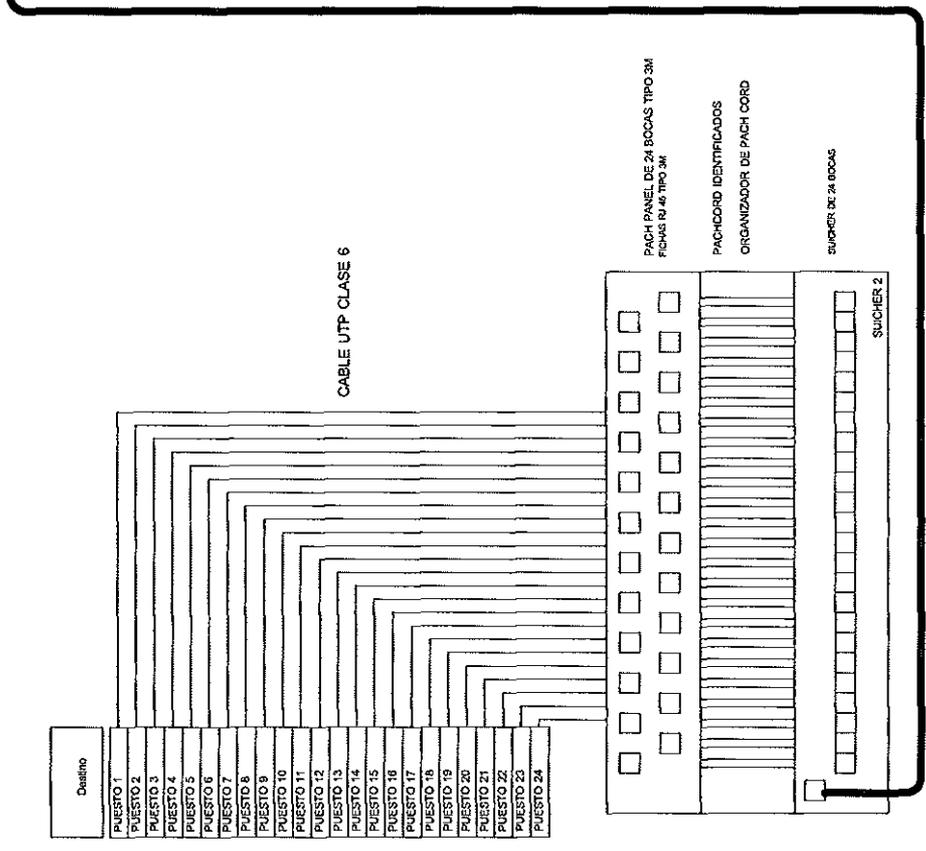
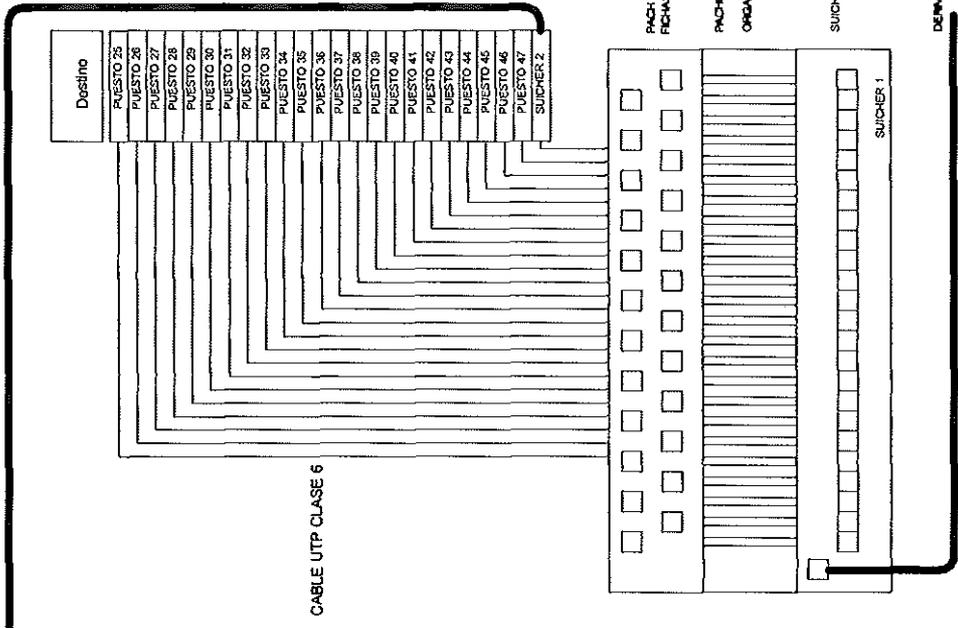
Plan: **Tablero Electrico**

ESC.: 1:100

PROYECTO

REVISO

DIBUJO



OBRA: TERMINACION Y READECUACION DE 2º PISO DEL EDIFICIO LEF

Plan: DETALLE DE RACK PARA DATOS

ESC.: 1:100

DETALLE DE RACK PARA DATOS

Handwritten initials and signature.